



CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL  
DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA  
ESCUELA DE POSGRADO

Participación indígena en el desarrollo de políticas y en la gobernanza local sobre los recursos forestales. Caso de estudio: Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó, Costa Rica

por

María Elisa Carrión Narváez

Tesis sometida a consideración de la Escuela de Posgrado  
como requisito para optar por el grado de

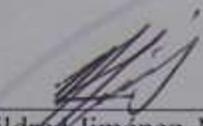
*Magister Scientiae* en Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad

Turrialba, Costa Rica, 2012

Esta tesis ha sido aceptada en su presente forma por la División de Educación y la Escuela de Posgrado del CATIE y aprobada por el Comité Consejero del estudiante, como requisito parcial para optar por el grado de

**MAGISTER SCIENTIAE EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE  
BOSQUES TROPICALES Y BIODIVERSIDAD**

**FIRMANTES:**



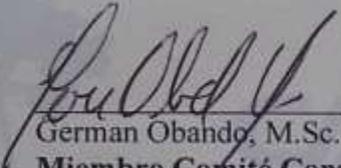
---

Mildred Jiménez, M.Sc.  
**Codirectora de tesis**



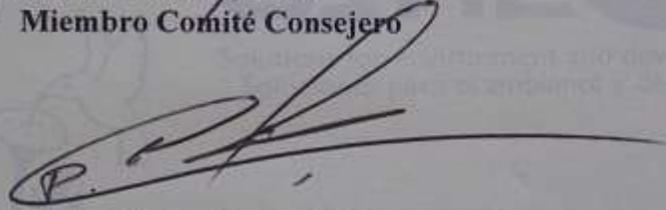
---

Róger Villalobos, M.Sc.  
**Codirector de tesis**



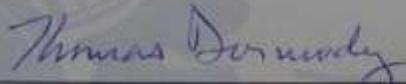
---

German Obando, M.Sc.  
**Miembro Comité Consejero**



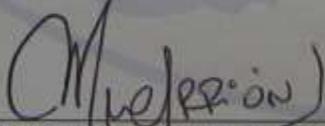
---

Carlos M. Rodríguez, M.Sc.  
**Miembro Comité Consejero**



---

Thomas Dormody, Ph.D. / Francisco Jiménez, Dr. Sc.  
**Decano / Vicedecano de la Escuela de Posgrado**



---

María Elisa Carrión Naváez  
**Candidata**

“Hay un placer en los bosques sin senderos;  
Hay un éxtasis en la costa solitaria;  
Hay una sociedad, donde nadie se entromete,  
En las profundidades del mar, y la música en su rugido:  
No amo al hombre menos, pero amo más a la naturaleza...” (Lord Byron)

“Todo empieza con respetar el Gran Espíritu,  
en él están todos los seres y cosas, animales, plantas,  
rocas, humanos, minerales, el rayo, el viento, el fuego, las estrellas...  
Por eso todas las cosas tienen voluntad, inteligencia, percepción;  
su propio camino y su razón de ser. Esto hay que respetar.”  
Rolling Thunder, Cherokee.

## **ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA TESIS.**

La estructura y contenido de esta tesis fue desarrollada en formato de artículos.

En un inicio se abordan los objetivos y preguntas de investigación, así como la importancia de este estudio. Luego avanza hacia el marco teórico, para posteriormente dar paso al detalle del área de estudio, y la recolección de información; debido a que las herramientas metodológicas que se utilizaron fueron las mismas para todos los objetivos, se decidió no explicar la metodología en cada artículo para evitar ser repetitivos.

El documento está conformado por dos artículos, el primero profundiza la participación de comunidades indígenas en el desarrollo de políticas del ámbito forestal, considerando un análisis en este sentido de la ley forestal, la ley de biodiversidad, el programa de pago por servicios ambientales (PPSA) y la propuesta de preparación para la reducción de emisiones por la deforestación y degradación (REDD+); el segundo artículo se enfoca en la gobernanza sobre los recursos forestales en comunidades indígenas cabécares. Los dos artículos aterrizan en un caso de estudio, el de la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó, Costa Rica.

Tanto el marco teórico como cada artículo cuentan con su propia literatura citada.

La numeración será de forma seguida hasta el final del documento, las figuras y cuadros se enumeraron de forma continua, así como los anexos.

## **DEDICATORIA**

A Mami, por haberme apoyado en todo momento, por ser un ejemplo viviente de lucha, fortaleza y constancia; por ser una maravillosa y cariñosa madre y padre a la vez; por sus invaluable consejos, sus valores y su energía; por ser el pilar fundamental en todo lo que soy; por su motivación constante, por creer en mí; pero más que nada, por su enorme amor.

A Papi, aunque partiste hace muchos años sé que tenemos un ángel que nos cuida desde el cielo

A Yasmina y Sebastián, aunque no siempre tenemos buenos momentos, somos hermanos y nos tenemos uno a otro en el corazón.

A Santiago, Mariangel y Matías, a quienes más que sobrinos los considero mis hijos, comparto con ustedes este logro, espero se convierta en inspiración y en un ejemplo que nos dice que con perseverancia y esfuerzo todo se puede.

A mi esposo, por estar ahí, por ser mi soporte, por alentarme y decirme "tú puedes", gracias por esa muestra de amor al tomar la decisión de emprender a mi lado esta gran aventura.

## **AGRADECIMIENTOS**

A mis asesores principales Mildred Jiménez y Róger Villalobos, gracias, por acoger la idea inicial que forjó esta investigación, por contribuir a moldearla con sus ideas, revisiones y comentarios. Pero, quiero agradecerles aún más, por haberme hecho sentir cómoda y a gusto a su lado, por su empatía, apertura y por su actitud positiva y constructiva.

A José Odúber Rivera, quién fue y será un maestro inspirador, por apoyar esta investigación durante la fase de diseño. Me llevo sus grandes enseñanzas.

A los miembros del Consejo Asesor Germán Obando y Carlos Manuel Rodríguez, gracias por sus valiosos aportes.

A Fernando Carrera, por su apoyo al Comité.

A Bryan Finegan, por ser un extraordinario profesor, amigo y por la música.

A Néstor Veas, por su amistad, por los chivos, las birras, las interminables conversaciones y por las clases en Chepe para la construcción de los mapas.

A Christian Brenes, por su ayuda con los mapas y por escuchar mis dudas.

A Eduardo Corrales, por la revisión de las entrevistas y de las bases de datos y más que nada por su buena onda.

A Doris, con quien compartí esta aventura, gracias por las largas pláticas, la amistad, las confidencias, el cariño y la buena compañía.

A mis tías, Ma. Augusta, Ruth y Michita, por su cariño y por estar siempre ahí apoyándonos.

A mi familia política Maldonado Ribadeneira, por su cariño, por estar pendientes y apoyarnos en todo momento.

Al Liceo Liceo Rural Fila Carbón II, a la escuela Sikua Ditsö y la Escuela Paso Marcos de Simiriñak, un especial agradecimiento a sus directivos, profesores y alumnos, gracias por recibirnos y apoyarnos durante el levantamiento de información.

A los maestros, del Liceo Rural Fila Carbón II (Diego, Olga, Christian y Yorks), de la Escuela Kabébata (Eusebio, Willy, Adri y Gilbert), de la Escuela Tkanjäkä (Reinaldo y Julio), de la Escuela Guayaba yaka (Geovanny), de la Escuela Sikua Ditsö (Bety y su esposo), de la Escuela Paso Marcos en Simiriñak (Andrea y Laura), de la Escueña Ñuka kicha (Amelia y Persiles), de la Escuela de Sinoli (César) y de la Escuela de Ñari (Douglas), muchas gracias por su apoyo con las entrevistas.

Al grupo de ATAPs de Alto Chirripó por apoyar en el levantamiento de información, un especial reconocimiento para Rubén Quirós, Samuel Madrigal y Abelardo Sanabria.

A la Junta Directiva de la ADIRIC Chirripó, en especial a Juan Carlos Aguilar, Franklin Morales y Rafael Segura, por haber compartido largas conversaciones y valiosa información.

A Doña María Emilia, sus hijas, hijos y nietos, por recibirnos y tratarnos como miembros de su familia.

Al primo Willy y a Wilber por la buena compañía y por ser unos excelentes guías.

A los pobladores de Alto Chirripó, pieza clave en esta investigación, gracias por haber contribuido al diálogo con sus percepciones y saberes.

A Carlos Borge, por su interés en el tema, por sus comentarios positivos y por el empujoncito para empezar a escribir.

Un reconocimiento especial para los informantes clave dentro y fuera del territorio indígena de Alto Chirripó.

A mis amigos Karen, Cri Cri, Dani, Coco, Mabel y Jorge, por estar pendientes siempre.

A Sandra, Manuel, Cata, José Luis, Hannah, Fer, Diego, Ricardo y Nelly por su amistad, las risas, la compañía, las reuniones entretenidas y por la comida.

A los compas ecuatorianos promoción 2011- 2012, porque juntos nos sentimos como en casa.

A los profesores y al personal administrativo (Jeannette, Aranjid, Ariadne, Noyli y Alfonsito) de la Escuela de Posgrado, gracias por sus enseñanzas y apoyo, durante todo este proceso.

A mis inolvidables compañeros y amigos de promoción 2011-2012, gracias por todos los momentos que hemos compartido, los llevaré en mi corazón por siempre.

A la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT), por el apoyo financiero brindado para la realización de mis estudios de posgrado.

A aquellos maestros inolvidables Esthela y Henry por haber creído siempre en mí, por su gran apoyo y motivación.

Y a todos los que de una u otra forma contribuyeron para que este trabajo se hiciera realidad.

GRACIAS!

## CONTENIDO

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA TESIS.....	IV
DEDICATORIA .....	V
AGRADECIMIENTOS.....	VI
CONTENIDO .....	VIII
LISTA DE CUADROS .....	X
LISTA DE FIGURAS .....	X
LISTA DE ANEXOS .....	XI
LISTA DE ACRÓNIMOS .....	XII
RESUMEN.....	XIII
1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Motivo e importancia de la investigación.....	2
1.2. Objetivos del estudio .....	2
1.2.1. Objetivo general.....	2
1.2.2. Objetivos específicos.....	3
1.3. Preguntas de investigación.....	3
1.4. Definición de términos .....	4
2. MARCO TEORICO .....	5
2.1. Comunidades Indígenas Cabécares, el recurso forestal y la toma de decisiones .....	5
2.1.1. Contexto histórico.....	6
2.1.2. Relación de las Comunidades Cabécares con los recursos forestales.....	8
2.1.3. Organización y toma de decisiones tradicionales.....	9
2.1.4. Creación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.....	9
2.1.5. Ley Indígena.....	10
2.1.6. Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena .....	11
2.2. Procesos nacionales del ámbito forestal.....	12
2.2.1. Normativa forestal .....	12
2.2.2. Normativa de biodiversidad .....	13

2.2.3.	PSA.....	13
2.2.4.	REDD+ .....	15
3.	ÁREA DE ESTUDIO Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN .....	16
4.	LITERATURA CITADA .....	20
5.	ARTICULO 1. PARTICIPACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS CABÉCARES EN el desarrollo DE POLITICAS DEL AMBITO FORESTAL. EL CASO DE ALTO CHIRRIPO, COSTA RICA. ....	28
	RESUMEN.....	28
5.1.	Introducción .....	29
5.2.	Área de estudio y recolección de información.....	31
5.3.	Resultados y Discusión.....	31
5.3.1.	Participación de grupos indígenas en normativas ambientales.....	32
5.3.2.	Participación de grupos indígenas en el desarrollo de iniciativas del ámbito forestal....	42
5.4.	Conclusiones a manera de lecciones aprendidas.....	48
5.5.	Literatura citada .....	50
6.	ARTICULO 2. GOBERNANZA SOBRE LOS RECURSOS FORESTALES EN COMUNIDADES INDÍGENAS CABÉCARES. EL CASO DE ALTO CHIRRIPO, COSTA RICA.....	56
	RESUMEN.....	56
6.1.	Introducción .....	57
6.2.	Área de estudio y recolección de información.....	58
6.3.	Estructuras de Gobernanza sobre los Recursos Forestales en Alto Chirripó.....	58
6.3.1.	Toma de decisiones sobre el aprovechamiento del recurso forestal en Alto Chirripó....	61
6.3.2.	Áreas protegidas y Alto Chirripó.....	68
6.3.3.	El PPSA en Alto Chirripó .....	69
6.3.4.	Gobernanza local y percepción ciudadana.....	72
6.3.5.	Mecanismos para una buena gobernanza.....	75
6.4.	Conclusiones.....	81
6.5.	Pasos indispensables para mejorar la gobernanza en Alto Chirripó .....	82
6.6.	Literatura citada.....	83
7.	IMPLICACIONES PARA EL DESARROLLO.....	89
	ANEXOS.....	92

## LISTA DE CUADROS

CUADRO 1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	3
CUADRO 2. CONTRATOS Y PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES SEGÚN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN EN TERRITORIOS INDÍGENAS DURANTE EL PERÍODO 1997-2011.....	14
CUADRO 3. MARCO INSTITUCIONAL ADIRIC CHIRRIPO.....	74

## LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1. UBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS CABÉCARES DE ALTO CHIRRIPO DONDE SE REALIZARON ENTREVISTAS PARA ESTE ESTUDIO.....	19
FIGURA 2. PORCENTAJE DE POBLADORES ENTREVISTADOS POR GRUPO ETARIO Y POR SEXO. ....	32
FIGURA 3. JUNTA DIRECTIVA FONAFIFO Y ONF.....	34
FIGURA 4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA SINAC.....	38
FIGURA 5. HECTÁREAS CONTRATADAS EN LA MODALIDAD "PROTECCIÓN" EN TERRITORIOS INDÍGENAS.....	44
FIGURA 6. ESTRUCTURA DE LA ADIRIC CHIRRIPO.....	59
FIGURA 7. OPINIONES SOBRE EL GRADO DE DIFICULTAD PARA APROVECHAR MADERA EN ALTO CHIRRIPO.....	63
FIGURA 8. PROCESO DE AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTO DE MADERA EN RESERVAS INDÍGENAS.....	64
FIGURA 9. PROCESO DE AUTORIZACIÓN EN LA PRÁCTICA PARA APROVECHAMIENTO DE MADERA EN LA RESERVA INDÍGENA DE ALTO CHIRRIPO.....	66
FIGURA 10. MONTOS INVERTIDOS EN PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA RESERVA INDÍGENA ALTO CHIRRIPO DURANTE EL PERIODO 2006-2012.....	70
FIGURA 11. PRESENCIA Y PERCEPCIÓN SOBRE INSTITUCIONES PRESENTES EN EL TERRITORIO INDÍGENA. ....	73
FIGURA 12. PORCENTAJE DE ENTREVISTADOS DE ACUERDO A SU PARTICIPACIÓN O NO EN LA ASAMBLEA.....	75
FIGURA 13. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DEL PPSA SEGÚN LÍNEAS DE GASTO DE LA ADIRIC CHIRRIPO DURANTE EL PERIODO 2009-2010.....	78
FIGURA 14. PERCEPCIÓN SOBRE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ASAMBLEA A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ADIRIC CHIRRIPO.....	80

## LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1. GUÍA DE ENTREVISTAS A POBLADORES, INFORMANTES CLAVE DENTRO DEL TERRITORIO E INFORMANTES CLAVE FUERA DEL TERRITORIO. ....	92
ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE ENTREVISTAS A POBLADORES.....	96
ANEXO 3. MATRIZ PARA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN USADA POR ATAPs .....	97
ANEXO 4. LISTA DE INFORMANTES CLAVE FUERA DEL TERRITORIO POR TEMA.....	98
ANEXO 5. DERECHOS DE DIMENSIÓN PARTICIPATIVA EN LA LEY FORESTAL Y LA LEY DE BIODIVERSIDAD .....	100
ANEXO 6. PARTICIPACIÓN INDÍGENA EN TALLERES REDD+ .....	101
ANEXO 7. RESULTADOS ADICIONALES DEL ARTÍCULO 1. ....	102
ANEXO 8. RAZONES PARA PARTICIPAR O NO EN LA ASAMBLEA .....	103
ANEXO 9. PERCEPCIÓN SOBRE REPRESENTATIVIDAD EN LA ASAMBLEA Y REPRESENTACIÓN DE DIRIGENTES.....	104
ANEXO 10. PERCEPCIÓN SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS. ....	105
ANEXO 11. EJEMPLOS DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SEGÚN LÍNEAS DE GASTO ADIRIC CHIRRIPO .....	106
ANEXO 12. ORIENTACIÓN AL CONSENSO .....	107
ANEXO 13. MAPA DE PARCELAS INSCRITAS EN EL PPSA EN LA RESERVA INDÍGENA DE ALTO CHIRRIPO.....	108
ANEXO 14. PERCEPCIÓN SOBRE DIRIGENTES DE LA ADIRIC CHIRRIPO .....	109

## LISTA DE ACRÓNIMOS

ACLAC.....	Área de Conservación La Amistad - Caribe
ACCVC.....	Área de Conservación Cordillera Volcánica Central
ADII.....	Asociación de Desarrollo Integral Indígena
ADIRIC Chirripó.....	Asociación de Desarrollo Integral Reserva indígena Cabécar Chirripó
ADITIBRI.....	Asociación de Desarrollo Integral de Talamanca Bribri
ATAP.....	Asistentes Técnicos de Atención Primaria de Salud
CAF.....	Certificado de Abono Forestal
CAFA.....	Certificado de Abono Forestal Adelantado
CCB.....	Certificado para la Conservación del Bosque
CCSS.....	Caja Costarricense del Seguro Social
CONAGEBIO.....	Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad
CONAI.....	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
CORAC.....	Consejo Regional Ambiental de las Áreas de Conservación
COVIRENAS.....	Comités de vigilancia de los recursos naturales
EBAIS.....	Equipo Básico de Atención Integral en Salud
DINADECO.....	Dirección Nacional de Desarrollo Comunal
ED.....	Entrevistado Directo
FONAFIFO.....	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
IDA.....	Instituto de Desarrollo Agrario
IMAS.....	Instituto Mixto de Ayuda Social
JD.....	Junta Directiva
MEP.....	Ministerio de Educación Pública
MIN.....	Mesa Indígena Nacional
MINAET.....	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones
OIT.....	Organización Internacional del Trabajo
ONF.....	Oficina Nacional Forestal
PPSA.....	Programa de Pago por Servicios Ambientales
REDD+.....	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación
R-PP.....	Readiness Preparation Proposal (Propuesta de Preparación de REDD+)
RIBCA.....	Red de Integración Bribri y Cabécar del Atlántico
SAF.....	Sistemas Agroforestales
SINAC.....	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
UICN.....	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

Carrión, ME. 2012. Participación indígena en el desarrollo de políticas y en la gobernanza local sobre los recursos forestales. Caso de estudio: Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó, Costa Rica. Tesis Mag. Sc. Turrialba, CR. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). 124p.

## **RESUMEN**

Uno de los actores relevantes en el ámbito forestal, sin duda alguna son los pueblos indígenas, tanto por la estrecha relación que mantienen con el bosque, como por ser guardianes de algunos de los territorios más biodiversos del planeta. Organizaciones indígenas han luchado por la demarcación de territorios y la legalización de la posesión ancestral de los mismos a través de la titulación de tierras, para consolidar su presencia, conseguir reconocimiento y lograr la reivindicación de sus derechos como colectivo. En Centroamérica las comunidades y pueblos indígenas son dueños del 44% de los bosques privados. El presente estudio se realizó en la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó, en Costa Rica. El objetivo general de la investigación fue, analizar las condiciones de gobernanza en relación con los procesos e instancias de formulación e implementación de políticas e iniciativas relativas al recurso forestal, en el territorio indígena antes mencionado. El enfoque del trabajo que se utilizó fue de tipo cualitativo. El proceso se orientó a indagar sobre dos escenarios, el primero, la participación indígena en el desarrollo de normativas (Ley Forestal y Ley de Biodiversidad) e iniciativas del ámbito forestal como el Programa de Pago por Servicios Ambientales y la Estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación; y, el segundo relaciona la gobernanza local en la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó en Costa Rica con el papel que juegan normativas e iniciativas del Estado. En el caso de los pueblos indígenas en Costa Rica, ha existido una tendencia hacia la falta de participación de este conglomerado en diálogos nacionales (ya sea de manera involuntaria o deliberada), por motivos como su falta de, educación y/o preparación, acceso a información, conocimiento de derechos ciudadanos, organización, canales claros de comunicación e inclusive por su ubicación geográfica. La gobernanza local, se ha visto afectada por la imposición de estructuras para la toma de decisiones como las Asociaciones de Desarrollo Indígena, éstas tienen a su nombre el título de propiedad del territorio indígena y son los administradores tanto de la tierra, del "recurso forestal", como de los recursos financieros que la Reserva recibe por concepto de Pago por Servicios Ambientales. La percepción de los pobladores entrevistados de Alto Chirripó, sobre los mecanismos para una buena gobernanza como son transparencia, rendición de cuentas, equidad, representatividad, orientación al consenso, indican debilidades organizacionales, falta de fortalecimiento de capacidades y un vacío existente por la carencia de acompañamiento institucional.

*Palabras clave: Indígenas, políticas e iniciativas forestales, gobernanza, toma de decisiones, participación y percepciones ciudadanas.*

Carrión, ME. 2012. Indigenous participation in policy development and local governance of forest resources. Case Study: Indigenous Reserve Cabécar of Alto Chirripó, Costa Rica. Tesis Mag. Sc. Turrialba, CR. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). 124p.

## **SUMMARY**

Indigenous peoples are undoubtedly one of the main stakeholders in the forestry sector, both because of their close relationship with the forests, as being guardians of some of the most biodiverse areas on the planet. Indigenous organizations have fought for the demarcation of territories and recognition of their customary rights through land titling, to consolidate their presence, gain recognition and achieve a vindication of their rights as a group. In Central America the indigenous peoples (IPs) own 44% of the private forests. This study was conducted at the Indigenous Reserve Cabécar of Alto Chirripó in Costa Rica. The overall objective of the research was to analyze the conditions of governance in relation to the processes and instances of formulation and implementation of policies and initiatives related to forest resources in the indigenous territory mentioned above. The research was developed using qualitative analysis. The study aimed to investigate two scenarios; first, the indigenous participation in the development of policies (Forestry Law and Biodiversity Law) and programs such as Payment for Environmental Services and Reducing Emissions from Deforestation and Degradation; and the second, relates local governance in the Indigenous Reserve Cabécar of Alto Chirripó in Costa Rica with the role of the state regulations and initiatives. In the case of indigenous peoples in Costa Rica, there has been a trend regarding their lack of involvement in national dialogues (either unintentionally or intentionally), for reasons such as lack of education and/or training, access to information, knowledge of citizens' rights, organization, clear communication channels and even because of their geographical location. Local governance has been affected by the imposition of structures for decision-making such as the Indigenous Development Associations, which have the title to their name of the Indigenous territory and are land managers of both the "forest resources" and the financial resources that the Reserves receive from payments for environmental services. The perception of the interviewed residents of Alto Chirripó, on mechanisms for good governance such as transparency, accountability, fairness, representativeness, consensus orientation suggest organizational weaknesses, lack of capacity building and a gap due to the lack of institutional support.

*Key words: Indigenous, forest policies and programs, governance, decisionmaking, participation and citizen perceptions*

## 1. INTRODUCCIÓN

La población mundial de personas pertenecientes a alguna etnia indígena comprende 370 millones de personas aproximadamente, es decir un 5% de la población total mundial, de los cuales 60 millones dependen básicamente del bosque (White y Martin 2002, UN 2009). No obstante, los indígenas representan el 15% de las personas pobres del mundo y alrededor de un tercio de las 900 millones de personas que viven en condiciones de extrema pobreza en las zonas rurales del mundo (UN 2009). Refiriéndonos al tema de la propiedad forestal oficial de reservas indígenas y comunitarias, tomando en cuenta a 24 de los 30<sup>1</sup> países con mayor cobertura forestal, los indígenas poseen 377.7 millones de hectáreas de bosque (White y Martin 2002).

En Costa Rica, los pueblos indígenas comprenden el 1.7% de la población nacional (INEC 2002), sus territorios tienen una superficie aproximada de 327.516 ha, es decir un 6.41% del territorio nacional, sin embargo en manos indígenas solo se encuentra el 57% de su territorio (Guevara Berger y Vargas 2000).

En la actualidad Costa Rica reconoce a ocho pueblos indígenas: Bribri, Brunca o Borunca, Cabécar, Chorotega, Guaymí, Maleku, Teribe o Terraba y Huetar, distribuidos en 24 territorios (INEC 2002), de los cuales un 19.8 % se encuentra dentro de áreas protegidas (FAO 2010). El pueblo Cabécar, generalmente ha sido relacionado al igual que los Ngöbes, Guaymís, Bribri y Cunas dentro de los grupos chibchoides del área intermedia de América (Barrantes 1998).

Según el IX Censo Nacional de Población realizado en el año 2000, la etnia Cabécar comprendía una población de 10175 personas, siendo el segundo pueblo indígena con mayor población en Costa Rica. Las Comunidades Cabécares se encuentran distribuidas en siete territorios, siendo el territorio con mayor población Alto Chirripó, con un total de 4701 personas (INEC 2002).

Los territorios indígenas, Alto y Bajo Chirripó (Cabécares), Alta y Baja Talamanca (Bribri-Cabécares) y la región de Coto Brus (Guaymís) son los que ocupan las áreas con mayor cobertura forestal de todas las tierras indígenas (INEC 2002). Sin embargo tal como demuestran los indicadores de bienestar y pobreza los pueblos indígenas se encuentran por debajo del promedio de la población no indígena en la mayoría de regiones del mundo (UN 2009). Lo que denota que a pesar de poseer territorio, los problemas a raíz de la pobreza persisten en estas poblaciones, cabe recalcar que al igual que muchas comunidades rurales, los indígenas de Costa Rica tienen entre uno de sus principales problemas la tenencia de tierra, históricamente han sido desalojados de sus tierras y empujados a ocupar lugares alejados, en las montañas (Salazar 2002).

---

<sup>1</sup> Los 30 países con mayor cobertura forestal incluyen 14 de los 17 países de megadiversidad del mundo, así como también siete de los 10 países líderes de producción industrial de madera en rollo: Estados Unidos, China, Brasil, Canadá, Indonesia, Rusia. No se cuenta con datos confiables sobre la distribución de la tenencia en seis de los 30 países con mayor cobertura boscosa: Angola, Venezuela, Zambia, Mozambique, Paraguay y la República del Congo, por eso se habla solo de 24 de los 30. La información está incompleta en el caso de Tanzania, Indonesia, Perú y Colombia (White y Martin 2002).

En el año 1977, es promulgada la Ley Indígena, en esta se reconoce el derecho de los pueblos indígenas sobre ciertos territorios además de la figura de propiedad comunal, sin embargo este reconocimiento no se otorga sobre los territorios ancestrales, si no en aquellos que se ubicaron después de ser exiliados. Al mismo tiempo la ley de cierta manera impone como organismo Coordinador de los temas indígenas a la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), desconociendo implícitamente los mecanismos de representatividad de los pueblos indígenas ante el Estado Costarricense.

Aún hoy en día se percibe una invisibilización de los pueblos indígenas y por ende una falta de integración de ellos en la toma de decisiones sobre los recursos forestales, a pesar de que son los mayores poseedores de bosques en Costa Rica (Salazar 2002). Si bien es cierto, el país ha conseguido recuperar su cobertura forestal neta en un 50% (FONAFIFO 2005), aún existe tala ilegal, calculada al 2006 en un 15% (OECD 2007) y al ser los territorios indígenas integrados en su mayoría por cobertura forestal, esto genera un grado de presión y amenaza sobre ellos.

Es en este sentido, el presente estudio busca contribuir al conocimiento de dos aspectos, el primero sobre la participación de los pueblos indígenas en el desarrollo de normativas e iniciativas relacionadas a los recursos forestales; y, el segundo a cerca de los espacios y procesos de toma de decisión relacionados a la gobernanza local sobre los recursos forestales en la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó. Así también, se pretende analizar las potencialidades y limitaciones de las instancias existentes (formales e informales) para la participación de las comunidades de este territorio indígena, relacionado al acceso, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales.

### **1.1. Motivo e importancia de la investigación**

- Brindar información relevante sobre la gobernanza de los recursos forestales, para aportar al diseño de políticas ajustadas a la realidad indígena.
- Generar información que sirva de referencia para la toma de decisiones e implementación de acciones para organizaciones no gubernamentales, gobiernos locales, organizaciones estatales que manejan el tema indígena y el tema ambiental, comunidades indígenas, entre otros.
- Proveer de insumos para el debate a eventuales proyectos de incentivos en el ámbito forestal con pueblos indígenas y sus territorios.

### **1.2. Objetivos del estudio**

#### ***1.2.1. Objetivo general***

Analizar las condiciones de gobernanza en relación con los procesos e instancias de formulación e implementación de políticas e iniciativas relativas al recurso forestal en la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó.

### 1.2.2. *Objetivos específicos*

- Caracterizar la participación del pueblo indígena cabécar de Alto Chirripó, en el desarrollo de políticas e iniciativas forestales.
- Establecer las potencialidades y limitaciones de las instancias existentes para la participación de las comunidades indígenas en procesos nacionales del ámbito forestal.
- Describir y analizar la gobernanza local relacionada a los recursos forestales en la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó.

### 1.3. Preguntas de investigación

Para un mejor entendimiento en el siguiente cuadro, se resumen las preguntas de investigación por cada objetivo específico.

*Cuadro 1. Objetivos específicos y preguntas de investigación*

Objetivo Específico	Preguntas de investigación
1. Caracterizar la participación del pueblo indígena cabécar de Alto Chirripó, en el desarrollo de políticas e iniciativas forestales.	1.1 ¿Qué políticas e iniciativas forestales se han impulsado en Costa Rica de particular interés para las comunidades indígenas?
	1.2 ¿Cuáles han sido las características de las políticas e iniciativas forestales que se han impulsado en Costa Rica de particular interés para las comunidades indígenas?
	1.3 ¿Han participado de las comunidades indígenas Cabécares en las políticas e iniciativas forestales?
2. Establecer las potencialidades y limitaciones de las instancias existentes para la participación de las comunidades indígenas en procesos nacionales del ámbito forestal	2.1 ¿Cuáles son las potencialidades de las instancias existentes, para la participación de las Comunidades Indígenas en procesos nacionales del ámbito forestal?
	2.2 ¿Cuáles son las limitaciones de las instancias existentes, para la participación de las Comunidades Indígenas en procesos nacionales del ámbito forestal?
3. Describir y analizar la gobernanza local relacionada a los recursos forestales en la Reserva Indígena Cabécar de Chirripó	3.1 ¿Quiénes participan en la toma de decisiones en relación con los recursos forestales en la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó?
	3.2 ¿Cuáles son las estructuras formales e informales de toma de decisión e implementación de acciones relativas a los recursos forestales existentes en la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó y cómo funcionan?
	3.3 ¿Cuál es el proceso de toma de decisión sobre el acceso, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales en la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó?

#### 1.4. Definición de términos

**Gobernabilidad.-** Es un concepto que ha tenido muchas variaciones e interpretaciones, en el presente estudio cuando se mencione este término será para hacer referencia a "*la capacidad de un gobierno para formular e implementar decisiones públicas*" (Prats 2003).

**Gobernanza.-** Para la presente investigación los siguientes conceptos resultan pertinentes:

- Woodhouse (1997), define a la gobernanza en el manejo ambiental como "*las estructuras y procesos de poder y autoridad, cooperación y conflicto que rigen la toma de decisiones y la resolución de controversias relativas a la asignación y uso de recursos, mediante la interacción de organizaciones e instituciones sociales (gubernamentales y no gubernamentales, formales y no formales)*"
- Aguilar (2006), conceptualiza a gobernanza como "el proceso mediante el cual los actores de una sociedad deciden sus objetivos de convivencia –fundamentales y coyunturales– y las formas de coordinarse para realizarlos: su sentido de dirección y su capacidad de dirección".
- Querol (2002), "aquel sistema de reglas formales e informales (normas, procedimientos, costumbres...) que establecen las pautas de interacción entre actores en el proceso de toma de decisiones (considerando actores relevantes tanto los poderes públicos como los actores sociales y económicos)".

**Buena gobernanza.-** Si vemos a la gobernanza en un sentido amplio y simplificado podemos decir que, es el proceso mediante el cual se toman e implementan decisiones, si a esto le sumamos que los que participan son el gobierno, la sociedad civil y el sector privado, pero para tomar dichas decisiones se necesitan mecanismos a través de los cuales los actores de una sociedad articulan sus intereses, ejercen derechos, cumplen obligaciones y resuelven sus diferencias, entonces, podríamos entender al término "Buena gobernanza" como un estado ideal de funcionamiento de esos mecanismos, instituciones y procesos (Chávez Alba y Bosch 2008).

**Iniciativas forestales.-** Este término se usará al abordar toda aquella acción realizada por organizaciones y/o empresas de la sociedad civil, las que no necesariamente cuentan con el apoyo técnico o financiero del Estado Costarricense.

**Participación.-** Es cuando los ciudadanos y las partes interesadas se integran a la toma de decisiones, ya sea directamente o a través de intermediarios legítimos que representan sus intereses (FAO 2011)

**Políticas forestales.-** En el estudio "Elaboración de una Política forestal eficaz" (FAO 2010a), se emplea el término *política* de una manera no tan estricta, así indican que abarca el curso de una actuación adoptada y a la que se ha dado seguimiento", por lo tanto no necesariamente debe tener una formulación explícita. Basándose en esta idea, en el contexto que se usará este término será para referirse a convenios internacionales, leyes, normativas,

reglamentos, programas, planes y acciones impulsadas o llevadas a cabo por instituciones que representan al Estado Costarricense.

**Recursos forestales.-** Para la evaluación de los recursos forestales mundiales de 2005, la FAO considera como recursos forestales a los recursos que se encuentran en los bosques y en las otras tierras boscosas, y los árboles fuera del bosque (FAO 2004). En la presente investigación cuando se emplea el término Recurso forestal se hace referencia a los ecosistemas forestales desde un punto de vista amplio, que incluye animales, árboles y los servicios ecosistémicos que proveen, sin embargo a este estudio le ocupa las políticas e iniciativas relacionadas con el acceso, manejo y aprovechamiento del recurso forestal maderable.

**Territorio indígena.-** Según el Convenio 169 de la OIT (1989), este término se refiere e implica la totalidad del hábitat que los pueblos ocupan o utilizan de alguna manera. El presente estudio al utilizar este término hace referencia a los lugares legalmente reconocidos y delimitados por el Estado Costarricense, a pesar de que dentro de ellos habiten personas que no pertenecen a ningún pueblo indígena (Guevara *et al.* 1992, Solano 2004).

## **2. MARCO TEORICO**

### **2.1. Comunidades Indígenas Cabécares, el recurso forestal y la toma de decisiones**

El pueblo Cabécar habita en el territorio con mayor cobertura forestal del país (INEC 2002, Salazar 2002). Se encuentran distribuidos legal y administrativamente en las reservas indígenas, Alto Chirripó, TaynÍ, Talamanca Cabécar, Telire, Bajo Chirripó, Nairi Awari, Ujarrás y el de reciente conformación China Kichá (INEC 2002, Solano 2004, Borge 2006).

La reserva indígena de Alto Chirripó<sup>2</sup> ocupa una superficie de 74,677 hectáreas (CEDIN 2011a, CEDIN 2011b, Solano 2004), en la que habitan 6.341 personas, de las cuales 5.985 son indígenas y 356 no lo son (INEC 2012).

Las reservas se encuentran integradas por varias comunidades, siendo las más importantes en Alto Chirripó, Boyey, Xinabla, Xikiari, Almirante, Ñari, Sinoli, Cuen, Sitio Hilda, Capilla 2, Alto Pacuare, Tobosi, Simiriñak, Jokbata, Grano De Oro, El Seis, Quetzal, Capilla 1, Santa Rosa, Platanillo, Lote 2, Sarki, Raíz De Hule, Namaho, Santubal, Nimari y Valle Escondido. (CEDIN 2011a, CEDIN 2011b).

La Reserva Indígena de Alto Chirripó se encuentran entre las provincias de Cartago y Limón, en los cantones de Turrialba y Limón (CEDIN 2011a, CEDIN 2011b).

La propiedad comunitaria de los recursos, es un tipo de régimen que puede apoyar su manejo como lo explica McKean (1998), al programar actividades para conservar la

---

<sup>2</sup> Debido a que el presente estudio se enfocará en las comunidades de Alto Quetzal, Simiriñac, ambas ubicadas en la reserva indígena Alto Chirripó, se tratará cuando sea posible situar la información en dicho territorio

biodiversidad o la protección de cuencas pueden ser mejor manejados a escala del bosque comunal en lugar de hacerlo como un recurso dividido.

### **2.1.1. Contexto histórico**

En la época de la Colonia, existieron tres territorios que escaparon al control hispánico: Tierra Adentro, Talamanca y las Llanuras del norte. Tierra Adentro es la denominación que se dio a un distrito colonial que abarcaba los territorios de Tariaca (Estrella) y Chirripó, siendo ésta una zona exclusiva de la etnia Cabécar a diferencia de Talamanca, que es una zona compartida entre Cabécares y Bribris (Fernández 1976, Boza 2005).

A finales del siglo XVII, hubo pueblos Cabécares que se conformaron en la parte de Tucurrique, Orosí, Turrialba- Reventazón provenientes de Chirripó y Estrella, siendo para finales del siglo XIX desplazados, asimilados y/o reemplazados por haciendas productoras de café (Boza 2005), impactando de esta manera la demografía de las poblaciones indígenas y marginándolas cada vez más hacia zonas con difícil acceso, sumado a esto se debe considerar el hecho de que varios grupos Cabécares dejaron la costa Caribe debido al ataque de las "expediciones mosquitas"<sup>3</sup> para evitar ser capturados como esclavos y ser enviados a trabajar en plantaciones de azúcar en Jamaica (Welcome Cayasso 1993, Romero Vargas 1995, Boza 2005).

Según Boza (2005), a pesar de la Independencia de Costa Rica en 1821 la situación para los indígenas no cambia. En 1840 empieza la expropiación de tierras comunales indígenas en el Valle Central, siendo este hecho un nuevo aporte a la desaparición de grupos étnicos, esta práctica del Gobierno Costarricense tarda en llegar un par de décadas a la zona de Turrialba - Reventazón, hacia finales del siglo XIX inicia el desplazamiento de los grupos indígenas asentados en estas zonas (Bolaños 1986, Fonseca *et al.* 1987).

En el Sur del Pacífico y del Caribe la situación fue diferente ya que ahí permanecía la mayoría de la población indígena en la 'Gran Talamanca', por lo que pudieron mantener sus asentamientos sin ser desplazados (Boza 2005).

A finales del siglo XIX Gabb describía la ubicación del territorio de los Cabécares, indicando que este se extendía desde las "fronteras de la civilización" (Zona de Turrialba - Reventazón) hasta la parte occidental del río Coen, sin embargo como menciona Boza (2005), los pueblos indígenas tenían una característica de movilidad geográfica a pesar de tener su lugar de "residencia permanente/habitual", seguramente esta movilidad coincidía con épocas de caza, pesca o de madurez de ciertos productos alimenticios en el bosque (Pittier 1897, Diario de Costa Rica 1935). Esto contribuyó a que sea un poco difícil cuantificar la población indígena, sobre todo de ciertas etnias como el caso de los Cabécares.

En el año de 1864 se considera que se realizó el primer censo poblacional en Costa Rica, considerado así debido a que los realizados anteriormente se basaron en un mero conteo de habitantes, en el informe de dicho censo se menciona que..."la población indígena que vive

---

<sup>3</sup> Grupo que habitaba la costa caribeña de Honduras y Nicaragua, nació a mediados del siglo XVII producto de la mezcla entre indígenas y algunos esclavos africanos. A finales del siglo XVII se aliaron con ingleses para saquear distintos puntos del Caribe. Se convirtieron en una amenaza para los intereses españoles en toda la zona.

todavía en un estado salvaje y se denomina *indios bravos*, no ha sido incluida en el Censo.- Su número no excederá de 10 á 12,000 almas, según el cálculo de personas que han mantenido tráfico con las tribus fronterizas...”, sin embargo sí se menciona a Térrabas y Borucas (CCP 2004), esto evidencia que al no conocer el número de habitantes pertenecientes a las distintas etnias, la planificación y las políticas no consideraron a los pobladores indígenas.

En la boleta censal del año 1927 se destina un espacio para “descripción personal”, en el que constaba como una parte de la información “color o raza” para este punto se explicaba que era difícil determinar la raza de cada individuo considerando las mezclas, y que por ello era más factible evidenciar el color porque no se podía saber con seguridad el porcentaje de cada raza que el individuo podía tener (no se preguntaba por el autoreconocimiento de cada individuo), en el análisis de dicho censo, se menciona que las razas que mayoritariamente poblaban Costa Rica eran blanca (80.2%) y negra (4.1%), a pesar de que en dicho documento las cifras evidencian que el segundo lugar estaba ocupado por los mestizos con el 14.1%, adicionalmente la minoría estaba conformada por indios, mulatos, amarillos y otros con el 1.6% (CCP 2004).

Para el IX Censo Nacional de Población del año 2000, se incluyó en la boleta censal una pregunta dirigida a identificar la pertenencia de la población a un grupo étnico, distinguiéndose entre indígenas, afrocostarricenses y chinos, además se diseñó una boleta censal ampliada para aplicarla dentro de los 22<sup>4</sup> territorios indígenas de Costa Rica, con el objetivo de disponer con información que puede brindar una mejor orientación de las políticas sociales para esta minoría<sup>5</sup> (CCP 2004, Solano 2004).

Según Solano (2004), los indígenas que habitan en los territorios son más vulnerables que los indígenas que se encuentran asentados fuera de ellos, además menciona que los pueblos Cabécar y Guaymí son los más desfavorecidos, este postulado se reafirma al ver las cifras del censo, por ejemplo, del total de hijos(as) nacidos vivos de las mujeres entre 20 y 24 años no indígenas de Costa Rica, fuera de los territorios indígenas, 16 de cada mil han fallecido, mientras que hay 49 fallecidos por mil de las indígenas en la periferia y 28 por mil de las mujeres indígenas dentro de los territorios, el pueblo Cabécar presenta un porcentaje alto de población menor de 15 años (51%) (INEC 2002).

Si se realiza una comparación entre los territorios indígenas se pueden advertir diferencias importantes, refiriéndonos a la población por necesidades básicas insatisfechas según pueblo y territorio indígena se evidencia que en 12 de los 22<sup>6</sup> territorios, más del 60% de los pobladores tienen entre 3 y 4 carencias, el 62.7% del pueblo Cabécar tiene 4 carencias, siendo Alto Chirripó, Telire, Bajo Chirripó y Nairi Awari los territorios con mayor cantidad de necesidades (Solano 2004, INEC 2002), los pueblos indígenas, aún hoy en el siglo XXI, son los pueblos con mayores desigualdades sociales, económicas y políticas.

---

<sup>4</sup> 22 territorios según el CENSO realizado en el 2000, sin embargo actualmente existen 24 territorios (INEC 2002)

<sup>5</sup> Aún no se dispone de información sobre el último censo, realizado en el año 2011.

<sup>6</sup> Se habla de 22 territorios ya que los datos hacen provienen de la información procesada en el CENSO de 2000, los 2 territorios faltantes fueron creados después.

### **2.1.2. Relación de las Comunidades Cabécares con los recursos forestales**

Los territorios indígenas Cabécares, ocupan una de las principales áreas con mayor cobertura forestal en Costa Rica (Salazar 2002), apoyando de esta manera a la conservación del ecosistema, hábitats y especies. Varias de las Reservas indígenas contribuyen (territorialmente hablando) con algunas estrategias de conservación como es el caso de los Corredores Biológicos, así la Reserva Indígena Alto Chirripó se encuentra dentro del Corredor Biológico Cordillera Volcánica Central Talamanca y apoya a la conectividad entre el Parque Nacional Barbilla y el Parque Nacional Tapantí Macizo de la Muerte, también facilita el enlace con el Parque Internacional La Amistad, completando de esta manera un bloque importante forestal para el país (Canet-Desanti 2008).

La gran mayoría del pueblo Cabécar que habita en los territorios indígenas se dedica al sector primario<sup>7</sup> (95.7%), una de las actividades productivas desarrollada por los pobladores de Alto Chirripó, es el cultivo en parcelas de frijol, maíz, banano, tubérculos y frutas, para esto practican la roza, tumba y quema en el bosque utilizan estrategias de subsistencia que se enfocan en el proceso de sucesión, rotación y la asociación de cultivos, a través de estas prácticas mantienen el rendimiento productivo del bosque y conservan funciones claves del ecosistema (Tresierra 1998, INEC 2002, López *et al.* 2006). Esta etnia es una de las que tiene un mayor porcentaje de ocupación de mano de obra agropecuaria categorizada como calificada<sup>8</sup> (54.1%) (INEC 2002).

El pueblo Cabécar obtiene varios recursos del bosque para satisfacer sus necesidades, entre ellas vivienda, alimentación (cultivos, caza y pesca), medicina, leña, entre otras, por esto hay una dependencia directa debido a la relación de los recursos forestales con los medios de vida<sup>9</sup> de los pobladores indígenas (López *et al.* 2006, Salazar 2002).

En cada parcela suelen dejar una parte para protección del bosque, las diferentes estrategias de los grupos indígenas son el producto de varios factores (biofísicos, culturales, históricos, y económicos), los que han ido evolucionando y acoplándose a la influencia de políticas, poblaciones de colonos y al contexto en general (Tresierra 1998, López *et al.* 2006). El tipo de manejo actual de las comunidades indígenas exige contar con grandes áreas, sin embargo debido a la baja densidad poblacional pueden continuar con sus prácticas (Salazar 2002).

Cabe mencionar que existe una prohibición para la comercialización de madera en rollo proveniente de Reservas indígenas, dicha disposición se encuentra contenida en La Ley Indígena 6172 y en un Dictamen de la Procuraduría General del Estado (C-228-99 del 19 de noviembre de 1999).

---

<sup>7</sup> Agricultura, ganadería y silvicultura.

<sup>8</sup> Las ocupaciones calificadas se componen de cultivar y cosechar campos; criar, cuidar o cazar animales; explotar los productos de plantaciones de árboles y arbustos; plantar, conservar y explotar bosques, entre otros (Solano 2004).

<sup>9</sup> Un medio de vida se refiere a lo que la gente sabe y lo que hace, cómo genera sus ingresos, alimentos, bienestar y con cuáles activos. Un medio de vida es ambientalmente sostenible cuando mantiene o mejora la disponibilidad de activos necesarios para su continuidad y ejerce más efectos positivos que negativos sobre otros medios de vida; socialmente, cuando ayuda a la gente a enfrentar la vulnerabilidad y recuperarse de situaciones de choque y estrés (Chambers y Conway 1991).

En la actualidad el mecanismo del PSA (Pago por Servicios Ambientales), representa una oportunidad para las comunidades indígenas para acceder a recursos económicos a cambio de la conservación del bosque (Borge s.f).

### **2.1.3. Organización y toma de decisiones tradicionales**

Se debe tomar en cuenta que existen elementos como los valores, creencias y rituales que son considerados clave en las estrategias tradicionales de subsistencia de los pueblos del bosque (Tresierra 1998), así como también existe un tipo de organización familiar diferente a la reconocida por el estado como lo es en el caso de los Cabécares, quienes se organizan por clanes siguiendo la línea materna, este sistema determina el grado de parentesco así como los intercambios matrimoniales, esto crea una incongruencia como individuos debido a que los obliga a tener una identificación hacia afuera con los apellidos del padre y la madre, y hacia adentro con el clan materno al que pertenecen (Guevara Berger y Vargas 2000).

En Chirripó existían tribus originarias antes de los Cabécares, cuando estos últimos llegan a este territorio se unen a ellos y forman una nueva estructura cultural, diferente a la talamanqueña pero seguían bajo su tutela religiosa y política (K'pá/Chamán (sic) y Blú/Rey respectivamente) (Fernández y Hedström 2011)

Según Fernández y Heström (2011), hubieron tres movimientos importantes de gente desde Talamanca hacia Chirripó; el primero fue alrededor de los años 70 del siglo XIX, debido al desarrollo de varias luchas internas, lo que provocó que los clanes Kabekilwalk, Tukwak, Urabruwak y Jbalwak (clanes originarios de San José Cabécar) y Cuenwak (Bribris del río Coén) emigraran; el segundo fue a inicios del siglo XX por una epidemia de viruela negra; y, el tercero cuando la Chiriquí Land Company invade Talamanca y mata al Rey Antonio Saldaña en 1910.

A pesar de la muerte del Rey se conservaron varias figuras tradicionales, en Talamanca quedaron los uskölpa de aquí sale el K'pá o Chamán, los tuwak (militares), los tsölköpa (cantores, los bikaklapa (maestros de ceremonia) y los jawápa (médicos) (Fernández y Hedström 2011).

La población Cabécar que emigró pertenecía a la clase media, los Caciques se quedaron en San José Cabécar lo que generó que en Chirripó no existiera una figura de toma de decisiones ya instaurada (Borge 2012)<sup>10</sup>, permitiendo la fácil instauración de la ADII. Se conserva una organización tradicional orientada a lo espiritual.

### **2.1.4. Creación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas**

La Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), fue creada el 11 de julio de 1973, mediante Ley N° 5251, es una institución de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propios.

Según el artículo 4 de la antes mencionada ley, el propósito de la CONAI es fomentar, dirigir y coordinar iniciativas de instituciones y organizaciones a favor de la población indígena y sus territorios, así como vigilar por los derechos y las leyes que se les aplica.

---

<sup>10</sup> Borge, C. 2012. Organización Social y Política Comunidades Cabécares (entrevista). San José, CR.

Dentro de las labores de esta institución también se encuentra la resolución de conflictos por el tema de tierras en reservas indígenas, a través de acciones legales que efectúan los abogados de CONAI.

Sin embargo, en algún punto esta entidad pública se encargó de establecer políticas y acciones para los pueblos indígenas, desconociendo los mecanismos de gobernanza ancestral de estos pueblos (Asociación Cultural Ngöbegue 2009), al igual que ha fomentado conflictos dentro de territorios como Alto Chirripó (Borge 2012; Salazar 2012)<sup>11</sup>.

En 2011, la Contraloría General de la República decide fiscalizar la gestión financiera y el cumplimiento de la actividad sustantiva de CONAI, uno de los puntos interesantes que se desprenden del estudio es que *"la CONAI inicie un proceso formal de planificación estratégica que le permita establecer una misión, una visión y unos objetivos estratégicos que trasciendan la temporalidad de los dos años de cada Junta Directiva, por cuánto en la actualidad, los referidos conceptos no tienen continuidad en el tiempo y eso provoca que la CONAI no tenga claridad en su orientación y no se estén cumpliendo a cabalidad los objetivos planteados en su ley de creación"*.

### **2.1.5. Ley Indígena**

En el caso de los grupos étnicos de Costa Rica la opción de decidir sobre su territorio, recursos y mecanismos de gobernanza ha sido regulada e impuesta por los diferentes gobiernos a lo largo de la historia a través de instrumentos que pretendían obligar a los pueblos indígenas a integrarse a la sociedad como, la normativa indígena de 1957 y mediante la creación de la CONAI (Asociación Cultural Ngöbegue 2009, MIDEPLAN 2002).

En vista de este panorama, de manera paulatina se han ido creando instrumentos o suscribiéndolos para garantizar los derechos de los pueblos, así en enero de 1939 se emite la Ley N°13, (Ley General de Terrenos Baldíos), a través de esta se asigna como propiedad exclusiva e inalienable a los pueblos indígenas los territorios que habitaban, no obstante mediante la Ley N°2825 de 1961, se crea el Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), dentro de sus responsabilidades estaba la administración de las tierras de propiedad del Estado incluyendo las nuevas tierras a las cuales se trasladaran a residir poblaciones indígenas, no así los territorios que con anterioridad a esta ley habían sido ya declaradas propiedad de los indígenas mediante leyes específicas. Esta ley anuló la Ley de Terrenos Baldíos (Meléndez 1957, Matamoros Carvajal 1990, Chacón Castro 1998, Guevara *et al.* 1992).

En 1977, se crea la Ley Indígena N°6172 con la que se marca un punto de reconocimiento para los grupos étnicos de Costa Rica, a pesar de no haber contado con la participación de las comunidades indígenas, se reconocen sus derechos, hecho que se ratifica en 1982 con la cedulación de los pobladores indígenas (López *et al.* 2006).

En 1992, el país suscribe el Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) siendo aprobado por

---

<sup>11</sup> Borge, C. 2012. Organización Social y Política Comunidades Cabécares (entrevista). San José, CR  
Salazar, R. 2012. Organización Social y Política Comunidades Cabécares (entrevista). San José, CR

medio de la Ley N° 7316, establece aspectos muy importantes como, el derecho de decidir sobre su propio desarrollo, el respeto a su cosmovisión, tradiciones, formas de organización, costumbres y territorios, así también la obligación de consultar y participar a los pueblos indígenas, en las decisiones que les afecten, sin embargo el convenio necesita operativizarse, ya que las leyes vigentes en el país no contienen los principios de dicho Convenio (MIDEPLAN 2002). A través de este Convenio se deroga el Convenio 107 de la misma organización "Convenio Relativo a la Protección e Integración de las Poblaciones Indígenas y de Otras Poblaciones Tribales y Semitribales en los Países Independientes (adoptado por Costa Rica en 1959 mediante Ley N°2330).

Desde 1994 varios grupos indígenas con el apoyo de algunas organizaciones, se encuentran impulsando el Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas (expediente N° 12.032), fue retomado en el 2005 (expediente N°14.352), este proyecto de ley ha sido dilatado por diversas razones<sup>12</sup>, busca el respeto de sus derechos políticos, sociales, económicos, culturales, la autodeterminación y la representación legal y política por medio de sus propias instituciones, a través de la creación de estructuras tradicionales como los Consejos Indígenas, además se pide la disolución de la CONAI y de las Asociaciones de Desarrollo Indígena (ADI) (Asamblea Legislativa 1998, MIDEPLAN 2002, Mesa Nacional Indígena 2006, Asamblea Legislativa 2007, Blanco Acosta *et al.* 2010).

### **2.1.6. Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena**

En la Ley Indígena de 1977 se reconoce el derecho de la propiedad comunal de los territorios indígenas, la tenencia se encuentra a nombre de la Asociación de Desarrollo Indígena<sup>13</sup> de cada territorio, por lo que cada poblador indígena no tiene un título de propiedad sobre la tierra que usa o dispone, sin embargo el territorio está parcelado para evitar los conflictos por uso y tenencia de los recursos, por lo que no existen tierras baldías y comunales (López *et al.* 2006). Según INEC (2002), el 83% de los hogares Cabécares tiene acceso a la tenencia de tierra, a pesar de que este hecho es un paso primordial para la estabilidad económica y social, no garantiza la satisfacción de sus necesidades básicas.

Las Asociaciones de Desarrollo, se encuentran reguladas por la Ley N° 3859 y su respectivo reglamento

Idealmente la estructura de manejo comunal de los territorios indígenas presenta algunas ventajas, si el sistema de tenencia fuera individual, es probable que los propietarios del bosque no tuvieran los recursos para delimitar sus áreas privadas, creándose varias situaciones de conflicto, o si el gobierno central no puede apoyar para que se cumplan los derechos de propiedad, los sistemas de propiedad comunal brindan opciones para la administración, estableciendo reglas dentro y entre los grupos de individuos (McKean 1998).

---

<sup>12</sup> Han pasado 17 años y aún no ha sido aprobado en el Pleno de la Asamblea.

<sup>13</sup> Organismo formal y oficial de representación y personería jurídica de las poblaciones indígenas (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica 2002)

## **2.2. Procesos nacionales del ámbito forestal**

### **2.2.1. Normativa forestal**

Costa Rica posee una política forestal de ámbito nacional, la que se encuentra respaldada por instrumentos como la Ley forestal 7575 de 1996 (existen algunas propuestas de modificación) y el Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2001-2010, el que se encuentra en fase de implementación, al mismo tiempo que está siendo revisado para su replanteamiento (MINAE 2000, FAO 2010).

La primera Ley Forestal en el país data del año 1969, como responsable del sector forestal se encontraba el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección General Forestal (DGF), en 1987 se crea el Ministerio de Recursos Naturales Energía y Minas (MIRENEM) y la DGF es trasladada a este, considerándose este hecho como pionero en la región, en 1995 se crea el MINAE (Ministerio de Ambiente y Energía), sin embargo no es sino hasta el año 2000 en el que se formula el Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2001-2010, que se realiza un proceso de articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (MINAE 2000, Miranda *et al.* 2005).

Un hecho trascendental para la participación de diferentes sectores, es el establecimiento de la Estrategia de Conservación para el Desarrollo Sostenible (ECODES) durante la cual se abrió un gran espacio de diálogo nacional, esto trajo como consecuencia la elaboración del Plan de Acción Forestal para Costa Rica (PAF-CR) como programa de la FAO, uno de sus resultados es que evidenció la ausencia de una política forestal inclusiva y que se oriente hacia el uso sostenible de los bosques del país, no obstante debido a un cambio de administración esta iniciativa no pudo concluir en una política forestal, pero representa una contribución para la construcción de una política forestal nacional (Rodríguez 2005).

Luego de esto vinieron otras propuestas y estudios que apoyaron la construcción de una Política Nacional Forestal como son los documentos, Política Forestal para Costa Rica, elaborado por el CCT y Políticas Forestales en Centro América: Análisis de las restricciones para el desarrollo del sector forestal: El caso de Costa Rica (CCT 1992, Miranda *et al.* 2005)

Según Miranda *et al.* (2005), la Ley Forestal 7575 vigente se basa en cuatro puntos básicos:

- Los temas forestales son tratados bajo una visión integral en el territorio, incorporando la conservación, con el fomento de actividades forestales productivas y viabilizando la participación del gobierno y del sector privado en dicha gestión.
- En los terrenos con bosque, no se permite el cambio de uso del suelo, ni establecer plantaciones forestales, sean éstos públicos o privados, salvo excepciones limitadas.
- El aprovechamiento de los bosques sólo podrá realizarse si se cuenta con un plan de manejo, previamente aprobado por la autoridad forestal.
- Se incentiva la conservación del bosque, mediante la creación del Certificado para la Conservación del Bosque, y el FONAFIFO, como el ente para establecer los reglamentos y procedimientos para la emisión, aplicación y control de los mismos.

### **2.2.2. Normativa de biodiversidad**

En los últimos treinta años, el sistema jurídico, administrativo y social para proteger el ambiente ha sido sujeto de cambios importantes y significativos (Quesada 2008), de tal forma, a raíz del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) firmado en 1992, Costa Rica adquiere el compromiso de disminuir la pérdida de la biodiversidad, mismo que es respaldado a través de la Ley 7416 publicada en el Diario Oficial 143 del 28 de julio de 1994 y siendo la Ley de Biodiversidad un aporte a dicho acuerdo (Umaña 2000).

El marco legal relacionado a temas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad se encuentra abarcado principalmente por, la Ley de Biodiversidad 7788 (1998), la que desde su formulación contó con un proceso participativo tanto a nivel local como en el ámbito nacional; la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (1999); la Ley Orgánica del Ambiente 7554 (1995); la Ley de Conservación de la Vida Silvestre 7317 (1992), y la Ley Forestal (1996) que fue abordada en el acápite anterior (Umaña 2000, Borge 2004, INBIO 2011).

De manera adicional la Ley de Biodiversidad (1998) determina el marco institucional, designa como instituciones responsables de la administración de los recursos naturales a la Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) y, al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), también existe una Comisión Especial de Ambiente en la Asamblea Legislativa, y la Procuraduría Ambiental, estas estructuras son parte de la importante transformación jurídica y administrativa que ha experimentado el país (Quesada 2008).

Para concluir cabe mencionar dos hechos importantes, el primero es que en el año 1994 se reforma el artículo 50 de la Constitución Política del país, con el objetivo de incluir el derecho a un ambiente sano, la responsabilidad del Estado a garantizar, defender y preservar ese derecho, así como la acción popular (Quesada 2008) y que la Ley de Biodiversidad recibió durante la última Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (Nagoya, Japón 2010), el Reconocimiento a las Políticas del Futuro por parte de Consejo del Mundo Futuro (World Future Council)<sup>14</sup>.

### **2.2.3. PSA**

A principio de la década de 1940 en Costa Rica se evidencia fuertemente la tala indiscriminada de bosques, entre 1950 y 1973 se pierden 878.000 ha de bosque (MINAE 2002), hecho que empuja al estado a establecer una política de incentivos forestales y a crear un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sáenz 2000), después de esto inicia todo un proceso evolutivo de dichos incentivos, creando de manera paulatina mecanismos para apoyar la conservación de los recursos forestales, la producción forestal y la reforestación, los mismos que fueron enmarcándose en un contexto normativo y legal, para desembocar en la creación del Programa de Pago por Servicios Ambientales (Sáenz 2000, Mora 2001, Camacho *et al.* 2002).

---

<sup>14</sup> Coto, Mario. Comunicación Personal. Turrialba, Costa Rica

En 2005 se realiza un estudio de la cobertura forestal de Costa Rica, en este se determina que el 48% del territorio nacional contaba con cobertura forestal y que hubo un aumento de 169.914 ha en el período 2000-2005 debido a, regeneración de bosque, impacto positivo del programa PSA y a la disminución de la actividad ganadera (Sánchez Azofeifa *et al.* 2005, Baltodano, 2007).

Más de 700 mil hectáreas de bosques y plantaciones repartidas por todo el territorio nacional han ingresado al PSA hasta el 2008, como se evidencia en el Cuadro 2.

Entre 1997 y 2007 el PSA ha contado con 50.953'247.731 de presupuesto, este dinero proviene del presupuesto ordinario del estado (una parte es aporte del impuesto a los combustibles), de Ecomercados, una donación del Banco Alemán, entre otros (Baltodano 2007).

*Cuadro 2. Contratos y pagos por servicios ambientales según la modalidad de protección en Territorios Indígenas durante el período 1997-2011*

Año	Hectáreas contratadas	Monto (colones)	Monto (usd)
1997	118	55,900,000.00	
1998	1,308	78,480,000.00	
1999	1,142	74,160,000.00	
2000	3,723	240,180,000.00	
2001	4,199	304,847,400.00	
2002	2,550	201,858,000.00	
2003	6,888	599,909,960.00	
2004	7,014	671,941,200.00	
2005	6,600		2,112,000.00
2006	2,900		928,000.00
2007	6,555.6		2,097,792.00
2008	12,400.6		3,968,192.00
2009	8,930.2		2,577,664.00
2010	9,049.8		2,919,936.00
2011	10,506.7		3,362,144.00
<b>Total</b>	<b>83,884.9</b>	<b>2,227,276,560.00</b>	<b>17,965,728.00</b>

*Fuente: FONAFIFO 2012 (Fecha de corte: 23 de abril de 2011)*

El PSA llega a campesinos e indígenas, de tal manera desde 2004 se ha hecho efectivo en la Reserva Cabécar de Alto Chirripó (Castro 2004), hasta el año 2012 han inscrito un total de 6987.78 hectáreas (FONAFIFO 2012).

Según FONAFIFO (2005), más de diez comunidades y 21 mil hectáreas de territorio indígena están integradas al PPSA, cubriendo las comunidades de Talamanca, Salitre, Conte Burica, Ujarrás, el Territorio Indígena Cabécar, el Territorio Indígena Guaymí, la Reserva Indígena Cabagra, la Reserva Indígena Cabécar Nairi Awiri, el Territorio Indígena Talamanca

Bribri, y la Reserva Indígena Guaymí de Coto Brus, siendo beneficiadas en el periodo 1997-2001 con 221 millones de colones y para el periodo 2002-2005 con 1000 millones de colones, estos incentivos han apoyado el desarrollo socio económico de los pueblos indígenas.

Según FONAFIFO (2012), entre el periodo 1997-2011<sup>15</sup> los pueblos indígenas han recibido un total de 19,135,353.00 dólares americanos y 2,256,267,760.00 de colones; han registrado 86,477.40 hectáreas y 658,212.00 árboles contratados bajo la modalidad de SAF.

#### **2.2.4. REDD<sup>+</sup>**

La deforestación es el principal contribuyente de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionado por el uso de la tierra, el cambio de uso y el sector forestal, se estima que los bosques del mundo almacenan 289 gigatoneladas (Gt) de carbono solo en su biomasa, adicionalmente representa la más importante fuente de emisiones de GEI de países en vías de desarrollo (OECD 2007, FAO 2010b). Se debe tomar en cuenta que varios de estos países tienen bosques tropicales y que su conversión en tierras agrícolas es elevado a pesar de existir reducción en la deforestación, cerca de 13 millones de hectáreas de bosques fueron convertidos en tierras destinadas a otros usos o se perdieron por causas naturales todos los años durante el último decenio (FAO 2010b).

La deforestación y la degradación de los bosques representan alrededor del 18% de las emisiones globales de carbono, al evidenciar este hecho los investigadores se dieron cuenta que una manera para aportar en la reducción de emisiones era crear estrategias para evitar la pérdida de bosques y con ello se contribuiría a disminuir el efecto del cambio climático (Kaimowitz 2008), por lo tanto se generó una gran atención internacional en torno a la deforestación y el papel de los bosques en torno al tema.

En este contexto, ya evidenciada la importancia de los bosques tropicales en la mitigación y adaptación al cambio climático, un grupo de países liderado por Papua Nueva Guinea, retoma el tema de la deforestación evitada a la agenda de la Conferencia de las Partes (COP), realizada en Montreal (COP 11) realizada en 2005 (UICN 2011, Kanninen *et al.* 2008), se debe tomar en cuenta como antecedente que la prevención de la deforestación como actividad estaba incluida dentro de los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) pero fue rechazada en los Acuerdos de Marrakesh, por inconvenientes relativos a fugas<sup>16</sup> (Forner *et al.* 2006, Skutch *et al.* 2007).

Así, inició un proceso de dos años para construir y considerar una normativa para la reducción de emisiones en países en vías de desarrollo, la que fue llevada a la COP 13, realizada en Bali en 2007, la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático (CMNUCC) reconoció la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques (REDD) como un mecanismo válido en la lucha contra el cambio climático (UICN 2011, CDB 2011).

---

<sup>15</sup> Fecha de corte: 23 de abril de 2011

<sup>16</sup> Fugas en proyectos MDL, según los Acuerdos de Marrakesh comprenden el cambio neto de emisiones antropogénicas por fuentes de gases invernaderos, las que suceden fuera del límite del proyecto y que son medibles y atribuibles a las actividades de dicho proyecto (UNFCCC 2003)

Según el Plan de Acción de Bali (2007), se denomina REDD+ a la *"reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal; además de la conservación, el manejo sostenible y el mejoramiento del stock de carbono de los bosques en los países en desarrollo"* (UICN 2011).

Costa Rica decide desarrollar su Estrategia REDD en 2008, para lo que el país elaboró una Propuesta de Preparación para REDD+ (R-PP) conocida como fase Readiness, para presentarla ante el Forest Carbon Partnership Facility (FCPF) (MINAET 2011, UICN 2011), según el documento de Propuesta para la Preparación de Readiness R-PP Costa Rica (2011), para cumplir la meta en el 2021 de tener emisiones neutrales de gases de efecto invernadero (GEI), se requiere mantener el PSA en al menos 325 000 ha (212 000 ha que se pagaban en promedio en el 2005, más un aumento de 113.000 ha de bosques de viejo crecimiento), implementar incentivos para promover la regeneración de bosques secundarios, y fomentar la producción sostenible de bosques naturales (primarios y secundarios) y de plantaciones.

Esta propuesta fue aprobada en marzo de 2011 y se encuentran en proceso los trámites administrativos para recibir la donación para de \$ 3.4 millones, sin embargo Costa Rica de manera reciente ha comenzado a integrar y a permitir la participación de las comunidades indígenas y locales en la toma de decisiones de implementación de REDD+ (FCPF 2011).

### **3. ÁREA DE ESTUDIO Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

El pueblo Cabécar fue escogido como población de estudio, por tres razones fundamentales: (i) son poseedores de la mayor cobertura forestal, (ii) son la etnia con mayor porcentaje de población del total existente en Costa Rica, y (iii) son los territorios indígenas con mayor porcentaje de población indígena presente dentro de ellos.

Los territorios seleccionados al inicio de la investigación fueron, Alto Chirripó y Nairi Awari, dentro de cada territorio a su vez, se escogieron comunidades específicas para trabajar, siendo en el caso del primer territorio, Kabébata o Alto Quetzal y Simiriñak; para el segundo caso se optó por Jameikari, los criterios que se utilizaron para la selección de comunidades se detallan a continuación:

- Acceso.- Se refiere a las facilidades para llegar a las comunidades, las que pueden favorecer el desempeño de la investigación, tomando en cuenta el tiempo y los recursos disponibles.
- Representatividad.- De acuerdo a la ubicación de las comunidades, que se encuentren localizadas en territorios representativos para la etnia Cabécar. De las comunidades seleccionadas Kabebata y Simiriñak, se encuentran en el territorio de Alto Chirripó (territorio más grande la etnia Cabécar); Jameikari está en el territorio Nairi Awari.
- Vinculación.- Se refiere a la existencia de contacto y relaciones de colaboración previas entre las comunidades y CATIE, con la finalidad de favorecer un mejor desarrollo de la investigación.

La Reserva Indígena Cabécar de Chirripó, fue establecida por Decreto No. 5904-G de 11 de marzo 1976, fue dividida en tres territorios mediante el Decreto No. 10706 de 24 de octubre de 1979, dando lugar a las Reservas de, Chirripó, Awari y, Barbilla<sup>17</sup>; posteriormente es fraccionada otra vez, según el Decreto No. 16057-G de 3 de diciembre 1984 en esta ocasión en dos territorios, Chirripó y Bajo Chirripó.

La población del territorio de Chirripó según el Censo del año 2011, comprende 6341 habitantes, lo que le posiciona como el segundo territorio indígena con mayor población (13.07%) después de Talamanca Bribri (17.25%). Duchii como también es conocido Chirripó, es el territorio indígena más grande de Costa Rica al contar con una superficie de 77.973 ha (CONAI 2001 citado por MIDEPLAN 2002).

Desde la planificación de esta investigación se logró el apoyo y autorización por parte de dirigentes y miembros de los dos territorios, no obstante, al iniciar la fase de campo en la Reserva Indígena de Nairi Awari, algunos integrantes de la comunidad no volvieron a responder a nuevos contactos, impidiendo de esta manera el ingreso a este territorio<sup>18</sup>. Ante este hecho, se optó por implementar el estudio sólo en el territorio de Chirripó, en donde se consiguió ampliar las comunidades muestreadas de dos a cinco, obteniendo como resultado entrevistas a pobladores de, Kabébata, Guayaba yaka, Tkanjäkä, Simiriñak y Paso Marcos de Simiriñak.

La recolección de información se realizó según la propuesta de Valles (1999), Mayan (2001) y Geilfus (2005), utilizando instrumentos como, entrevistas semiestructuradas abiertas, entrevistas no estructuradas abiertas, revisión bibliográfica y observación participante.

Como manifiesta Mayan (2001), la indagación cualitativa explora las experiencias de la gente en su vida cotidiana, ya que se utiliza para comprender fenómenos sociales complejos a cerca de los cuales se sabe poco, por lo que con el apoyo de la observación participante en espacios a los que se pudo ingresar, como asamblea, reuniones de juntas de educación y otros espacios informales, se pudo entender de mejor manera las opiniones y percepciones de los pobladores. Con el fin de realizar un análisis profundo, en el que se intenta revelar la historia detrás de los números, la presente investigación se aborda como un estudio de caso.

El muestreo ha sido no probabilístico, y por conveniencia, en el muestreo no probabilístico, las unidades muestrales no se seleccionan al azar, sino que se apoyan en el criterio del investigador, por consecuencia no se calcula el nivel de confianza ni el margen de error, su utilidad se basa en que más que necesitar una representatividad, se enfoca en una cuidadosa selección de sujetos. El muestreo por conveniencia, quiere decir que se entrevista a personas que desean participar voluntariamente en la investigación (D'Cruz y Stagnitti 2008; Gabor e Ing 1997; Minichiello *et al.* 1995; Seaberg 1988, Sampieri *et al.* 1991)<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> Cabe señalar que las Reservas de Awari y Barbilla según Decreto No. 20468-G de 20 de mayo de 1991 son unificadas dando lugar a la Reserva Indígena Nairi Awari.

<sup>18</sup> En un afán de respetar su voluntad no se insistió con otros dirigentes o pobladores.

<sup>19</sup> "Las muestras en los estudios cualitativos no están generalmente preespecificadas, sino que pueden evolucionar una vez comenzado el trabajo de campo". "Las elecciones iniciales de informantes guían a otros informantes similares o

Se seleccionaron individuos dentro de tres categorías<sup>20</sup>:

a. *Pobladores: ciudadanos de Kabébata, Guayaba yaka, Tkanjäkä, Simiriñak y Paso Marcos de Simiriñak*, que aceptaron voluntariamente entrevistas semiestructuradas abiertas. Se averiguó el número de hogares para calcular el tamaño mínimo de la muestra, pero las entrevistas se realizaron hasta que la saturación o redundancia de los datos fue alcanzada, es decir cuando ya no surgen datos nuevos o relevantes<sup>21</sup>. Se incluyeron además siete entrevistas de personas de otras comunidades de la Reserva.

Para conformar la muestra se consideraron las siguientes pautas,

- Personas mayores a 18 años de edad.
- Equilibrio de género.
- No más de un representante por hogar.

Para visitar los hogares se contó con guías y traductores, los que reforzaron la comunicación con los entrevistados.

b. *Informantes clave*<sup>22</sup> dentro del territorio, integrantes de la Asociación de Desarrollo Indígena, líderes comunales, profesores, Asistentes técnicos de Atención Primaria de Salud (ATAP), entre otros. La identificación se realizó a través de la técnica de muestreo bola de nieve<sup>23</sup>, la que apoyó en la obtención de referencias de personas clave.

c. Informantes clave fuera del territorio indígena, dentro de esta categoría se ubicó a personas conocedoras del tema forestal e indígena. Para su identificación al igual que en el punto anterior, se utilizó la técnica de muestreo bola de nieve.

Como una estrategia para contar con las percepciones de pobladores pertenecientes a comunidades más alejadas de Chirripó, se solicitó al Jefe de Enfermería del Equipo Básico de Atención Integral en Salud (EBAIS) de la comunidad de Grano de Oro (ubicada en la zona límite del área de acceso a la Reserva), el apoyo del grupo de ATAP de Chirripó (11 integrantes), se diseñó una matriz de sencillo manejo, y se realizó un taller de capacitación en la utilización de esta herramienta (Anexo 3). Para su análisis la información se dividió en dos bloques: la que se obtuvo a través de entrevistas realizadas por los ATAP y la de entrevistas realizadas por la investigadora principal. Al primer bloque se agregaron los datos de siete entrevistas a personas de fuera de las 5 comunidades donde se enfocó el estudio.

---

diferentes; el observar un tipo de sucesos invita a la comparación con otro tipo; y el entendimiento de una relación clave en un contexto revela aspectos a estudiar en otros”.

<sup>20</sup> Se diseñó una entrevista para cada uno

<sup>21</sup> Valles 1999

<sup>22</sup> Informantes clave son aquellas personas que por sus destrezas personales, experiencia o posición dentro de la sociedad, cuentan con información profunda y detallada sobre su entorno e historia (Mcluhan 1996).

<sup>23</sup> Bola de nieve: método de muestreo no aleatorio, usado para identificar y entrevistar informantes clave. Un entrevistado refiere a otros 3 a 5 y así sucesivamente hasta obtener la cantidad deseada de entrevistas (Gutiérrez Montes y Bartol de Imbach 2006).

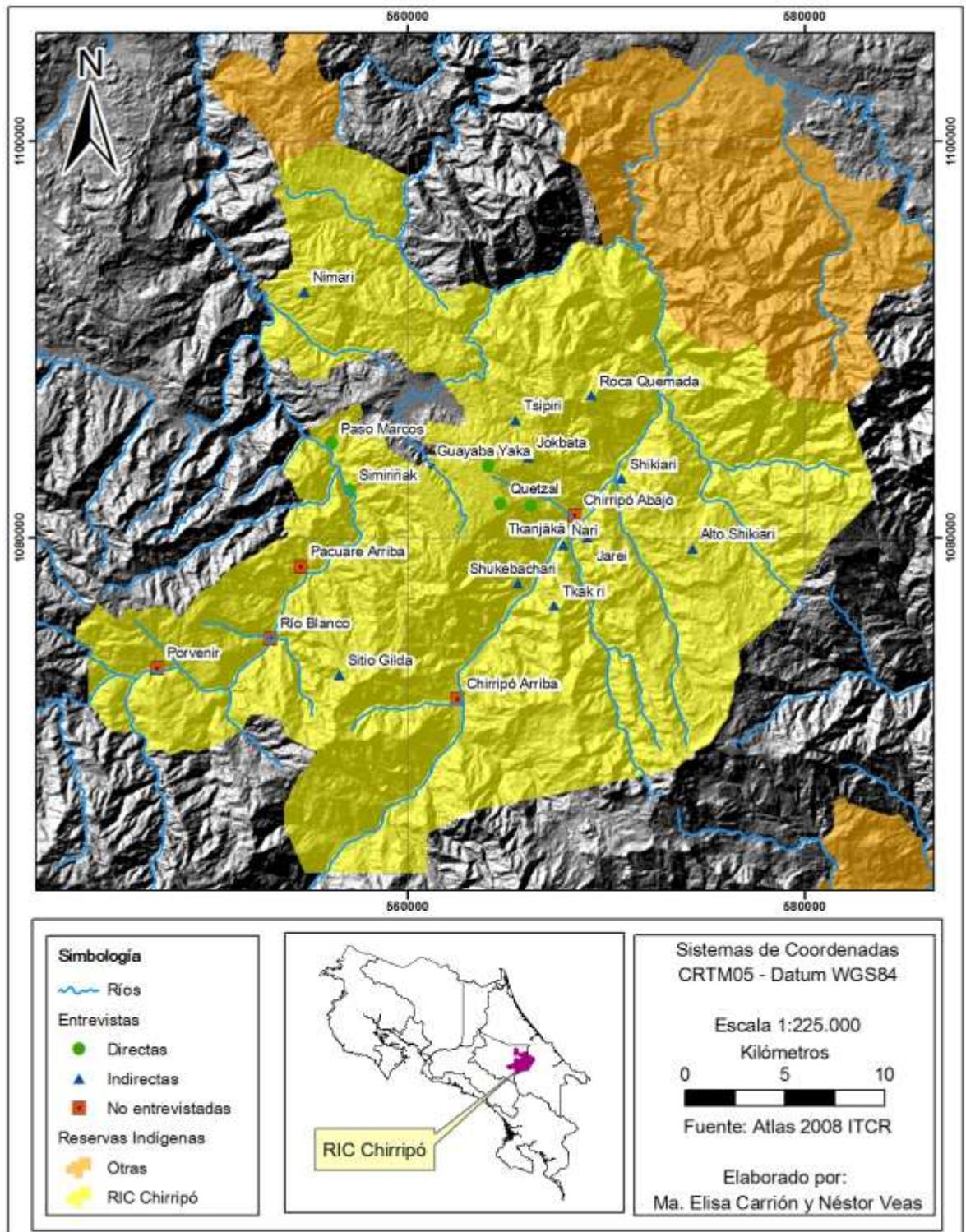


Figura 1. Ubicación de las Comunidades Indígenas Cabécares de Alto Chirripó donde se realizaron entrevistas para este estudio

#### 4. LITERATURA CITADA

- Aguilar Villanueva, LF. 2006. Gobernanza y Gestión Pública. Fondo de Cultura Económica, México DF, MX. 500 p.
- Asamblea Legislativa, CR. 2007. Ley de Desarrollo Autónomo de Pueblos Indígenas, expediente 14.352. Dictamen afirmativo de mayoría (septiembre 11, 2007). Depto. Comisiones, Asuntos Sociales.
- Asociación Cultural Ngöbegue. 2009. Proyecto de Ley De Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas. San José, CR. 24 p.
- Baltodano, J. 2007. Bosque, cobertura y uso forestal. Decimotercer informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible. Informe Final. CONARE. San José, CR. 59p.
- Barrantes, R. 1998. Origen y relaciones entre los amerindios chibcha de Costa Rica: una perspectiva genética y evolutiva, p.3-14. En Bozzoli, M. E., editora. Memoria del Primer Congreso Científico sobre Pueblos Indígenas de Costa Rica y sus Fronteras. UNED. San José. CR.
- Blanco Acosta, D.; Pérez Hernández, O.; Solano Acuña, AS.; Torres Ortíz, A. 2010. La gobernabilidad de los pueblos indígenas en Centroamérica desde la perspectiva comunitaria. Ed Zúñiga Muñoz, X. UNED, San José, CR. 42-72p.
- Bolaños Arquín, M. 1986. La lucha de los pueblos indígenas del Valle Central por su tierra comunal, siglo XIX. Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica.
- Borge, C. s.f. Resultados del PSA en los territorios indígenas apoyados por el PPD-GEF/PNUD: Casos de Conte Burica, Guaymí de Coto Brus y Bajo Chirripó. San José, CR. 57p.
- . 2004. Fortalecimiento Institucional para la Implementación del Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF). Informe Final. FAO. 86p.
- . 2006. Plan de acción del PSA-indígena. Costa Rica. 22p.
- Boza, A. 2005. La población indígena de la Gran Talamanca: tamaño y ubicación. Costa Rica, 1840-1927 9-78p. *In* Revista Historia N°51-52, Universidad de Costa Rica. San José, CR.530p.
- Cajiao, MV. 2002. Guía legal para reconocer el derecho de los pueblos indígenas al aprovechamiento y manejo de los recursos naturales en los territorios indígenas de Costa Rica: los derechos de los pueblos indígenas a sus recursos naturales. San José, CR. OIT. Serie Guías Legales Derechos Indígenas N°2. 165 p.
- Camacho, MA.; Segura, O.; Reyes, V.; Miranda, M. 2002. Gestión local y participación en torno al pago por servicios ambientales: Estudio de caso Costa Rica. Universidad Nacional de Heredia. Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible (CINPE). Heredia, CR. 117p.
- Canet-Desanti, L. 2008. Corredor Biológico Volcánica Central - Talamanca. Perfil Técnico. CATIE. TNC. Turrialba, CR. 97p.

- Castro, E. 2004. Plan de Conservación ADI Cabécar Chirripó. Limón, CR. Asociación de Organizaciones del Corredor Biológico Talamanca Caribe. 6p.
- CBD (Convention on Biological Diversity) 2011. Reducing emissions from deforestation and forest degradation and the role of conservation, sustainable management of forests and enhancement of forest carbon stocks in developing countries (REDD-plus). Consultado el 22 de octubre de 2011. Disponible en: <http://www.cbd.int/forest/redd/>
- CCP (Centro Centroamericano de Población - Universidad de Costa Rica). 2004. Biblioteca Virtual de Población y Salud. Infocensos (en línea). Consultado el 15 de octubre de 2011. Disponible en: <http://infocensos.ccp.ucr.ac.cr/>
- CGR (Contraloría General de la República, CR) 2008. Informe sobre la evaluación de la aplicación de políticas y normativa en materia de recursos forestales por el Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE). INFORME No. DFOE-PGAA-7-2008. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Área de Servicios Públicos Generales, Ambientales y Agropecuarios. San José, CR. 44p.
- . 2011. INFORME No. DFOE-PG-IF-11-2011. Informe sobre la gestión financiera y cumplimiento de su actividad sustantiva en la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI). 22p.
- CEDIN (Centro para el Desarrollo Indígena). 2011a. Pueblos y territorios: Alto Chirripó - Duchí (en línea). San José, CR. Consultado el 10 de octubre de 2011. Disponible en: [http://www.cedin.org/alto\\_chirripo.htm](http://www.cedin.org/alto_chirripo.htm)
- CEDIN (Centro para el Desarrollo Indígena). 2011b. Pueblos y territorios: Nairi Awari (en línea). San José, CR. Consultado el 10 de octubre de 2011. Disponible en: [http://www.cedin.org/nairi\\_awari.htm](http://www.cedin.org/nairi_awari.htm)
- Chambers, R; Conway, GR. 1991. Sustainable rural livelihoods: practical concepts for the 21st century. IDS Discussion Paper 296:29.
- Chacón Castro, R. 1998. Guía Jurídica Histórica del Derecho Territorial de los Pueblos Indígenas de Costa Rica. Centro Skoki y Fundación Irina Tsochok. San José, CR. 115p.
- Chávez Alba, L.; Bosch, A. 2008. Gobernabilidad democrática e intercultural. Informe de cierre de la etapa exploratoria: búsqueda de de dos nuevas herramientas PC y CS. Bolivia. 31p.
- Coto, M. 2011. Comunicación personal. Coordinador Programa Nacional de Corredores Biológicos (PNCB). Notas de las clases del Seminario de Práctica del Desarrollo 2011.
- D'Cruz, H; Stagnitti, K. 2008. Reconstructing child welfare through participatory and childcentred professional practice: a conceptual approach. Oxford, U.K, Child & Family Social Work 13 (2): 156-165
- Decreto No. 5904-G. Establece la creación de la Reserva Indígena Cabécar de Chirripó (Duchii). Diario Oficial La Gaceta. San José, CR. 10 de abril de 1976.

- Decreto No. 10706. Cambia nombre de Reserva El Tigre a Reserva Indígena Cabécar de Awari y Establece Reserva Indígena Cabécar de Barbilla y Cabécar de Xara. Diario Oficial La Gaceta. San José, CR. 24 de octubre de 1979.
- Decreto No. 16057-G. Divide Reserva Indígena Cabécar de Chirripó en las Reservas Indígenas Cabécar de Chirripó (Alto Chirripó) y Cabécar de Bajo Chirripó. Diario Oficial La Gaceta. San José, CR. 3 de diciembre de 1984.
- Decreto No. 20468-G. Las Reservas Indígenas Awari y Barbilla formarán una Reserva Indígena única denominada Reserva Indígena Cabécar de Nairi-Awari e Independiente de la Reserva Indígena Cabécar de Chirripó. Diario Oficial La Gaceta. San José, CR. 20 de mayo de 1991.
- Diario de Costa Rica. 1935. Cómo se vive en los reductos de nuestra raza indígena. CR. Oct 12:16-20.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). 2004. Actualización de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales a 2005. Términos y Definiciones. Roma, IT. 36p.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). 2010. Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2010. Informe Nacional Costa Rica. Roma, IT. 80p.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). 2010a. Elaboración de una Política forestal eficaz. Una guía. Estudio FAO Montes 161. Roma, IT. 81p.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). 2010b. Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales. Principales resultados. Roma, IT. 12p.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). 2011a. Framework for assessing and monitoring forest governance. Roma, IT. 32p.
- FONAFIFO (Fondo Nacional para el Financiamiento Forestal, CR). 2012. Contratos registrados dentro del PPSA en la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó. Jefatura de Control y Monitoreo.
- Farinós Dasí, J. 2008. Gobernanza territorial para el desarrollo sostenible: Estado de la cuestión y agenda, 11-32p. *In* Boletín de la AGE (Asociación de Geógrafos Españoles) N°46, Madrid, SP.
- FCPF (Forest Carbon Partnership Fund) 2011. REDD Readiness Progress Fact Sheet. COSTA RICA February 2011(en línea). Consultado el 21 de octubre de 2011. Disponible en: [http://www.forestcarbonpartnership.org/fcp/sites/forestcarbonpartnership.org/files/Documents/PDF/Feb2011/Costa%20Rica%20Progress%20Sheet\\_021811.pdf](http://www.forestcarbonpartnership.org/fcp/sites/forestcarbonpartnership.org/files/Documents/PDF/Feb2011/Costa%20Rica%20Progress%20Sheet_021811.pdf)
- Fernández, R. 1976. Reseña Histórica de Talamanca. 145-228. *In* El descubrimiento y la conquista. Colección Biblioteca Patria. San José, CR.

- Fernández, S.; Hedström, M. 2011. *Estudiemus Cabécar 5*. Fundación Nairí. San José, CR. 143p.
- Forner, C.; Blaser, J.; Jotzo, F.; Robledo, C. 2006. Keeping the forest for the climate's sake: Avoiding deforestation in developing countries under de UNFCCC. *Climate Policy* 6(3):275-294.
- FONAFIFO (Fondo Nacional de Financiamiento Forestal). 2005. *FONAFIFO: Más de una década de acción*. San José, CR.70p.
- Fonseca Corrales, E.; Ibarra Rojas, E. Calzada C, ME. 1987. *Tucurrique, historia de un pueblo indígena*. Editorial Universidad de Costa Rica. 38p.
- Gabb, W. 1978. *Talamanca: el espacio y los hombres*. In Serie Nos Ven No. 7. Luis Ferrero. Ed. 1978. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. San José, CR. 99p.
- Gabor, P; Ing, C. 1997. Sampling in: Grinnell, R; Unrau, Y. 1997. *Social Work Research and Evaluation*. 5. ed. Itasca, IL., F.E. Peacock. p. 237–258 p.
- Geilfus, F. 2005. *80 Herramientas para el Desarrollo Rural Participativo: diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación*. 7. reimpresión. San José, CR. 134 p.
- Guevara, M.; Chacón, R.1992. *Territorios indios en Costa Rica: orígenes, situación actual y perspectivas*. García Hermanos S. A. San José, CR.. 85p.
- Guevara Berger, M.; Vargas, JC. 2000. *Perfil de los pueblos indígenas de Costa Rica*. Informe final. Banco Mundial. San José, CR. 138p.
- Gutiérrez Montes, I; Bartol de Imbach, P. 2006. *Comunidades de los ríos Banano y Bananito: diagnóstico de sus medios de vida y capitales de la comunidad*. Limón, CR, Fundación Cuencas de Limón. 86 p.
- INBIO (Instituto Nacional de Biodiversidad). 2011. *Biodiversidad en Costa Rica (en línea)*. Homepage. Consultado el 13 de noviembre de 2011. Disponible en [http://www.inbio.ac.cr/es/biod/bio\\_biodiver.htm](http://www.inbio.ac.cr/es/biod/bio_biodiver.htm)
- INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos Costa Rica). 2002. *IX Censo Nacional de Población: Características Sociales y Demográficas*. San José, CR. 318p.
- INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, CR). 2012. *X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda (en línea)*. Consultado 20 ago. 2012. Disponible en <http://www.inec.go.cr/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=2011&MAIN=WebServerMain.inl>
- Kaimowitz, D. 2008. The prospects for Reduced Emissions from Deforestation and Degradation (REDD) in Mesoamerica. *International Forestry Review* Vol.10 (3), 2008: 485-495
- Kanninen, M.; Murdiyarsa, D.; Seymour, F.; Angelsen, A.; Wunder, S.; German, L. 2008. ¿Crecen los árboles sobre el dinero?: Implicaciones de la investigación sobre

- deforestación en las medidas para promover la REDD. CIFOR. Forest Perspectives 4. Jakarta, INA. 62p.
- Ley No. 3859 Sobre el Desarrollo de la Comunidad de 7 de abril de 1967.
- Ley Indígena No.6172. Gaceta No. 240 de 20 diciembre de 1977.
- Ley No. 7316 de 4 de diciembre de 1992 de ratificación del Convenio 169 de la OIT, Convenio Internacional sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- López, M.; Campos, JJ.; Villalobos, R.; Stoian, D. 2006. Estrategias de vida en comunidades indígenas Cabécares de Alto Chirripó, Costa Rica. Incidencia en el aprovechamiento y comercialización de productos forestales y agropecuarios. Serie técnica. Informe técnico 346. CATIE. Turrialba, CR. 32p.
- Matamoros Carvajal, A. 1990. Acción Indigenista en Costa Rica. Comisión Nacional de Asuntos Indígenas. Imprenta Nacional.
- Mayan, MJ. 2001. Una Introducción a los Métodos Cualitativos. Módulo de Entrenamiento para Estudiantes y Profesionales (en línea). International Institute for Qualitative Methodology. Alberta, CA. Consultado 10 de junio de 2012. Disponible en: <http://www.ualberta.ca/iiqm//pdfs/introduccion.pdf>
- McKean, M.A. 1998. "Common Property: What Is It, What Is It Good For, and What Makes It Work?." Forest Resources and Institutions. EdS. Gibson, C.; McKean, M.A.; Ostrom, E. Forests, Trees and People Programme, Working Paper no. 3. FAO.Rome, It. 23-47p.
- Mcluhan, M. 1996. Comprender los medios de comunicación: las extensiones del ser humano. Barcelona. ES.
- Meléndez, C. 1957. Legislación Indigenista de Costa Rica. Instituto Indigenista Interamericano. México D.F.
- Mesa Nacional Indígena. 2006. Proceso de Consulta Proyecto de Ley Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas de Costa Rica, C.A. Informe. 25p.
- MIDEPLAN (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, CR). 2002. Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Costa Rica. Presidencia de la República. 76p.
- MIDEPLAN (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica). 2010. Indicadores básicos de Costa Rica 2004-2009. Área de Análisis del Desarrollo. Unidad de Análisis Nacional. San José, CR. 64 p.
- Minichiello, V; Aroni, R; Timewell, E; Alexander, L. 1995. In-Depth Interviewing: principles, Techniques, Analysis. South Melbourne, AU. 320p
- Miranda, M.; Otoya, M.; Venegas, I. 2005. Estrategias y mecanismos financieros para la conservación y uso sostenible de los bosques en América Latina. Caso de estudio Costa Rica. FAO. UICN. San José, CR. 164p.

- MINAE (Ministerio de Ambiente y Energía). 2000. Políticas forestales. Plan Nacional de Desarrollo Forestal. Integración y participación activa del sector forestal en el desarrollo humano sostenible. PNUD. San José, CR. 21p.
- MINAE (Ministerio de Ambiente y Energía). 2002. El éxito forestal de Costa Rica: en cinco casos. San José, CR. 60p.
- MINAET (Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones). 2011. Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA). Memoria Taller Nacional. FONAFIFO. San José, CR. 52p.
- Mora, V. 2001. Fijación, emisión y balance de gases de efecto invernadero en pasturas en monocultivo y sistemas silvopastoriles de fincas lecheras intensivas de zonas altas de Costa Rica. Tesis Mag.Sc. Turrialba, CR. 92p.
- OECD (Organisation for Economic Co-operation and Development) 2007. Incentives to reduce GHG emissions from deforestation: lessons learned from Costa Rica and Mexico. Edited by Karousakis K. Available online at: [http://unfccc.int/files/methods\\_science/redd/application/pdf/incentives\\_to\\_reduce\\_ghg\\_emissions\\_from\\_deforestation\\_lesson\\_learned\\_from\\_costa\\_rica\\_and\\_mexico.pdf](http://unfccc.int/files/methods_science/redd/application/pdf/incentives_to_reduce_ghg_emissions_from_deforestation_lesson_learned_from_costa_rica_and_mexico.pdf)
- OIT (Organización Internacional del Trabajo). 1989. Convenio sobre pueblos indígenas y tribales. N° 169 (en línea). Consultado el 20 de octubre de 2011. Disponible en: <http://www.ilo.org/ilolex/spanish/convdisp1.htm>
- Pittier, H. 1897. Páginas de un libro sobre la exploración del río Grande de Diquís. *In* Revista Nueva Época I, N° 5. Tipografía Nacional, San José, CR. 126p.
- Prats, JO. 2003. El concepto y el análisis de la gobernabilidad. Revista Instituciones y Desarrollo 14-15:239-269. Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya. Barcelona, ES.
- Querol, C. 2002. Gobernanza para un desarrollo sostenible en Cataluña. Conceptos, requerimientos institucionales y elementos de análisis. 11p. *In* Conference of Governance on Protected Areas and Institutions in the Mediterranean Region. 29-30 November/1 December de 2002. Parque Natural del Garraf. Barcelona, ES.
- Quesada Avendaño, G. 2008. Garantías Ambientales: un nuevo modelo ecológico-político para Costa Rica y el mundo. *In* Revista Biocenosis 21(1/2):119-124.
- Rodríguez, J. 2005. Centroamérica en el límite forestal: Desafíos para la Implementación de la Política Forestal en el Istmo. PROARCA. USAID- CCAD. TNC. Ciudad de Guatemala, GT. 167p.
- Romero Vargas, G. 1995. Las sociedades del Atlántico de Nicaragua en los siglos XVII y XVIII. Colección Cultural Banco Nicaragüense. Fondo de Promoción Cultural - Banco Nicaragüense. Managua, NI. 322p.
- Sampieri, R.; Fernández, C.; Baptista, P. 1991. Metodología de la Investigación. McGraw-Hill. Juárez, MX. 350p

- Sánchez-Azofeifa, A.; Calvo-Alvarado, J.; Chong, M.; Castillo, M.; Jiménez, W. 2006. Estudio de cambios de Cobertura Forestal de Costa Rica 2000-2005. Alberta University. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Estudio elaborado para el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO). San José, CR. 37 p.
- Sáenz, A. 2000. Impacto en el sector forestal del Pago de Servicios Ambientales. *In* Ciencias Ambientales 18:4-8
- Salazar, R. 2002. El Indígena Costarricense una Visión Etnográfica. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cartago, CR. 170p.
- Seaberg, J. 1988. Utilizing sampling procedures. In Grinnell, R; Unrau, Y. 1988. Social Work Research and Evaluation. 3. ed. Itasca, IL., F.E. Peacock. p. 240–257.
- SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación). s.f. Corredor Biológico Barbilla (en línea). Consultado el 10 de noviembre de 2011. Disponible en [http://www.sinac.go.cr/corredoresbiologicos/documentacion/aclac/cb\\_barbilla.pdf](http://www.sinac.go.cr/corredoresbiologicos/documentacion/aclac/cb_barbilla.pdf)
- Skutch, M.; Bird, N.; Trines, E.; Dutschke, M.; Frumhoff, P.; de Jong, B.H.J.; van Laake, P.; Maser, O.; Murdiyarsa, D. 2007. Clearing the way for reducing emissions from tropical deforestation, *Environmental Science and Policy* 10:322-334
- Solano, E. 2004. "La población indígena en Costa Rica, según el Censo 2000", Coordinadora del Área de Censos y Encuestas del INEC. 341-373p. *In* Rosero Bixby, L. ed. 2004. Simposio Costa Rica a la luz del censo del 2000. Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica. San José, CR. Imprenta Nacional. 594p.
- Tresierra, JC. 1998. Derechos de uso de los recursos naturales por los grupos indígenas en el bosque tropical. BID. Washington, D.C. US. 50p.
- UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza).2011. Página web. ¿Qué es REDD? (en línea). Consultado el 27 de octubre de 2011. Disponible en: [http://www.iucn.org/es/sobre/union/secretaria/oficinas/sudamerica/sur\\_trabajo/sur\\_bosquesam/sur\\_bosques\\_cambio\\_climatico/sur\\_bosques\\_redd/](http://www.iucn.org/es/sobre/union/secretaria/oficinas/sudamerica/sur_trabajo/sur_bosquesam/sur_bosques_cambio_climatico/sur_bosques_redd/)
- Umaña, M. 2000. Sistema sui generis para la protección al conocimiento tradicional: experiencia de Costa Rica al amparo de la Ley de Biodiversidad. COMEX (Ministerio de Comercio Exterior). San José, CR. 11p.
- UN (United Nations). 2009. State of the World's Indigenous Peoples. New York, USA. 238p.
- UNFCCC (United Nations Framework Convention on Climate Change). 2003. Methodological issues: land use, land-use change and forestry: definitions and modalities for including afforestation and reforestation activities under article 12 Of the kyoto protocol in the first commitment period: options paper on modalities for addressing baselines, additionality and leakage (en línea). Bonn, GER. 15p. Consultado el 1 de noviembre de 2011.
- Valles, M. 1999. Técnicas Cualitativas de Investigación Social: Reflexión Metodológica y Práctica Profesional. Madrid, ES. Editorial Síntesis. 416p.

- Welcome Cayasso, S. 1993. El auge y la declinación de la nación miskita: 1600-1894. Tesis de Maestría en Sociología. Universidad de Costa Rica-Sistema de Estudios de Posgrado, San José, CR. 396 p.
- White, A.; Martin, A. 2002. ¿De quién son los bosques del mundo?: Tenencia forestal y bosques públicos en transición. Forest Trends. Center for International Environmental Law. Washington D.C, US. 42p.
- Woodhouse, P. 1997. Governance and local environmental management in Africa. Review of African Political Economy 24:74. 537-547p.

## **5. ARTICULO 1. PARTICIPACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS CABÉCARES EN EL DESARROLLO DE POLITICAS DEL AMBITO FORESTAL. EL CASO DE ALTO CHIRRIPO, COSTA RICA.**

### **RESUMEN**

La participación ciudadana es una pieza clave en los procesos de definición e implementación de políticas, ya que su contribución, a través de un individuo o un grupo de personas con intereses comunes, puede confluir en una mayor eficiencia a la hora de aplicar leyes e iniciativas.

A nivel internacional existen varios convenios para promover la participación ciudadana, algunos de los instrumentos que encontramos son: la Declaración Universal de Derechos Humanos en la que se reconoce los derechos fundamentales requeridos para el ejercicio de una plena y efectiva participación ciudadana, como son, el derecho a la libertad de opinión, de expresión, de asociación, entre otros; la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José, que reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la toma de decisiones de asuntos de interés público; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; entre otros.

En países como Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras, se han establecido mecanismos y estrategias para incluir las opiniones y las orientaciones ciudadanas en los procesos de toma de decisión político-parlamentarias (Rodríguez Chang 2004).

A nivel nacional, la participación de los pueblos indígenas en el desarrollo de tanto de normativas como de iniciativas del ámbito forestal ha ido en aumento, la que ha crecido de manera paulatina desde una escasa participación en la Ley Forestal hasta una mayor inclusión tanto como figura dentro del proceso como en la discusión durante el diseño de la Estrategia Nacional REDD+. No obstante, al carecer el sector indígena de una estructura nacional representativa, se dificulta el diálogo.

El presente artículo, analiza la participación del sector indígena en cuatro momentos: Ley Forestal, Ley de Biodiversidad, PPSA y REDD+, para lo que, se revisaron expedientes de discusión de los proyectos, hojas de asistencia a talleres; se entrevistó a informantes clave dentro y fuera de la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó y a pobladores indígenas del territorio mencionado.

*Palabras clave: participación, indígenas, iniciativas forestales, normativa forestal.*

## 5.1. Introducción

La participación ciudadana es una pieza clave en los procesos de definición e implementación de políticas, ya que su contribución, a través de un individuo o un grupo de personas con intereses comunes, puede confluír en una mayor eficiencia a la hora de aplicar leyes e iniciativas.

La historia de la inclusión de la sociedad civil en la conceptualización de políticas e iniciativas estatales, es reciente, y a pesar de que en la actualidad se habla de manera vehemente sobre la participación de la ciudadanía, aún es escasa. Siendo notoria cada vez más una dispersión del poder con relación a los procesos de toma de decisión (Hajer 2003).

La gobernabilidad según Prats (2003) es, "la capacidad de un gobierno para formular e implementar decisiones públicas", dicha capacidad puede verse reflejada en los espacios de diálogo que las instituciones representantes del estado están dispuestas a abrir al colectivo ciudadano.

Jessop (2002), manifiesta que la escala de gobernabilidad nacional se encuentra cuestionada frente a la importancia que gana, la escala local, regional y supranacional. En particular, la escala local está adquiriendo un considerable posicionamiento, trayendo consigo un notorio énfasis en temas de responsabilidad individual. Se deja de lado el tradicional rol del sector público relativo a la toma de decisiones políticas para ser orientado hacia nuevas formas de una "gobernabilidad más allá del estado", esto no supone que el sector público quede invalidado o anulado, sino que este promueve y se inserta en espacios y redes de asociaciones horizontales, con el sector privado y, la sociedad civil (Swyngedouw 2005).

A nivel internacional existen varios convenios para promover la participación ciudadana, algunos de los instrumentos que encontramos son: la Declaración Universal de Derechos Humanos en la que se reconoce los derechos fundamentales requeridos para el ejercicio de una plena y efectiva participación ciudadana, como son, el derecho a la libertad de opinión, de expresión, de asociación, entre otros; la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José, que reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la toma de decisiones de asuntos de interés público; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; entre otros.

En países como Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras, se han establecido mecanismos y estrategias para incluir las opiniones y las orientaciones ciudadanas en los procesos de toma de decisión político-parlamentarias (Rodríguez Chang 2004).

En Costa Rica, la normativa en relación con la participación ciudadana, se encuentra establecida en principio en el artículo 9 de la Constitución Política, al señalar que "El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: Legislativo, Ejecutivo y Judicial", por lo que adquiere el rango y la fuerza de un derecho constitucional de carácter fundamental (Resolución 16450, Sala Constitucional).

A pesar de la existencia de un marco legal, la tendencia a involucrar a colectivos ciudadanos o a crear espacios de diálogo en procesos e iniciativas ambientales es reciente (Oreamuno et al. 2010; Ulate 2008), no obstante cada vez es mayor la apertura del estado hacia la sociedad civil, lo que se ve reflejado en escenarios como el de la construcción de la propuesta REDD (Gobierno de Costa Rica 2011).

En el caso de las minorías como lo son los indígenas en Costa Rica, ha existido una tendencia hacia la falta de participación de este conglomerado en diálogos nacionales (ya sea de manera involuntaria o deliberada), por motivos como su falta de, educación y/o preparación, acceso a información, conocimiento de derechos ciudadanos, organización, e inclusive por su ubicación geográfica, en contraparte los procesos para involucrar a este colectivo pueden ser entorpecidos por exigencias como una excesiva consulta, falta de recursos o una falta de claridad de con quién dialogar.

Así mismo, existen investigaciones que han demostrado que una de las causales de la violación de los derechos de los pueblos indígenas, está dada por la ejecución de políticas públicas, principalmente en las relacionadas a la gestión de los recursos naturales, las que no reconocen sus derechos sobre ellos y no incluyen su participación (Cunningham et al. 2008; MEDPI 2010); por ello el presente estudio expone un análisis de la participación indígena en diferentes momentos en la escena nacional ambiental, referente a normativas e iniciativas forestales, basado en una investigación de campo.

#### *¿Qué es participación ciudadana y por qué es importante?*

Según Merino (2000), participar, implica "tomar parte", es decir integrarse a un colectivo de personas, que podría ser una organización, por lo que la participación es un acto social, que se transforma en un proceso de intervención de personas y grupos en las decisiones y acciones que los afectan directa o indirectamente, debiendo considerarse la legitimidad de los actores de forma individual o colectiva (Rodríguez Chang 2004; Sanhueza 2004).

No es de extrañarse, que algunas personas quieran ser partícipes de todos los procesos, sin embargo se debe considerar que la participación tiene que ver con el tema de representatividad e implícitamente con la eficiencia de esa representación, no existe tiempo, ni recursos para participar en todos los asuntos de interés, por lo que cada colectivo, a más de priorizar sus áreas de trabajo, debe comprender que la participación no existe de manera perfecta, y que así como existe el derecho a la participación, deben pactarse reglas del juego para todos los actores, lo que contribuirá a asegurar, equilibrio, libertad y equidad (Merino 2000; Rodríguez Chang 2004).

La importancia de la inclusión de la sociedad civil en diferentes instancias, es una buena forma de contar con nuevas opiniones y perspectivas, las que pueden contribuir a la construcción de procesos que se ajustan en mejor medida a las necesidades y requerimientos de los ciudadanos, así como a la solución de problemas, esto se articula a la redefinición del papel del Estado y de la sociedad civil para el desarrollo, donde los gobiernos adquieren un rol más flexible, horizontal, incluyente y tolerante, y; en contraparte la ciudadanía adquiere

un papel activo, influyente, de enlace, seguimiento, control y propositivo (Merino 2000; Torres 2001; Rodríguez Chang 2004).

Sanhueza (2004), menciona que los procesos en los que se involucra la ciudadanía tienen las siguientes ventajas:

- Las personas o grupos que participan aportan ideas, opiniones y recursos que sirven para mejorar o completar la propuesta sometida a discusión.
- El proceso de toma de decisiones se hace más transparente, en la medida que más personas están involucradas y tienen acceso a la información disponible.
- El involucrar a otros actores los hace responsables de sus derechos y obligaciones frente al proceso.
- Sirve para canalizar la entrega de información a personas y grupos interesados.
- Otorga legitimidad al proceso y a la institución pública o privada que lo está impulsando.
- Promueve la adhesión a la propuesta en cuestión por parte de las personas que han participado.
- Promueve el que las personas realicen un seguimiento a la propuesta resultante para animar o supervisar su concreción.

## **5.2. Área de estudio y recolección de información**

Tanto el presente artículo como el segundo, fueron desarrollados basándose en la misma metodología, por lo que se decidió que este apartado se detalle a continuación del marco teórico, con la finalidad de evitar ser repetitivos.

## **5.3. Resultados y Discusión**

En Costa Rica, el tema ambiental es de relevancia y posee una gran atención tanto de autoridades, como de la ciudadanía en general. Los diferentes gobiernos se han preocupado por tomar medidas para frenar, la deforestación, la tala ilegal, el cambio de uso de suelo, y para fomentar programas basados en incentivos forestales, entre otras acciones (Gobierno de Costa Rica 2010). Esta labor se ha realizado a través del fortalecimiento de marcos legales e institucionales, así como de la implementación de iniciativas innovadoras.

Durante la fase de campo se realizaron un total de 238 entrevistas, 196 fueron orientadas a pobladores de la Reserva Indígena de Alto Chirripó (64 directas y 131 indirectas), 20 a informantes clave dentro del territorio y 23 a informantes clave fuera del territorio (Anexo 4). La Figura 2 ilustra la proporción de pobladores entrevistados directa e indirectamente (por medio de los ATAP) por distinción de edad y sexo dentro del territorio indígena.

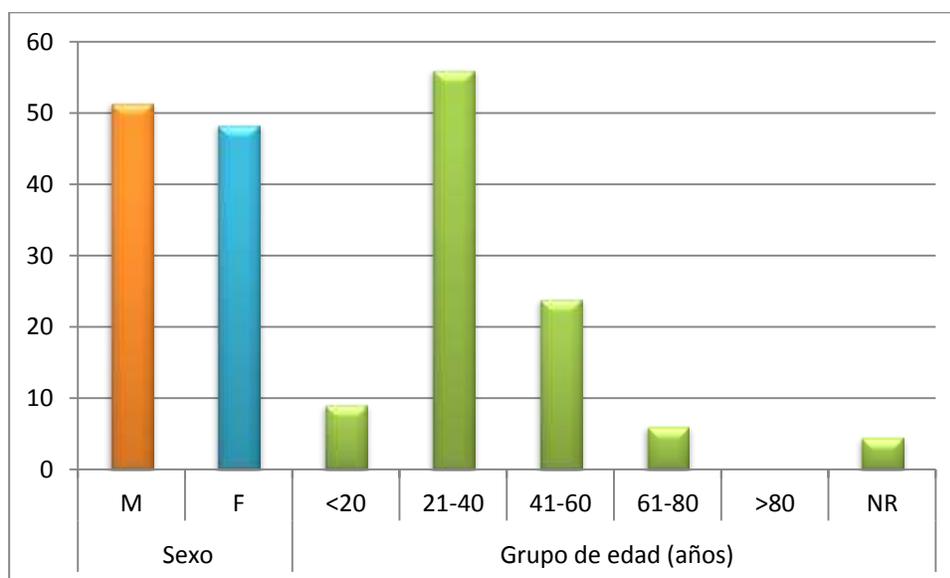


Figura 2. Porcentaje de pobladores entrevistados por grupo etario y por sexo.

Los hitos que se consideraron en la investigación tanto para la recopilación de información, como para el análisis, abarcan dos tipos de políticas,

- i) normativas, dentro de las cuales se aborda la Ley Forestal y la Ley de Biodiversidad,
- ii) iniciativas, que incluye el Programa de Pago de Servicios Ambientales (PPSA) y la Estrategia para la Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación (REDD+).

### **5.3.1. Participación de grupos indígenas en normativas ambientales**

La participación tiene diferentes niveles, informativo, consultivo, resolutivo y de cogestión, depende del proceso que se esté realizando se requerirá enfocarse en alguno de estos tipos, sin embargo una real participación requiere más que información; el primer nivel es una condición de participación, es decir para favorecer la inserción de los diversos actores se debe fomentar el acceso de la información y la creación de instrumentos y mecanismos adecuados para ello, los que deben ser orientados según la audiencia a la que se dirija (Alberich 1999; Mora 2002; Brugué *et al.* 2003; Sanhueza 2004; Aranguren 2005; Pintado 2010; FLACSO 2012).

La Ley Forestal No. 7575 y la Ley de Biodiversidad No. 7788 fueron establecidas en los años 1996 y 1998 respectivamente.

Según Miranda et al. (2005), la Ley Forestal vigente se basa en cuatro puntos básicos, de los cuales podemos resaltar dos que podrían tener una alta importancia para las comunidades indígenas, i) los temas forestales son tratados bajo una visión integral en el territorio, incorporando la conservación, con el fomento de actividades forestales productivas y viabilizando la participación del gobierno y del sector privado en dicha gestión; ii) incentiva la conservación del bosque, mediante la creación del Certificado para la Conservación del

Bosque (CCB), y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), como el ente encargado de establecer los reglamentos y procedimientos para la emisión, aplicación y control de los mismos.

Al mencionar el punto uno, se debe considerar que a través del capítulo III de esta ley, se crea la Oficina Nacional Forestal (ONF), algunos de sus objetivos son, proponer políticas y estrategias para el desarrollo adecuado de las actividades forestales; ejecutar y apoyar programas de capacitación tecnológica, estudios e investigaciones aplicadas a los recursos forestales del país, para su mejor desarrollo y utilización; promover la constitución y el fortalecimiento de asociaciones y grupos organizados para el desarrollo del sector forestal; e, incentivar programas orientados a las comunidades rurales, para incorporar a los pequeños propietarios en los programas de reforestación.

Cada institución, FONAFIFO y ONF, cuenta con una Junta Directiva (JD), dentro de la cual se ha procurado la representatividad de varios sectores, no obstante, en ninguna de las dos figuras se encuentra el sector indígena, según el Director de la ONF<sup>24</sup> los indígenas no han intentado acercamiento alguno para formar parte de esta institución, por otro lado uno de los técnicos<sup>25</sup> de la Red de Integración Bribri - Cabécar del Atlántico (RIBCA), nos comentó que integrarse a esta instancia puede invisibilizarlos como actores.

Contrario a esta opinión, se debería considerar que al tener una mayor presencia de los pueblos indígenas en diferentes instancias, puede apoyar a la apertura de diversos espacios de diálogo en los que puedan dar a conocer su posición y sentir sobre los procesos estatales, de su interés.

La comunicación es de dos vías, por lo que las dos partes (Estado - Pueblos Indígenas) deben ir más allá de los intereses y trazar un puente; el principio 22 de la Declaración de Río (1992), señala que "... *Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible*", aquí se visualiza la importancia del rol del Estado en promover la participación, así mismo los indígenas deben reconocer como menciona Cali (2012) que un punto de relevancia ante discusiones sobre el medio ambiente, es el de procurar la participación de los pueblos indígenas de manera plena y efectiva en las discusiones y toma de decisiones en todos los niveles, es decir, al mismo tiempo esto debe nacer desde este sector, casa adentro.

Los informantes clave externos<sup>26</sup> (8/13), coinciden en que la inclusión de los grupos indígenas en procesos como la definición de leyes en Costa Rica ha sido bajo, y que la principal razón, se debe a una débil estructura de representación nacional, uno de ellos mencionó que considera que ha existido marginación de estos grupos ya sea de manera

---

<sup>24</sup> Barrantes, A. 2012. Participación de población indígena en la definición e implementación de iniciativas y procesos del ámbito forestal (entrevista). San José, CR. ONF.

<sup>25</sup> Cascante, C. 2012. Participación de población indígena en la definición e implementación de iniciativas y procesos del ámbito forestal (entrevista). San José, CR. RIBCA

<sup>26</sup> Anexo 4. Listado de informantes clave entrevistados fuera del territorio.

voluntaria o involuntaria<sup>27</sup>, entre las razones atribuibles a este aspecto se tiene que, son una minoría, en ocasiones han demostrado relaciones de conflicto entre uno y otro grupo, no hay especialistas del tema indígena dentro de las instituciones que integran el sector ambiental público o inclusive a que algunas veces no se cuenta con el recurso económico suficiente para poder realizar reuniones y dialogar con todos, precisamente este último punto da cuenta de la carencia de una figura institucional representativa del sector indígena.

Existe una tendencia a creer que CONAI es un ente representativo de los grupos indígenas, sin embargo se debe tener en cuenta que es una institución del Estado que tiene por objetivo principal coordinar y canalizar las acciones de diferentes instancias en pro de los pueblos indígenas del país, a pesar de que para el nombramiento del director participan las ADII, CONAI no es una organización nacional de representación indígena.



Figura 3. Junta Directiva FONAFIFO y ONF  
Fuente: Ley Forestal No. 7575 (1996)

Es indudable que la ausencia de una estructura indígena nacional tiene un asidero histórico, en el caso de los Cabécares se deben considerar algunos factores; como el desgaste del pueblo de Talamanca debido a la resistencia en contra de los intentos en repetidas ocasiones de colonización por parte de los españoles, y; en la época de la república en contra de compañías como la Chiriqui Land Company<sup>28</sup>, la que se cree que provocó la muerte del último BLú (Rey) Antonio Saldaña en 1909 (Guevara y Vargas 2000, Borge 2003, Fernández Torres y Hedström-Rojas 2011). Cuando se impuso como estructura de gobernanza las Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena (ADII) a través del Reglamento de la Ley Indígena No. 6172, las estructuras tradicionales de los Bribís y los Cabécares estaban muy debilitadas para resistir, lo que facilitó la entrada de esta figura, adicionalmente

<sup>27</sup> Sánchez, O. 2012. Participación de población indígena en la definición e implementación de iniciativas y procesos del ámbito forestal (entrevista). San José, CR. FONAFIFO

<sup>28</sup> Subsidiaria de la United Fruit Company, se retiró de Talamanca en 1938.

el Estado nombró a algunos jefes militares indígenas como jefes de paz o mesta<sup>29</sup> incorporándolos a las ADII, facilitando la aceptación de la población (Guevara y Vargas 2000, Borge 2012<sup>30</sup>).

Lo descrito generó olas de migraciones desde Talamanca hacia otros lugares como Chirripó, territorio que fue ocupado entre 300 a 150 años atrás, este movimiento de pobladores no fue de las altas cúpulas, por lo que los Caciques u otras autoridades se quedaron en San José Cabécar, creando un vacío político a pesar de que existió y existe un vínculo espiritual entre los dos sitios (Guevara y Vargas 2000, Borge 2003, Borge 2012').

Los antecedentes narrados desembocan en el deterioro de las estructuras tradicionales y como consecuencia la débil institucionalidad nacional que tienen los grupos indígenas en Costa Rica, esto ha conducido a que en algunos procesos impulsados desde el Estado los indígenas no sean uno de los sectores a considerar o que no tengan una silla asignada, la Ley Forestal es un claro ejemplo de lo descrito.

Al revisar el expediente 11003 que recoge la discusión de la Ley Forestal dentro de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, se puede contrastar lo señalado por los informantes clave al coincidir en que hubo una baja participación del sector indígena, en las discusiones sólo se incluyó a CONAI a quien se le envió una comunicación<sup>31</sup> el 4 de julio de 1995, con el objetivo de solicitar el criterio de la institución sobre el proyecto de ley, sin embargo en el expediente no hay registro de contestación alguna.

En la Ley Forestal se hace mención al tema indígena en dos artículos, el artículo 43 sobre la distribución del impuesto a la madera, en el que se indica que *"en caso de que el recurso forestal sea aprovechado en una Reserva indígena constituida por inmuebles de dominio particular, el monto indicado en este inciso corresponderá a la asociación indígena del lugar"*, y, en el artículo 65 sobre remate de artículos decomisados, que expresa que del producto del remate de los productos decomisados, el 50% corresponderá a la Administración Forestal del Estado y que la diferencia (50%) se entregará a las Municipalidades de donde se extrajo la madera, y en caso de que haya sido cortada en territorios indígenas se entregará a la Asociación de Desarrollo correspondiente.

En el Reglamento de la Ley Forestal, la palabra indígena sólo se menciona en el artículo dos, cuando se hace referencia a los significados de términos, específicamente en el concepto de ecoturismo.

Se puede argumentar que no cabía la participación de los indígenas en la discusión de la Ley Forestal por circunstancias como las ya mencionadas en párrafos anteriores, sin embargo debió considerarse una mayor presencia o mención como figura dentro de esta normativa a este sector, como la realizada con los pequeños productores de la madera, por mencionar

---

<sup>29</sup> Juez de mesta, es un funcionario estatal al que en ocasiones se lo ha catalogado como corrupto y abusivo, característico del sistema tiránico (Araya 1994).

<sup>30</sup> Borge, C. 2012. Participación de población indígena en la definición e implementación de iniciativas y procesos del ámbito forestal/Organización política y social de los Cabécares (entrevista). Heredia, CR. SEDER.

<sup>31</sup> Comunicación enviada a Claudio Debehault, Director de CONAI en aquella época

uno, toda vez que son poseedores de grandes extensiones de bosque, lo que de por sí ya los posiciona como un actor clave en el ámbito forestal.

Si bien es cierto, en la normativa forestal no se menciona qué se permite o qué no a las comunidades indígenas en las áreas con cobertura boscosa, esto está regulado a través de la Ley Indígena, en el artículo seis, sobre la explotación de los recursos naturales, que señala *"solamente los indígenas podrán construir casas, talar árboles, explotar los recursos maderables o plantar cultivos para su provecho dentro de los límites de las reservas"*, lo que quiere decir que sólo indígenas tienen el derecho a utilizar los recursos naturales de sus reservas, este hecho es apoyado por el artículo siete, párrafo dos, en el que se menciona que *"los recursos naturales renovables deberán ser explotados racionalmente. Únicamente podrán llevarse a cabo programas forestales por instituciones del Estado que garanticen la renovación permanente de los bosques, bajo la autorización y vigilancia de CONAI..."*, en ninguna parte de la ley se aborda el tema de la comercialización de la madera de los territorios indígenas fuera del territorio, de manera adicional el párrafo siete no determina qué tipo de programas forestales se pueden realizar, dejando abierta la posibilidad por ejemplo al fomento del manejo forestal sustentable comunitario.

Debido a esta falta de especificidad, el Director del SINAC a través del Oficio No. SINAC-1055-99 realiza una consulta a la Procuraduría General del Estado, para conocer si las comunidades indígenas pueden extraer y comercializar madera localizada en sus reservas. Esta institución responde que, *"...los no indígenas no pueden talar árboles o explotar los recursos maderables dentro de las reservas indígenas; que los indígenas sí pueden hacerlo, pero no aprovechándose de la madera para venderla fuera de la reserva; y que deben limitarse a ocuparla para la satisfacción de sus necesidades derivadas de las costumbres que les son propias. Esto último por cuanto no puede pensarse que la utilización del término "para su provecho" lo sea para actividades ajenas a su cultura, ya que la razón de ser de las reservas indígenas es la de preservar ésta"* (PGR 1999).

En Costa Rica, la incorporación de los derechos colectivos a través de la adopción del Convenio 169 OIT, marca el reconocimiento de las atribuciones y competencias de los pueblos indígenas en el país (Cajiao 2002; Chacón Castro 2002), no obstante, como señala Stavenhagen (2008) existen varios estudios e informes internacionales que han advertido que existe una fisura entre la legislación sobre los derechos de las comunidades indígenas y las prácticas, políticas, jurídicas y administrativas en los países de Latinoamérica, descrita como "brecha de implementación" por el primer relator sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, este vacío ha profundizado las condiciones de marginalidad de los pueblos indígenas (Anaya 2005; Kempf 2003; Stavenhagen 2008; Valenzuela y Rangel 2004).

Como expone Cajiao (2002), el Convenio 169 de la OIT por referirse a los derechos humanos tiene un rango superior a la Constitución Política, por lo que al momento de interpretar este instrumento en la vía jurisdiccional, se reconoce el derecho de autonomía de los pueblos indígenas al mismo nivel de la Constitución, sin embargo también existe el ámbito administrativo el cuál se refiere precisamente a las interpretaciones que elabora la

Procuraduría General de la República como la expuesta en el párrafo anterior, que en algunos casos se contrapone a la interpretación constitucional.

Con base en lo expresado en el párrafo anterior, hay una clara omisión de lo estipulado en el Convenio 169 OIT al imponer en lugar de permitir a los grupos indígenas que decidan qué hacer con el recurso forestal, acción que puede ser apoyada a través del Voto No. 8019 de la Sala Constitucional, que reconoce que *"... la autoridad recurrida ha actuado en forma ilegítima al violar este instrumento (...) en el que se consagran los derechos fundamentales de las poblaciones indígenas"*.

Posterior a la emisión del reglamento a la Ley Forestal, se evidencia un vacío en relación con los derechos de los pueblos indígenas sobre este recurso (Chacón 2002), por lo que en 1999 se emite el Decreto No. 27800-MINAE Reglamento de Aprovechamiento del Recurso Forestal en las Reservas Indígenas, sin embargo tampoco contó en su formulación con la participación de las comunidades indígenas, a pesar que se delega la competencia sobre el control del aprovechamiento del recurso forestal a las ADII dentro de las reservas exclusivamente con fines domésticos para beneficio de sus habitantes. Posteriormente, el SINAC a través de la Gerencia de Manejo de Recursos realiza un esfuerzo para construir un nuevo Reglamento para el Manejo Comunitario de Recursos Forestales en Territorios Indígenas, para el que se realizó varias consultas en comunidades indígenas, en su mayoría Bribís y Cabécares, de manera adicional se solicitó a CONAGEBIO una opinión sobre el documento, ya que dentro de su JD se encuentra la Mesa Nacional Indígena.

No obstante después de 18 meses de gestión no se logró consolidar este proyecto<sup>32</sup>, el cual pudo representar una oportunidad importante en la gestión de los recursos de las comunidades indígenas, esto revela que a pesar de que hay voluntad en las instituciones del estado, hay procesos que se ven entorpecidos por distintos intereses, los que optan por tomar posiciones contrarias, en lugar de buscar la construcción e integración en la toma de decisiones, así mismo este representa un claro ejemplo de que al carecer el sector indígena de una estructura nacional con representatividad, acciones de importancia para este grupo se quedan sin efecto. Una consideración que debería estar presente en los diferentes espacios de discusión y análisis es que la disparidad de opiniones no debe obstaculizar el debate y los procesos, si no enriquecerlos.

Un paso importante para incorporar la participación ciudadana, fue la creación de los Consejos Regionales Ambientales y los Comités Locales Forestales por Ley No. 7554 (1995), a estos espacios se les han delegado acciones como el tema de la autorización de la corta de árboles, apoyar en la formulación de normativas, así como en el seguimiento de políticas.

Según Morales (2002), en los comités se utilizan criterios técnicos y legales para afrontar varios asuntos, uno de ellos las denuncias. Existen Comités Locales Forestales integrados por población indígena como es el caso de Talamanca, pese a ello, en Chirripó no hay una organización de esta clase. Estos espacios se encuentran en una disyuntiva debido a la creación de una sofisticada estructura de participación y colaboración público-privada, lo que

---

<sup>32</sup> Canet, G. 2012. Participación de población indígena en la definición e implementación de iniciativas y procesos del ámbito forestal (entrevista). San José, CR. SINAC

puede diluir aún más la presencia o los intereses de los grupos indígenas. Todo este aparataje institucional se constituye a través del artículo 22 y 23 de la Ley de Biodiversidad, donde se consolida el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), y se establecen las siguientes instancias, Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC), las Estructuras Administrativas de las Áreas de Conservación, la Secretaría Ejecutiva, los Consejos Regionales de las Áreas de Conservación (CORAC) y los Consejos Locales.

Aunque las funciones de los CORAC no son las mismas que las de los Consejos Regionales Ambientales, el tener estas dos figuras en un espacio común geográfico puede crear cierto traslape de acciones como en el caso de velar por la aplicación de la normativa o la participación en la formulación de políticas, así mismo puede darse cierta fricción por ejemplo los Consejos Regionales Ambientales tienen entre su accionar, recomendar a la Administración Forestal del Estado el orden de prioridad de las áreas por incentivar (en el ámbito forestal) y puede que el CORAC no comparta la opinión y como dentro de sus tareas está velar por la integración de las necesidades comunales en los planes y actividades del Área de Conservación, ciertos procesos pueden no caminar. Cabe mencionar que algunos de los objetivos de los CORAC son muy amplios como el de fomentar la participación de los diferentes sectores del Área de Conservación en el análisis, la discusión y la búsqueda de soluciones para los problemas regionales relacionados con los recursos naturales y el ambiente, es pertinente resaltar que cuando se habla de recursos naturales de manera implícita se encuentran los recursos forestales, de los cuales tienen competencia los Consejos Ambientales Regionales y no los CORAC.



*Figura 4. Estructura Organizativa SINAC*

*Fuente: Ley de Biodiversidad No. 7788 (1998)*

La mayoría de los informantes clave dentro del territorio señalaron que, los indígenas de Chirripó no han participado en la definición de políticas, ni en espacios de diálogo, esta falta de participación efectiva discrepa con las instituciones e instancias creadas a través de las dos normativas (forestal y biodiversidad), yendo un poco más allá, los pobladores entrevistados, a pesar de vivir en el territorio forestal privado comunitario más grande del país, no están familiarizados ni con el nombre, menos aún con los contenidos de las normativas.

Hubo un solo informante que comentó su participación en los diálogos sobre la Ley de Biodiversidad, lo único que saben es que no pueden cortar los árboles porque está prohibido, al preguntarles la razón, la mayoría (54/58) responde que se debe a un mandato de la ADIRIC Chirripó, no al de una ley, al consultarles si están de acuerdo con esta medida, indican que sí, que se debe cuidar el bosque.

En contraste con la escasa o nula participación indígena en la formulación de la Ley Forestal, en la definición de la Ley de Biodiversidad se contó con una mayor intervención de la sociedad civil, en el expediente 12635 de la discusión de dicha normativa, se manifiesta que el proyecto en una primera instancia reunió un grupo de asesores<sup>33</sup>, del cual se obtuvo como resultado un primer texto, con el que se realizaron consultas a la Mesa Campesina, a indígenas, a científicos, a la Academia Nacional de Ciencias, además se realizaron visitas al Área de Conservación Guanacaste, a Talamanca y a la Zona Sur para dialogar<sup>34</sup> con grupos indígenas y campesinos; después se elaboró el proyecto recogiendo las opiniones de los diferentes actores que se consultó y se puso a consideración de la Asamblea Legislativa, dentro de esta fase "oficial" se realizó la presentación en el pleno de la Asamblea, se hicieron publicaciones en medios de comunicación impresos, se repartieron tres mil ejemplares, se publicó en internet, se organizó un foro de presentación y más de 12 mesas redondas o debates en las que se contó con una amplia participación de diferentes sectores.

La normativa de biodiversidad aborda temas como el pago por servicios ambientales, el ordenamiento territorial, los derechos intelectuales comunitarios e incentivos para la participación comunitaria (IICA 2006); crea dos instituciones, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) que integra las competencias en materia forestal, vida silvestre y áreas protegidas; y, la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), organismo que se encarga de, regular el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad; proteger el conocimiento asociado/tradicional; vigilar la distribución justa y equitativa derivado del uso de la biodiversidad; y, participar en la definición de políticas nacionales referentes a la conservación, el uso ecológicamente sostenible y la restauración de la biodiversidad (Ley No. 7788 1998).

Sobre la participación indígena en este proceso, se puede evidenciar que existe una mayor intervención de este sector, la que podríamos desagregar en tres momentos: el primero durante la fase de consulta, donde se realizó una visita *in situ* a tres regiones, Guanacaste, Talamanca y Zona Sur, en este caso no podemos asegurar que fue representativa la consulta, o que se incorporaron las opiniones de los pueblos indígenas sobre la propuesta de ley, ya que no se encontraron en los expedientes, actas y hojas de asistencia de estos encuentros, pese a ello, tampoco se puede decir lo contrario, lo que sí se puede realzar es que hubo una mayor oportunidad de participación, dando paso al siguiente momento; en el que se abrieron espacios de diálogo para la ciudadanía y que se intentó integrar a la población indígena, no sólo a través de organizaciones como el caso de CONAI y

---

<sup>33</sup> Entre ellos, parlamentarios, técnicos de UICN, y actores sociales de un programa de la Universidad Nacional.

<sup>34</sup> En el expediente se menciona que el proceso de consulta fue efectuado de acuerdo a los Convenios Internacionales, se asume que se utilizó como referencia el Conv. 169 OIT

de la Mesa Nacional Indígena (MNI); si no a través de foros, debates, mesas redondas; y, el tercero consiste en el posicionamiento del tema indígena dentro de la ley.

En este tercer momento es pertinente remarcar dos aspectos,

- El primero, es que los pueblos indígenas, adquieren mayor relevancia en esta ley al abordarse temas como, el conocimiento, la innovación y la práctica tradicional (individual o colectiva), el consentimiento previamente informado, la diversidad cultural, la objeción cultural, los derechos comunitarios *sui géneris*, los procesos participativos, la promoción del mejoramiento tradicional, entre otros, sumado a esto la palabra indígena en sí es mencionada 16 veces dentro de esta normativa, lo que marca un gran cambio entre la formulación de la ley forestal y esta ley.
- El segundo aspecto es la incorporación de la Mesa Nacional Indígena (MNI), una institución privada de segundo nivel que trabaja en temas indígenas y que está conformada por indígenas, dentro de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), hecho plasmado a través del artículo 15 de la Ley, se incluye a esta institución pese a que no es un ente de representación indígena, ellos indican que no son los voceros de los pueblos indígenas, sin embargo en ausencia de una estructura nacional la MNI ha sido un referente, logrando posicionarse como tal (Loría 2012)<sup>35</sup>, vale la pena recalcar que al momento los únicos representantes "oficiales" de los pueblos indígenas son las Asociaciones de Desarrollo<sup>36</sup>, por lo que sería adecuado eventualmente dada la consolidación de una figura representativa nacional, que los espacios creados considerando a los grupos indígenas sean ocupados por ellos, contemplando siempre la experiencia previa de aquellas organizaciones que han estado involucradas y que pueden apoyar y fortalecer en la transición sin viciar los liderazgos y dichos espacios.

Martínez (2009) indica que se puede considerar dos ámbitos en este tema, i) la participación previa, que incluye la consulta y el consentimiento; y, ii) la participación sustantiva, que se refiere a la participación en todo el ciclo de las políticas<sup>37</sup>, la suma de estos dos momentos al cumplirse podría lograr una participación integral, lo que no ha sucedido con ninguna de las dos leyes.

A través del artículo 83 de la Ley de Biodiversidad, se designa a CONAGEBIO para llevar a cabo un proceso participativo para la consulta sobre los derechos intelectuales comunitarios *sui géneris*, a raíz de esto, realizaron una consultoría en 2010 y probaron dos metodologías diferentes para el proceso de consulta (Chacón 2010), sin embargo aún no han podido realizar la pre-consulta por falta de recursos, como vemos este es un claro ejemplo de la voluntad institucional que se encuentra sujeta al factor económico, y que debido a la carencia de una estructura nacional se imposibilita la ejecución de ciertas actividades con los pueblos indígenas (Loría 2012).

---

<sup>35</sup> Loría, A. 2012. Participación de población indígena en la definición e implementación de iniciativas y procesos del ámbito forestal (entrevista). San José, CR. CONAGEBIO.

<sup>36</sup> Este punto se discutirá en el artículo dos de la presente tesis.

<sup>37</sup> El proceso de políticas contiene las siguientes etapas: identificación del problema, formulación de una solución o acción, toma de la decisión, ejecución o implementación, y evaluación de los resultados (Meny y Thoenig 1992)

Si bien es cierto, la Ley Forestal ratifica los Consejos Regionales Ambientales y los Consejos Locales Forestales, espacios propicios para la inclusión de los pueblos indígenas, aún no existe una amplia participación de este sector en ellos<sup>38</sup>. La ley de biodiversidad contiene un mayor reconocimiento sobre los pueblos indígenas, durante su formulación se realizó un proceso de consulta, pese a esto, no está claro si todos los grupos indígenas (8), así como representantes de los 24 territorios estuvieron presentes durante las actividades mencionadas. Es necesario subrayar que para una participación efectiva de los pueblos indígenas no es suficiente con intentar legitimar un proceso a través de un taller o un diálogo, son necesarios elementos básicos como, brindar información antes de llevar a cabo la consulta, la información (escrita o hablada) debe ser transmitida en el lenguaje materno, contemplar los tiempos manejados por las comunidades para este tipo de situaciones, entre otros (Martínez 2009).

Según Lux de Coti (2004), para los pueblos indígenas, la consulta, la participación y el consenso son de gran relevancia e importancia en los procesos de toma de decisiones, ya que de esa manera las decisiones de la mayoría prevalecen como un principio democrático lo que garantiza la igualdad de oportunidades sin exclusión alguna. Además, como el Convenio 169 OIT destaca, los indígenas tienen derecho a ser consultados previamente por el Estado ante cualquier hecho que pueda afectarlos y claramente la formulación de políticas que tienen que ver con los recursos naturales son de alto interés para estos grupos, en contraposición de este interés está la caracterizada ausencia de participación de los grupos indígenas.

Como expresa Martínez (2011), los derechos de dimensión participativa de los pueblos indígenas están fundamentados en la consulta, el consentimiento libre, previo e informado y la participación en el ciclo de la política. Estos pueden ser vistos bajo el umbral de algunos criterios, es así que basándose en estos parámetros se muestra en el Anexo 5 un ejercicio para enmarcar la participación indígena durante la formulación de las dos leyes (forestal y biodiversidad). La que después del análisis que hemos realizado se puede deducir que ha sido insuficiente.

En la Ley forestal no hubo acercamiento previo a los pueblos indígenas antes de las discusiones en el pleno de la Asamblea, al no existir un contacto, no se consideraron los tiempos que podría requerir la consulta a los pueblos, en el caso de la Ley de Biodiversidad hubo una consulta con los pueblos antes de colocar la propuesta de Ley ante los asambleístas, sin embargo no se tomaron en cuenta los marcos temporales indígenas, es decir el tiempo que le toma un proceso como este en las comunidades indígenas.

Relativo al tema de recursos, no se pudo cuantificar por falta de información, sin embargo varios de los actores clave externos al territorio manifestaron que no suele existir medios financieros, técnicos o humanos para realizar un proceso de consulta en la formulación de cada normativa, aquí se puede rescatar que si se existiera una estructura nacional representativa del sector indígena las entidades del Estado no necesitarían una gran

---

<sup>38</sup> Morales, O. 2012. Participación de población indígena en la definición e implementación de iniciativas y procesos del ámbito forestal (entrevista). San José, CR. SINAC

inversión para estos procesos, por lo que es imperativo apoyar al sector indígena en la consolidación de esa institucionalidad.

En el aspecto de libertad, contemplando que las dos leyes son políticas gubernamentales y que no sólo abarcan a las comunidades indígenas sino a toda la población, no se visualiza un interés del estado ni de otros sectores de vulnerar este derecho. Sobre la representatividad en la Ley forestal, sólo se consultó a CONAI y como ya se ha mencionado, este organismo no es un ente de representación de este sector, en la Ley de Biodiversidad se dialogó con algunas Asociaciones de Desarrollo cuando se realizaron las visitas, pero al no contar con registros no se puede asegurar este aspecto.

En cuanto al tema de información y de diálogo intercultural no se ha encontrado documentos en idiomas indígenas, cartillas o folletos didácticos que expliquen los aspectos relevantes de la ley y en cuanto a la accesibilidad, en la Ley de Biodiversidad pese a que se colocó en internet la propuesta y se repartieron copias del proyecto, conociendo la ausencia y enormes limitaciones de facilidades para el acceso a internet y comunicaciones en general, es muy seguro que ellos no lo recibieron, hecho que se ve amparado por la falta de conocimiento de los entrevistados sobre esta normativa. Finalmente, no hay registro de acceso público sobre los comentarios realizados por los participantes de Talamanca, Guanacaste y la Zona Sur, por lo que tampoco se puede saber qué fue lo que se incorporó y que no.

Para finalizar esta sección, es oportuno puntualizar que los derechos de participación de los pueblos indígenas tienen una doble naturaleza y objeto, como lo manifiesta Yrigoyen (2009), en el que en un margen están los derechos propios (individuales y colectivos a la vez), vinculados a la dignidad de los pueblos y, en el otro lado, se encuentran los derechos que persiguen plasmar y hacer posible otros derechos en esa plataforma de relaciones que debería existir entre el Estado y los pueblos indígenas, este último ligado al potencial del sector indígena para contar con una institucionalidad que les permita delimitar sus prioridades, su modelo de desarrollo, sus mecanismos de protección dirigidos a su territorio, a sus recursos, y a la conservación de su integridad como pueblo de manera física y cultural.

### ***5.3.2. Participación de grupos indígenas en el desarrollo de iniciativas del ámbito forestal***

Martínez (2011), expresa que las políticas públicas en países latinoamericanos hacia las poblaciones indígenas se han distinguido por, excluirlos en su diseño, implementación, evaluación; y, no considerarlos como un sector poblacional prioritario. Contrario a esta opinión y a lo que se ha analizado en la sección anterior, hay dos momentos de gran relevancia en el país, los que se encuentran marcando la diferencia en la inclusión de las comunidades indígenas. Estas iniciativas son, el Programa por Pago de Servicios Ambientales (PPSA) y la Estrategia para la Reducción de Emisiones por la Deforestación y Degradación (REDD), estos programas se analizarán en este punto desde un abordaje social, tratando de visualizar la participación de las comunidades indígenas y en el caso que sea posible de la población Cabécar de Alto Chirripó.

El PPSA nace con la Ley Forestal 7575 y se refuerza con la Ley de Biodiversidad 7788, sin embargo es el resultado de un proceso de diferentes mecanismos establecidos en el país desde 1969, año en que entró en vigencia la Ley Forestal 4465, con la Ley Forestal 7032 promulgada en 1986 se generan los Certificados de Abono Forestal (CAF), mecanismo consolidado en 1990 a través de la Ley Forestal 7134, en la que además se crean el Certificado de Abono Forestal por adelantado (CAFA) y el Certificado para Abono Forestal para Manejo (CAFMA) (Borge 2010). Pese a la existencia de estos incentivos desde una "temprana etapa" en Costa Rica, las comunidades indígenas no fueron partícipes de estos, ya que una de las exigencias para acceder a los certificados era el título de propiedad (Canet 2012)<sup>39</sup>, como menciona Camacho (2003), en sus inicios los incentivos forestales segregaron a pequeños productores campesinos y a poblaciones indígenas.

Según los registros de FONAFIFO (2012), las primeras comunidades indígenas en ser beneficiadas con el PPSA, fueron en el año 1997, es decir, un año después de la creación del programa (FONAFIFO 2005), por lo que se puede ver un notable interés de incluir a este sector dentro de la iniciativa. Sin embargo, no hubo una participación de las poblaciones indígenas durante la formulación de la iniciativa, partiendo desde la falta de presencia de ellas en la construcción de las diferentes ediciones de la Ley Forestal, no obstante este grupo ha sido uno de los principales sujetos a los que se ha focalizado el PPSA (Sánchez 2012)<sup>40</sup>, es así que la cantidad de hectáreas permitidas a ingresar en el programa ha aumentado de 600 a 1000, además dentro del "Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales", en la matriz de valoración, el criterio de priorización que recibe mayor puntaje es el de los bosques en zonas indígenas (Decreto 36935 2012).

A manera de ejemplo, en la Figura 5 se presenta para la modalidad "Protección" el incremento del número de hectáreas suscritas en el PPSA en territorios indígenas a partir de 1997, evidenciando que de forma gradual se ha generado una mayor participación de las poblaciones indígenas dentro del programa. Tal como expresa Borge (2006) debido a que los pueblos indígenas en el país presentan los índices más bajos de desarrollo y los más altos de pobreza, el proyecto Ecomercados se propuso la meta de subir en un 100% la asignación de recursos a territorios indígenas, consiguiendo excederla en un 600%, así mismo las ADII han obtenido el 1.4% del total del dinero pagado en PSA (Borge 2003).

Es indudable que hay una creciente participación de los pueblos indígenas en el PPSA, y como menciona Camacho (2003), poco a poco se han incorporado elementos para procurar una distribución equitativa de los recursos, empero, los mayores poseedores de bosque y con mayor población como Talamanca Bribri, Talamanca Cabécar, Cabagra y Alto Chirripó han recibido menos pago, los pagos se han concentrado en los territorios indígenas que cuentan con una menor extensión de bosque, así como los menos poblados (Borge 2003).

En el caso de Alto Chirripó, están suscritos al PPSA desde el año 2004, es un territorio que tardó en ingresar al PSA debido a varios conflictos entre la ADIRIC Chirripó y CONAI

---

<sup>39</sup> Canet, G. 2012. Participación de población indígena en la definición e implementación de iniciativas y procesos del ámbito forestal (entrevista). San José, CR. SINAC

<sup>40</sup> Sánchez, O. 2012. Participación de población indígena en la definición e implementación de iniciativas y procesos del ámbito forestal (entrevista). San José, CR. FONAFIFO

(Borge 2003), lo que generó sucesivas apelaciones de asambleas, evitando la formalización de la Junta Directiva, por lo que no podían contar con el registro de su representante legal, siendo este uno de los requisitos para la participación en el programa. Han mantenido nueve contratos, y en la actualidad cuentan con cinco contratos vigentes, cuatro por 1000 hectáreas y uno por 974.7 hectáreas<sup>41</sup>, a pesar de que este territorio lleva ocho años dentro del PPSA, al consultar a los entrevistados si han escuchado o saben qué es el PPSA, la mayoría (171/196) no saben explicarlo, sin embargo si es que se expone en qué consiste el programa, el 50% conoce que la ADII recibe fondos por conservar el bosque. Uno de los entrevistados mencionó que en la Asamblea sí se menciona por ejemplo a FONAFIFO pero que no se explica qué es y en qué consiste, esto refleja una falta de difusión del programa en este territorio y una inadecuada comunicación entre la ADIRIC Chirripó y los pobladores.

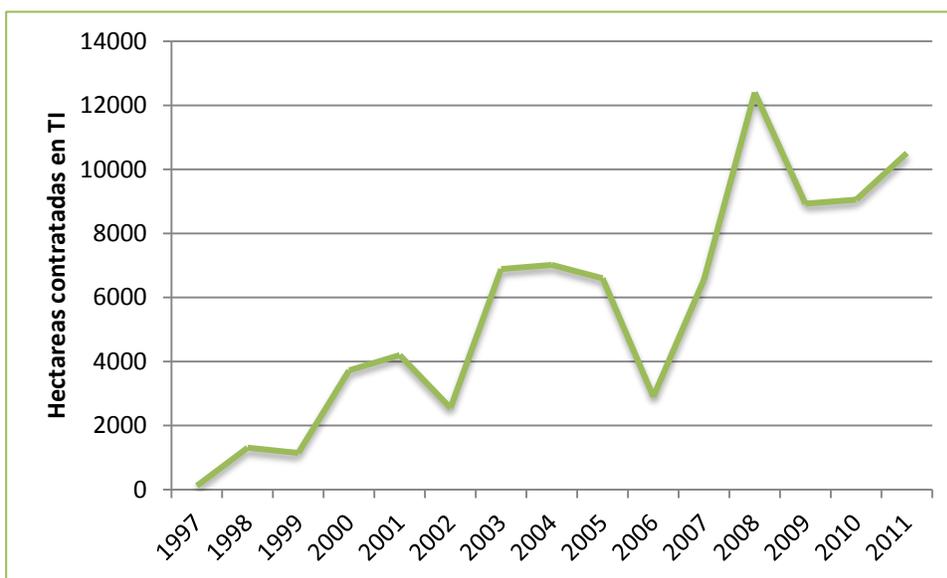


Figura 5. Hectáreas contratadas en la modalidad "Protección" en Territorios Indígenas  
Fuente: FONAFIFO (2012a)

Al revisar las actas de las asambleas desde el año 2004, se constata que los integrantes de la JD informan que la procedencia de los recursos es a través de FONAFIFO, se menciona al PPSA durante la Asamblea, cuando ésta aprueba continuar en el programa y otorga el apoyo a la ADII para que tramite y mantenga relación tanto con la institución como con el programa.

Lo descrito va de la mano con el hecho de que en el territorio no se han realizado esfuerzos de difusión o talleres de capacitación sobre el tema, como ha sucedido en la Zona Sur o en Talamanca.

Según los registros conseguidos, se identificó la participación de una persona<sup>42</sup> que representaba a Alto Chirripó, en un taller realizado en noviembre de 2001, organizado por

<sup>41</sup> Navarrete, G. 2012. Participación de población indígena en la definición e implementación de iniciativas y procesos del ámbito forestal (entrevista). San José, CR. FONAFIFO

<sup>42</sup> Claudio Debehault. Asesor ADIRIC Chirripó.

PPD-PNUD, FONAFIFO y ONF; además se registró la asistencia de dos personas de Alto Chirripó<sup>43</sup> en un taller coordinado por PNUD, TNC y FONAFIFO en septiembre de 2007, lo que indica que aunque no en un sentido masivo, hubieron representantes del territorio que estuvieron presentes en ciertos eventos de difusión y de diálogo, en los que se fomentaron momentos de reflexión sobre las limitaciones, prioridades y sugerencias al PPSA. Esto denota dos cosas, i) un vacío entre la apertura de espacios de participación por parte de instituciones del Estado y la falta de difusión de aprendizajes y reflexiones que se dan en los talleres desde los asistentes hacia la comunidad; y, ii) una carencia tanto de acompañamiento como de visión a largo plazo en el apoyo a la multiplicación de información y conocimientos, como asevera Capel (2007), una de los errores que se dan en ciertos procesos es la carencia de procedimientos para debatir y tomar decisiones.

Acorde al Convenio 169 OIT los pueblos indígenas tienen derecho a la autodeterminación, entendida como el derecho que poseen a participar en aquellas decisiones que afectan su modo de vida y existencia, reconociendo su derecho y garantizando su integridad, por lo que es indispensable que el Estado tenga la claridad necesaria sobre el derecho indígena y su participación en políticas ambientales, además de considerar que cuando se trata de recursos naturales los pueblos indígenas deben ser incluidos en la discusión, definición e implementación de los diferentes procesos que se lleve a cabo, sobre todo cuando hay una relación con la administración, manejo y control de los mismos en sus propios territorios.

En el camino del PPSA, más allá de su objetivo primordial que consiste en el pago por conservación, a través del reconocimiento económico por los servicios ambientales que provee el bosque (FONAFIFO 2012b), se encuentran los co-beneficios, estos se han enfocado a la contribución de metas nacionales para reducir la pobreza (Wunder 2008), de tal forma la vinculación de las comunidades indígenas en las decisiones que les afectan es elemental, no sólo porque son indígenas o son pobres o porque el programa presupone un ingreso financiero (quizás el único en varias comunidades) si no porque el bloque forestal que conforman varios territorios indígenas ha apoyado al país para que obtenga recursos para la implementación de proyectos como el Corredor Biológico Mesoamericano o Ecomercados (Borge 2003), ante esto es imperativo la evolución del PPSA para acoplarse a la realidad indígena.

La propuesta de un PSA indígena, elaborada por Borge (2003), es un plan construido con dirigentes indígenas (5/8 territorios indígenas) del Área de Conservación La Amistad Caribe (ACLAC). Los principales cambios que se conciben, están orientados a, i) realizar una adaptación en las modalidades de manejo acorde a la racionalidad indígena; y, ii) estructurar un plan de inversión con seis líneas, no como un requisito para el PPSA si no como un instrumento que apoye la organización de las ADIIs.

A través del PPSA se ha generado un mayor conocimiento sobre los diferentes actores, así como sus intereses, los espacios que han abierto para el diálogo entre instituciones del estado, empresas, poseedores de bosque, pequeños productores, entre otros, puede apoyar

---

<sup>43</sup> Victor Sanabria (Fiscal 2 en 2007) y Nazario García (Vicepresidente en 2007).

a la consolidación de procesos de interés nacional, al considerar temas como la transparencia, el nivel de conciencia política a nivel nacional para el cambio climático y la deforestación, así como la identificación de políticas contra-productivas (OECD 2007).

El PPSA se ha posicionado como uno de los estándares para la implementación de la Propuesta de Preparación de REDD+ (R-PP por sus siglas en inglés), ya que ha contribuido a la implementación de un mercado local para servicios ambientales generados desde la deforestación evitada y el mantenimiento y aumento de las reservas de carbono (Gobierno de Costa Rica 2011; Vignola y Morales 2011).

El mecanismo de Reducción de Emisión por Deforestación y Degradación (REDD+), es una estrategia que se viene impulsando desde 2005 a través de organismos y conferencias como el Banco Mundial, Naciones Unidas y la Conferencia de la Partes (COP) (UICN 2011), como menciona Kaimowitz (2008), por la cobertura forestal y la situación institucional y normativa en la gestión forestal, es evidente pensar en Mesoamérica como una región interesante para impulsar este tema. Costa Rica es un país que a través de la consolidación del PPSA se ha posicionado ante la comunidad internacional y en el que el Banco Mundial (BM) está fomentando la REDD+, siendo de uno de los cuatro programas piloto (Herrera 2012)<sup>44</sup>.

Dentro del escenario de esta iniciativa se ha procurado una mayor inclusión y consideración a los pueblos indígenas, desde el año 2008 inició el diálogo con los territorios indígenas, FONAFIFO mantuvo varias reuniones con integrantes de las ocho etnias del país, la conexión se realizó a través de las Asociaciones de Desarrollo y de organizaciones como la Red de Integración Bribri y Cabécar del Atlántico (RIBCA)<sup>45</sup> y la Asociación Regional del Dikes (ARADIKES) que incluye a Borucas, Térrabas y Cabécares de la zona sur, para el R-PP se realizaron cinco a seis reuniones en Talamanca, tres reuniones nacionales, dos en ARADIKES y una con el apoyo de CATIE (REDD-net), que procuró la participación de los grupos indígenas.

Fortalecidas las bases del Plan, el BM aprobó en 2010 en Guyana el R-PP para Costa Rica, posterior a ello realizaron una visita para constatar la participación de los pueblos indígenas, por este motivo se realizó una reunión en la que por primera vez en diez años, se sentaron en la mesa representantes indígenas de la mayoría de territorios (Herrera 2012) (Anexo 6).

Según las hojas de asistencia de los talleres que ha organizado FONAFIFO, la ADIRIC Chirripó no ha participado en ninguno de ellos, lo que se evidencia en la falta de conocimiento de los integrantes de la JD entrevistados sobre el tema de la REDD+. Si a nivel de dirigentes existe este vacío de información es de esperar que los pobladores de Alto Chirripó no estén al tanto de los diálogos que se han generado para la construcción del R-PP, hecho confirmado a través de las entrevistas de manera unánime (196/196).

---

<sup>44</sup> Herrera, ME. 2012. Participación de población indígena en la definición e implementación de iniciativas y procesos del ámbito forestal (entrevista). San José, CR. FONAFIFO

<sup>45</sup> RIBCA, es una red conformada por representantes de las ADIIs de los ocho territorios indígenas del Caribe, trabaja desde hace cinco años.

La inasistencia de delegados de la JD puede atribuirse a varios factores, no hay una clara identificación de a quién dirigirse, la ADIRIC Chirripó no tiene una oficina ni un correo electrónico a la cual remitir invitaciones, o que a través de la representación de RIBCA se asume la participación de Alto Chirripó; en este último caso se debe tener presente que la ADIRIC Chirripó es parte de esta red hace menos de un año<sup>46</sup> (Hernández 2012), en sus reuniones se informa a los miembros sobre los procesos y estado de las iniciativas en las que se han insertado, a estas sesiones acude una persona de la JD, lo que demuestra que de manera interna en la ADIRIC Chirripó no se han establecido condiciones o responsabilidades para aquellos que acuden a reuniones, talleres, diálogos y cursos, orientados a promover la difusión de los acuerdos e información obtenida a través de diferentes espacios.

FONAFIFO ha definido la creación de una JD para la Estrategia Nacional REDD, dentro de la cual se ha otorgado un puesto con un su respectiva suplencia para el sector indígena, sin embargo este aún no ha sido ocupado, debido a la inexistencia de una estructura representativa nacional.

Un esfuerzo interesante es la conformación de los Bloques de Integración Regional (BIR) planteamiento impulsado desde RIBCA, ésta última se inserta en el proceso del R-PP en 2010, presentan un proyecto a GIZ para fortalecer su planteamiento dentro de la Estrategia, a través del cual aportarán con los siguientes productos, i) tres sesiones de trabajo a nivel de la RIBCA; ii) un documento con el plan para seleccionar el representante indígena al grupo de trabajo REDD+; iii) un programa de formación de mediadores culturales; iv) tres talleres con grupos de mujeres a nivel de la RIBCA; v) un intercambio de líderes de los territorios Ngöbes y la RIBCA (RIBCA 2012).

Los BIR se espera que se conviertan en la estructura nacional representativa de los pueblos indígenas de Costa Rica, esta red se encontraría conformada por un representante de RIBCA (ocho ADII), un representante del Consejo Gnöbe (cinco ADII), Bloque Sur-Central (cuatro ADII), Bloque Norte (cuatro ADII) y faltaría la anexación de China Kichá, la que de acuerdo a las conversaciones que han mantenido por sus características culturales desea anexarse a RIBCA (Cascante 2012)<sup>47</sup>, de esta forma los 24 territorios de Costa Rica estarían incorporados en los BIR. De darse la consolidación de esta institucionalidad indígena, podría facilitarse el diálogo con los territorios indígenas en diferentes ámbitos.

De manera adicional, con la Secretaría Ejecutiva de la Estrategia REDD colaborarán cuatro representantes técnicos indígenas y en la última versión del R-PP se ha sumado el tema de la participación indígena, ya que es necesario realizar una consulta con los pueblos indígenas, la propuesta para llevar a cabo este hito es realizada por indígenas de RIBCA, quiénes se encuentran diseñando y concibiendo los mecanismos que consideran adecuados para la ejecución de la consulta (Herrera 2012).

---

<sup>46</sup> Hernández, V. 2012. Participación de población indígena en la definición e implementación de iniciativas y procesos del ámbito forestal (entrevista). San José, CR. CONAI

<sup>47</sup> Cascante, C. 2012. Participación de población indígena en la definición e implementación de iniciativas y procesos del ámbito forestal (entrevista). San José, CR. RIBCA.

Se están formando mediadores culturales pertenecientes a diferentes etnias y bloques, cuya misión consistirá en aterrizar y difundir la información sobre la REDD+ (Cascaete 2012; Hernández 2012; Herrera 2012)<sup>48</sup>, lo que denota el gran interés del Estado apoyado por diferentes sectores para generar un proceso apegado a la realidad indígena, que respeta e incorpora los planteamientos de este sector. La evidencia sugiere que el tema indígena ha adquirido gran relevancia en esta iniciativa, tanto que dentro de la formulación del R-PP se brinda una gran importancia a la implementación de un PSA indígena (Gobierno de Costa Rica 2011); como señala Martínez (2011), la participación es una dimensión constituyente de los derechos de los pueblos indígenas, por lo que en este proceso podríamos aseverar que se han respetado estos derechos y que se ha procurado la inserción de este sector a través no sólo de la apertura de espacios sino también a través del fortalecimiento de capacidades, y una participación efectiva.

#### **5.4. Conclusiones a manera de lecciones aprendidas**

Pese a la creciente importancia otorgada, tanto a la participación de los grupos indígenas, en el desarrollo, de normativas e iniciativas ambientales, como en la apertura de espacios *per se* para la participación, se debe promover una participación efectiva, donde todos y cada uno de los actores tengan las mismas oportunidades para aportar, construir y expresarse; esta participación debe darse en diferentes momentos para lo que se debe difundir información de una manera clara, sencilla y transparente, así como garantizar que las opiniones de todos los actores tendrán el mismo peso al momento de decidir.

Debido a fortalezas tanto a nivel organizacional como de accesibilidad, territorios como Talamanca Bribri y Talamanca Cabécar han logrado posicionarse consiguiendo que talleres de consulta, capacitación, reuniones, entre otros se realicen en sus comunidades. Esto se refleja en, el grado de participación, la capacidad de gestión y la preparación que tienen los pobladores de los territorios que han recibido mayor atención institucional; generando que el momento en que intentan articularse los pueblos indígenas, no todos se encuentren en el mismo nivel para dialogar o negociar, como el caso de Alto Chirripó.

Uno de los actores relevantes en el ámbito forestal, sin duda alguna son los pueblos indígenas, pese a sus debilidades organizacionales, no deben ser excluidos de diálogos y procesos de toma de decisiones, por lo contrario, su incorporación debe ser fomentada.

El territorio indígena cabécar de Alto Chirripó necesita mejorar su inclusión en procesos de toma de decisión tanto a nivel local como nacional, para lo que requiere fortalecer sus capacidades y mejorar la comunicación tanto a nivel interno como externo, promoviendo de esta manera que sus ciudadanos adquieran una mayor comprensión de lo que sucede en el ámbito nacional, con el objetivo de cortar su limitada y casi inexistente participación en la definición de políticas. Es posible que si permanece en esa constante marginación, sus pobladores no tendrán medios para disponer de información ni los canales para involucrarse en aquellas decisiones que son de su interés.

---

<sup>48</sup> Entrevistas personales.

Considerando que la escala local está ganando poco a poco un mayor posicionamiento y que existe una responsabilidad individual en la toma de decisiones y en la provisión de servicios, es preciso la construcción de mecanismos de toma de decisiones colectivos a este nivel, con la finalidad de apoyar desde lo local el trabajo de instituciones del Estado, las que deberán construir procesos a partir del paradigma de la participación ciudadana.

La necesidad de fortalecer la participación ciudadana en lo ambiental se ve reflejada en la creación de los Consejos Regionales Ambientales, los Comités Locales Forestales, los Consejos Nacionales Regionales, los Consejos Regionales de las Áreas de Conservación, los Comités de Vigilancia de Recursos Naturales, entre otros, sin embargo existe una falta de claridad de los alcances de cada una de estas instancias dentro de una misma circunscripción geográfica, por lo que empiezan a competir entre sí, en cuanto a funciones, recursos e incidencia política. Este confuso conjunto de Comités y Consejos, en lugar de robustecer la inclusión de los actores de la sociedad civil, puede encaminar una falta de entendimiento y debilitar la participación ciudadana en la gestión pública, a la vez que puede confundir a la población indígena sobre cómo aprovechar estos espacios de participación.

Los grupos indígenas en Costa Rica, deben discutir sobre cuál es su nuevo rol en la sociedad actual y el proceso para pasar de receptor pasivo a un agente social que contribuye, interactúa y articula ideas, procesos y acciones con el Estado. Esto los llevará a buscar una participación activa y efectiva a través de su inclusión en el ámbito público, no sólo como un agente partícipe, sino también como vigilante en el cumplimiento de acciones y procesos que son de su importancia.

El tema de la participación y la democracia no es sólo para el Estado, sino para todas aquellas instituciones que actúan a nombre de un colectivo, como el caso de los pueblos indígenas; donde existe una tendencia a que un grupo reducido de "representantes, dirigentes o delgados" se perpetúe en los espacios de opinión, perdiendo de esta manera su legitimidad y trayendo consigo la profundización de conflictos tanto dentro como fuera de su territorio, por lo que es necesario, involucrar a la comunidad en la búsqueda de soluciones, fortalecer las capacidades y el liderazgo de la población para generar cambios.

Más allá de las críticas internacionales de diversos pueblos y personas a los PPSA o a la REDD+, en Costa Rica estas iniciativas han fomentado la participación de los pueblos indígenas y su inclusión cada vez mayor en la esfera ambiental. Sin embargo, el Estado necesita apoyar en el fortalecimiento de las estructuras de gobernanza indígenas, debido a la dificultad de consultar procesos así como de los errores que se ha cometido en el pasado a través de la imposición de medidas y de decisiones sin consultar, esto se evidencia en la relevancia que se ha otorgado al tema indígena dentro de REDD+.

## 5.5. Literatura citada

- Alberich, T. 1999. Gestión pública, participación ciudadana y desarrollo local: Propuestas para una gestión participativa y eficiente de lo público. *Política y Sociedad*. Universidad Complutense de Madrid. 31:163-174
- Anaya, J. 2005. Los pueblos indígenas en el derecho internacional. Trotta. Universidad Internacional de Andalucía. Madrid, ES. 496p.
- Aranguren, L. 2005. La participación ciudadana: Posibilidades y retos. *Aposta*. 22:1-23. Consultado 2jul.2012. Disponible en: <http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/aranguren.pdf>
- Araya, S. 1993. La mujer y la agresión en "Quince Barrotes de Izquierda a Derecha", de Rosario Aguilar. *Letras* 2(29-30): 113-126.
- Borge, C. 2003. PSA Indígena. Informe para FONAFIFO y MINAE-ACLAC. San José, CR. 120p.
- . 2006. Plan de Acción PSA indígena. FONAFIFO. San José, CR. 34p.
- . 2010. Resultados del PSA en los territorios indígenas apoyados por el PPD-GEF/PNUD: Casos de Conte Burica, Guaymí de Coto Brus y Bajo Chirripó. San José, CR. 57p.
- Brugué, Q.; Font, J.; Gomá, R. 2003. Participación y democracia: Asociaciones y poder local. Barcelona, ES. 132 p.
- Cajiao, MV. 2002. Guía legal para reconocer el derecho de los pueblos indígenas al aprovechamiento y manejo de los recursos naturales en los territorios indígenas de Costa Rica: los derechos de los pueblos indígenas a sus recursos naturales. San José, CR. OIT. Serie Guías Legales Derechos Indígenas N°2. 165 p.
- Cali, F. 2012. Declaración del Grupo Principal de Pueblos Indígenas Río+20. CITI (Consejo Internacional de Tratados Indios) (en línea). Pueblos indígenas en Río+20: participación plena y consentimiento previo, libre e informado para la toma de decisiones. Consultado 18jul.2012. Disponible en [http://treatycouncil.info/\\_vti\\_bin/shtml.exe/search.htm](http://treatycouncil.info/_vti_bin/shtml.exe/search.htm) y en <http://codpi.rio20.net/2012/06/15/pueblos-indigenas-en-rio20-participacion-plena-y-consentimiento-previo-libre-e-informado-para-la-toma-de-decisiones/>
- Camacho, MA.; Reyes, V.; Miranda, M.; Segura, O. 2003. Gestión Local y participación en torno al pago por servicios ambientales: Estudios de caso en Costa Rica. UNA. CAMBIOS. CINPE. Fundación Ford. Heredia, CR. 147p.
- Capel, H. 2007. El debate sobre la construcción de la ciudad y el llamado Modelo Barcelona de Scripta Nova (en línea). *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona. 9(23). Consultado 18jul.2012. Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-233.htm>
- Chacón Castro, R. 2002. Comp. Disposiciones Jurídicas Relacionadas con los Derechos de los Pueblos Indígenas de Costa Rica. San José, CR. 182p. (Serie Normativa y Jurisprudencia Indígena No. 3).

- Chacón Castro, R. 2010. Informe Final Consultoría para el Desarrollo de la Primera Etapa de una Propuesta de normativa referente a los derechos intelectuales sui generis par las comunidades indígenas, para la Comisión Nacional para la gestión de la Biodiversidad. San José, CR. 476p.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José". 1969. San José, CR.
- Convenio OIT No. 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Ginebra, CH. 7 de junio de 1989.
- Cunningham, M.; Mairena, D.; López, M.; Choque, ME.; Reátegui, J.; Sarango, LF. 2008. ¿Qué está pasando con los derechos de los pueblos indígenas?: Estudio sobre buenas prácticas, obstáculos y desafíos en la implementación de las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Indígenas, del Comité de los Derechos del Niño y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, respecto de los pueblos indígenas en Bolivia, Ecuador y Perú (en línea). OACNUDH, UNIFEM, UNICEF. Consultado 20jun. 2012. Disponible en [http://www.unicef.org/lac/Publicacion\\_Derechos\\_de\\_Pueblos\\_Indigenas%281%29.pdf](http://www.unicef.org/lac/Publicacion_Derechos_de_Pueblos_Indigenas%281%29.pdf).
- Declaración Universal de las Derechos Humanos. 1948. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Decreto No. 5904-G. Establece la creación de la Reserva Indígena Cabécar de Chirripó (Duchii). Diario Oficial La Gaceta. San José, CR. 10 de abril de 1976.
- Decreto No. 8489. Reglamento de la Ley Indígena. Diario Oficial La Gaceta. San José, CR. 26 de abril de 1978.
- Decreto No. 10706. Cambia nombre de Reserva El Tigre a Reserva Indígena Cabécar de Awari y Establece Reserva Indígena Cabécar de Barbilla y Cabécar de Xara. Diario Oficial La Gaceta. San José, CR. 24 de octubre de 1979.
- Decreto No. 16057-G. Divide Reserva Indígena Cabécar de Chirripó en las Reservas Indígenas Cabécar de Chirripó (Alto Chirripó) y Cabécar de Bajo Chirripó. Diario Oficial La Gaceta. San José, CR. 3 de diciembre de 1984.
- Decreto No. 20468-G. Las Reservas Indígenas Awari y Barbilla formarán una Reserva Indígena única denominada Reserva Indígena Cabécar de Nairi-Awari e Independiente de la Reserva Indígena Cabécar de Chirripó. Diario Oficial La Gaceta. San José, CR. 20 de mayo de 1991.
- Decreto No. 36935-MINAET. Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales. Diario Oficial La Gaceta. San José, CR. 20 de enero de 2012.
- D'Cruz, H; Stagnitti, K. 2008. Reconstructing child welfare through participatory and childcentred professional practice: a conceptual approach. Oxford, U.K, Child & Family Social Work 13 (2): 156-165
- Fernández, S.; Hedström-Rojas, M. 2011. Estudiemos Cabécar 5. Fundación Nairí. San José, CR. 143p.

- FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, CR). El desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los estados centroamericanos. Sol Arriaza, R. (edit). 203p.
- FONAFIFO (Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, CR). 2005. FONAFIFO: Más de una década de acción. INFOTERRA. San José, CR. 70p.
- FONAFIFO (Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, CR). 2012a. Hectáreas PSA, Árboles SAF y Montos Contratados en los Territorios Indígenas Periodo 1997-2011 (en línea). Consultado 20jul.2012. Disponible en: [http://www.fonafifo.go.cr/paginas\\_espanol/servicios\\_ambientales/sa\\_estadisticas.htm](http://www.fonafifo.go.cr/paginas_espanol/servicios_ambientales/sa_estadisticas.htm)
- FONAFIFO (Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, CR). 2012b. Concepto PSA (en línea). Consultado 5ago.2012. Disponible en: [http://www.fonafifo.go.cr/paginas\\_espanol/servicios\\_ambientales/sa\\_concepto.htm](http://www.fonafifo.go.cr/paginas_espanol/servicios_ambientales/sa_concepto.htm)
- Gabor, P; Ing, C. 1997. Sampling in: Grinnell, R; Unrau, Y. 1997. Social Work Research and Evaluation. 5. ed. Itasca, IL., F.E. Peacock. p. 237–258 p.
- Geilfus, F. 2005. 80 Herramientas para el Desarrollo Rural Participativo: diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación. 7. reimpresión. San José, CR. 134 p.
- Gobierno de Costa Rica. 2011. Propuesta de Preparación de Readiness (R-PP): presentado a Forest Carbon Partnership Facility (FCPF). MINAET. FONAFIFO. San José, CR. 149p.
- Guevara Berger, M.; Vargas, JC. 2000. Perfil de los pueblos indígenas de Costa Rica. Informe final. Banco Mundial. San José, CR. 138p.
- Gutiérrez Montes, I; Bartol de Imbach, P. 2006. Comunidades de los ríos Banano y Bananito: diagnóstico de sus medios de vida y capitales de la comunidad. Limón, CR, Fundación Cuencas de Limón. 86p.
- Hajer, M. 2003. Policy without polity?. Policy analysis and the institutional void. Policy Sciences 36: 175-195.
- IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, CR). 2006. Inventario sobre las principales normativas, orientaciones institucionales, políticas, programas y proyectos relacionados con el medio rural del país. 109p.
- INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, CR). 2002. IX Censo Nacional de Población: Características Sociales y Demográficas. 318p
- Jessop, B. 2002. Liberalism, neoliberalism and urban governance: a state-theoretical perspective. Antipode 34(3): 452-472.
- Kaimowitz, D. 2008. The prospects for Reduced Emissions from Deforestation and Degradation (REDD) in Mesoamerica. International Forestry Review. 10(3):185-495.
- Kempf, I. 2003. Pobreza y pueblos indígenas: más allá de las necesidades. CIPFUHEM. Madrid, ES. 31p.
- Ley No. 6172. Ley Indígena. Diario Oficial La Gaceta. San José, CR. 20 de diciembre de 1977.

- Ley No. 7788. Sobre Biodiversidad. Diario Oficial La Gaceta. San José, CR. 27 de mayo de 1998.
- Ley No. 7554. Ley Orgánica del Ambiente. Diario Oficial La Gaceta. San José, CR. 4 de octubre de 1995.
- Lux de Coti, O. 2004. La Democracia en América Latina: Hacia una Democracia de Ciudadanos y Ciudadanas. Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas. Lima, PE. 255p.
- Martínez, M. 2009. La participación de los pueblos indígenas en los proyectos de cooperación al desarrollo de la Comisión Europea. Universidad de Salamanca. Tesis Doctoral.
- Martínez, M. 2011. Más allá del voto étnico: La Participación de los pueblos indígenas en la adopción de decisiones. Fundamentos analítico - conceptuales para su investigación en América Latina. *In* Revista Latinoamericana de Derechos Humanos. 22(1): 59-87
- Mayan, MJ. 2001. Una Introducción a los Métodos Cualitativos. Módulo de Entrenamiento para Estudiantes y Profesionales (en línea). International Institute for Qualitative Methodology. Alberta, CA. Consultado 10jun.2012. Disponible en: <http://www.ualberta.ca/iiqm//pdfs/introduccion.pdf>
- Mcluhan, M. 1996. Comprender los medios de comunicación: las extensiones del ser humano. Barcelona. ES.
- MEDPI (Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas). 2010. Informe provisorio del estudio sobre los pueblos indígenas y el derecho a participar en la adopción de decisiones. Informe del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Organización de las Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/EMRIP/2010/2. 24p.
- Meny, I.; Thoenig, J.C. 1992. Las políticas públicas. Editorial Ariel. Barcelona, ES. 271p.
- Merino, M. 2000. La Participación ciudadana en la democracia. México DF, MX. Instituto Federal Electoral. 23 p. (Serie Divulgación de la Cultura Democrática, no. 4).
- Minichiello, V; Aroni, R; Timewell, E; Alexander, L. 1995. In-Depth Interviewing: principles, Techniques, Analysis. South Melbourne, Australia, Addison Wesley Longman. 320 p.
- MIDEPLAN (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, CR). 2002. Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Costa Rica. Presidencia de la República. 76p.
- Miranda, M.; Otoyá, M.; Venegas, I. 2005. Estrategias y mecanismos financieros para la conservación y uso sostenible de los bosques en América Latina. Caso de estudio Costa Rica. FAO. UICN. San José, CR. 164p.
- Mora, M. 2002. La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici. Athenea digital. 2: 1-25. Consultado 4jul.2012. Disponible en: <http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/issue/view/3>
- Morales, O. 2002. Aportes para una estructura de operación para la participación de la sociedad civil en la gestión ambiental. Gestión y Ambiente. 6 (2): 110-115.

- Oreamuno, G; Arguedas, M; Vargas, F. 2010. Análisis Legal de la Participación ciudadana en Costa Rica. IFAM. 223p.
- OECD (Organization for Economic Co-operation and Development) 2007. Incentives to reduce GHG emissions from deforestation: lessons learned from Costa Rica and Mexico (en línea). Edited by Karousakis K. Consultado 20may.2012. Disponible en: [http://unfccc.int/files/methods\\_science/redd/application/pdf/incentives\\_to\\_reduce\\_ghg\\_emissions\\_from\\_deforestation\\_lesson\\_learned\\_from\\_costa\\_rica\\_and\\_mexico.pdf](http://unfccc.int/files/methods_science/redd/application/pdf/incentives_to_reduce_ghg_emissions_from_deforestation_lesson_learned_from_costa_rica_and_mexico.pdf)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 1966. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Pintado, F. 2010. La participación ciudadana en el ámbito local (ponencia). Sociedad Civil y Salud Mental: caminos para la inclusión. FECAFAMM (Federación catalana de asociaciones de familiares y personas con problemas de salud mental). Barcelona. ES.
- Prats, JO. 2003. El concepto y el análisis de la gobernabilidad. Instituciones y Desarrollo 14-15:239-269. Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya. Barcelona, ES.
- PGR (Procuraduría General de la República, CR). 1999. Dictamen C-228-99 del 19 de noviembre de 1999.
- RIBCA (Red de Integración Bribí - Cabécar del Atlántico, CR). 2012. II Informe de Avance: "Preparación Propuesta Indígena de la RIBCA y un Plan de Abordaje para la Representación Indígena a nivel nacional en el marco de la elaboración de la Estrategia Nacional REDD+". 24p.
- Rodríguez Chang, R. 2004. Participación ciudadana en los poderes legislativos de Costa Rica y Guatemala: lecciones aprendidas. Panel El Mito de la Democracia Participativa. *In* IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, ES. p. 1-34
- Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia CR. 2008. Resolución número 16450 de las 19:49 hrs del 30 de octubre de 2008 (en línea). Disponible en [http://200.91.68.20/pj/scij/busqueda/jurisprudencia/jur\\_repartidor.asp?param1=TSS&nValor1=1&nValor2=445240&strTipM=T&strDirSel=directo](http://200.91.68.20/pj/scij/busqueda/jurisprudencia/jur_repartidor.asp?param1=TSS&nValor1=1&nValor2=445240&strTipM=T&strDirSel=directo). Consultado 10jul.2012.
- Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia CR. 2000. Resolución número 8019 de las de las 10:18 hrs del 8 de septiembre de 2000 (en línea). Disponible en [http://200.91.68.20/pj/scij/busqueda/jurisprudencia/jur\\_repartidor.asp?param1=TSS&param2=2&nValor1=1&nValor2=143190&strTipM=T&Resultado=12](http://200.91.68.20/pj/scij/busqueda/jurisprudencia/jur_repartidor.asp?param1=TSS&param2=2&nValor1=1&nValor2=143190&strTipM=T&Resultado=12). Consultado 10jul.2012.
- Sampieri, R.; Fernández, C.; Baptista, P. 1991. Metodología de la Investigación. McGraw-Hill. Juárez, MX. 350p.
- Sanhueza, A. 2004. Participación ciudadana en la gestión pública. Corporación Participa. Santiago de Chile, CH. 8p.
- Seaberg, J. 1988. Utilizing sampling procedures in: Grinnell, R; Unrau, Y. 1988. Social Work Research and Evaluation. 3. ed. Itasca, IL., F.E. Peacock. p. 240-257.

- Stavenhagen, R. 2008. Los pueblos indígenas y sus derechos. UNESCO. MX. 186p.
- Swyngedouw, E. 2005. Governance innovation and the citizen: the Janus face of governance beyond the state. *Urban Studies* 42(11):1991-2006.
- Torres, RM. 2001. Participación ciudadana y educación: Una mirada amplia a 20 experiencias en América Latina. Instituto Fronensis. Quito, EC. 86p.
- UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza).2011. Página web. ¿Qué es REDD? (en línea). Consultado 27oct.2011. Disponible en: [http://www.iucn.org/es/sobre/union/secretaria/oficinas/sudamerica/sur\\_trabajo/sur\\_bosquesam/sur\\_bosques\\_cambio\\_climatico/sur\\_bosques\\_redd/](http://www.iucn.org/es/sobre/union/secretaria/oficinas/sudamerica/sur_trabajo/sur_bosquesam/sur_bosques_cambio_climatico/sur_bosques_redd/)
- Ulate, R. 2008. De los derechos individuales a los sociales: las limitaciones de los procesos de política pública en ambiente y desarrollo sostenible. *In Camino*, R de; Ballesteros, A; Breitling, J. eds. Políticas de Recursos Naturales en Centroamérica: lecciones, posiciones y experiencias para el cambio. Universidad para la Paz. San José, CR. p. 59-81.
- Valenzuela, M.; Rangel, M. 2004. Desigualdades entrecruzadas: pobreza, género, etnia y raza en América Latina. OIT. Santiago de Chile, CH. 173p.
- Valles, M. 1999. Técnicas Cualitativas de Investigación Social: Reflexión Metodológica y Práctica Profesional. Madrid, ES. Editorial Síntesis. 416p.
- Vignola, R.; Morales, JP. 2011. Equidad en el esquema de PSA de Costa Rica: Lecciones para una justicia distributiva y de procedimiento en REDD+. REDD-net. CATIE. ODI RECOFT. UCSD. San José, CR. 7p.
- Wunder, S. 2005. Payments for environmental services: Some nuts and bolts. Jakarta, ID. CIFOR. Occasional Paper N°42. 32p.
- Wunder, S. 2008. Payments for environmental services and the poor: concepts and preliminary evidence. *Environment and Development Economics* 13:279-297
- Yrigoyen, R. 2009. De la tutela a los derechos de libre determinación del desarrollo, participación, consulta y consentimiento: Fundamentos, balance y retos para su implementación. *Amazónica* 1(2):368-405.

## **6. ARTICULO 2. GOBERNANZA SOBRE LOS RECURSOS FORESTALES EN COMUNIDADES INDÍGENAS CABÉCARES. EL CASO DE ALTO CHIRRIPO, COSTA RICA**

### **RESUMEN**

En la actualidad, se ha redefinido el rol y las responsabilidades del Estado, incluyendo a actores de la sociedad civil, quienes se involucran en la toma de decisiones, para apoyar los procesos y garantizar que estos se apeguen a su realidad y consideren aspectos como su identidad.

En Costa Rica, la Ley Indígena No. 6172 promulgada en 1977, reconoce las estructuras tradicionales de los pueblos indígenas de Costa Rica, sin embargo en el artículo tres del reglamento de la mencionada normativa, se impone como estructura de toma de decisiones a las Asociaciones de Desarrollo, desplazando de esta manera aquella organización ancestral.

Las comunidades cabécares de Ato Chirripó poseen estructuras tradicionales que se encuentran orientadas más hacia lo espiritual que a la de toma de decisiones. Sin embargo, se han generado conflictos internos entre los pobladores debido a la forma en la que se manejan los recursos, los que provienen del Programa de Pago por Servicios Ambientales.

Las instancias formales para la toma de decisiones, sobre los recursos forestales en Alto Chirripó, están integradas por la Asociación de Desarrollo y la Asamblea General. En la actualidad, existe en un régimen normativo que constituye una barrera para comunidades que han querido promover la utilización de sus bosques como productores de bienes y servicios.

No existe legislación que garantice a las comunidades indígenas el usufructo, y el manejo autónomo o conjunto con el Estado de los recursos naturales renovables tales como la fauna, la flora y los recursos hídricos. Esto se vincula con una evidente falta de especialización de funciones de los integrantes en las organizaciones indígenas, lo que ha generado que los líderes políticos sean quienes administren los recursos naturales sin bases técnicas. Tal situación, de ocurrencia evidente en Alto Chirripó, dificulta hacer realidad la necesidad reconocida a nivel mundial de que los pueblos indígenas sean administradores de los recursos forestales, representando una oportunidad para la conservación forestal sustentable y el desarrollo económico de las regiones pobres.

Este estudio pretende, entender las estructuras de gobernanza y los procesos de toma de decisiones sobre los recursos forestales en la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó.

*Palabras clave: gobernanza, indígenas, toma de decisiones, pago por servicios ambientales.*

## 6.1. Introducción

Comunidades indígenas alrededor del mundo mantienen una estrecha relación con los recursos forestales, este vínculo se encuentra basado en aspectos de subsistencia, en patrones culturales y ancestrales, así como en una relación espiritual profunda con los recursos naturales y su tierra (Kipuri 2009); estas poblaciones son guardianes de algunos de los territorios más biodiversos del planeta (Zukang 2009).

Un estudio realizado por el Banco Mundial (2007), demuestra que las zonas de pobreza en países de América Latina coinciden en su mayoría con territorios indígenas, no obstante, esta región es la única en la que se ha generado de manera significativa un proceso de restitución territorial a favor de los pueblos indígenas (Van Dam 2012). Organizaciones indígenas han luchado por la demarcación de territorios y la legalización de la posesión ancestral de los mismos a través de la titulación de tierras (Carino 2009), para consolidar su presencia, conseguir reconocimiento y lograr una reivindicación de sus derechos como colectivo.

La población indígena en Centroamérica se encuentra entre el 15 y el 30% del total de personas (CICA 2012), en esta región las comunidades y pueblos indígenas son dueños del 44% de los bosques privados (FAO 2010). Los derechos de acceso y control sobre la tierra y sus recursos, son un asunto de gran relevancia para los pueblos indígenas, dependen de ellos para su sobrevivencia material y cultural, por lo que las comunidades necesitan contar con capacidades para la conservación y administración de sus, territorios, tierras y recursos (UNPFII 2007).

Las instituciones sociales como indica Kipuri (2009), determinan la forma en que la gente en una sociedad dada se organiza a sí misma; contando con normas, obligaciones y patrones de comportamiento comunes, las relaciones con la tierra y con otros individuos; los derechos y las obligaciones dadas por temas de consanguinidad constituyen algunas de las instituciones sociales que habilitan a los pueblos indígenas para organizarse y relacionarse entre sí. En el caso de los Cabécares de Alto Chirripó existe una institucionalidad social, orientada a temas espirituales, es así que existen "especialistas" en temas de entierro, curación, rituales de cosecha, cantores, entre otros; los Caciques no se encuentran dentro de este territorio, si no en la zona de Talamanca, más al este dentro de la misma cordillera y hacia la costa Caribe, con los que mantienen un vínculo fuerte.

Por otro lado, instrumentos internacionales como el Convenio 169 OIT, reconocen el derecho de los pueblos indígenas para mantener, promover y desarrollar sus propias estructuras institucionales, es en este contexto donde varios pueblos indígenas buscan el respeto a sus estructuras y persiguen la reivindicación de sus instituciones tradicionales.

A través de la Ley Indígena No. 6172, se reconocen las estructuras tradicionales de los pueblos indígenas de Costa Rica, sin embargo en el reglamento de la mencionada normativa, se impone como estructura de toma de decisiones a las Asociaciones de Desarrollo, inclusive la propiedad de las reservas indígenas se encuentra asignada a estas instituciones ya que se encuentran reguladas por la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO) y porque

poseen personería jurídica, lo que les habilita como figura de representación de los territorios indígenas, desplazando las estructuras tradicionales indígenas y subordinando a los pueblos a "estructuras estatales modernas" (Kipuri 2009).

Dado que la gobernanza se enfoca en el análisis del proceso de toma de decisiones y la forma en la que estas son implementadas, o no, este estudio se orienta a los actores involucrados, así como en las estructuras, formales e informales existentes para poner en marcha las decisiones alrededor del recurso forestal, en la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó. En la actualidad, el tema de gobernanza está siendo abordado de una manera amplia, la cual incluye tanto los mecanismos informales como formales en la toma de decisiones, así como las influencias sociales, económicas y del Estado (World Bank 2009).

La idea inicial de esta investigación consistió en entender los procesos de decisión al interno de la comunidad sobre los recursos forestales, por lo que el objetivo nunca fue indagar específicamente sobre la ADIRIC Chirripó, pero en vista de que es la única estructura que convoca a la población de este territorio para la toma de decisión, se tuvo que volcar la mirada hacia ella, en este punto vale la pena resaltar que la intención tampoco ha sido la de evaluar el desempeño de la organización.

Este estudio pretende, entender las estructuras de gobernanza y los procesos de toma de decisiones sobre los recursos forestales en la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó.

## **6.2. Área de estudio y recolección de información**

Tanto el presente artículo como el segundo, fueron desarrollados basándose en la misma metodología, por lo que se decidió que este apartado se detalle a continuación del marco teórico, con la finalidad de evitar ser repetitivos.

## **6.3. Estructuras de Gobernanza sobre los Recursos Forestales en Alto Chirripó**

En la actualidad, se ha redefinido el rol y las responsabilidades del Estado, incluyendo a actores de la sociedad civil, quienes se involucran en la toma de decisiones, esto ha generado que se ponga mayor atención al tema de la gobernanza en diferentes ámbitos, uno de ellos el territorial y dentro de este los elementos que lo conforman (Koresawa y Konvitz 2001; Harris 2001).

Las instancias formales para la toma de decisiones, sobre los recursos forestales en Alto Chirripó, están integradas por la Asociación de Desarrollo y la Asamblea General.

La Ley Indígena No. 6172 promulgada en 1977, reconoce las estructuras tradicionales de los pueblos indígenas de Costa Rica, sin embargo en el artículo tres del reglamento de la mencionada normativa, se impone como estructura de toma de decisiones a las Asociaciones de Desarrollo, "*Para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el Artículo 2º de la Ley Indígena, las Comunidades Indígenas adoptarán la organización prevista en la Ley N°3859 de la Dirección Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad y su Reglamento*".

A través del artículo cinco se indica que, las estructuras comunitarias tradicionales operarán al interior de la comunidad y que las Asociaciones de Desarrollo representarán judicial y extrajudicial a las comunidades indígenas integrantes de cada territorio, esto representa un claro ejemplo de lo que señala Kipuri (2009), sobre el desplazamiento que han sufrido las estructuras tradicionales indígenas, teniendo que subordinarse los pueblos a "estructuras estatales modernas". Pese a esto, se debe tener en cuenta que la incongruencia se presenta entre el reglamento y la respectiva Ley, si hubiera una organización nacional representativa de los pueblos indígenas, podrían solicitar una reforma al reglamento (si es que es de su interés), siendo más sencillo que reformar una ley.

A su vez, la Asociación de Desarrollo tiene a su nombre las escrituras de propiedad de la Reserva Indígena, lo que la habilita para tomar decisiones sobre el territorio. La ADIRIC Chirripó tiene una Junta Directiva (JD) que se elige cada dos años, donde sus miembros pueden ser reelegidos en tres juntas directivas consecutivas, los integrantes suman un total de 20 miembros.

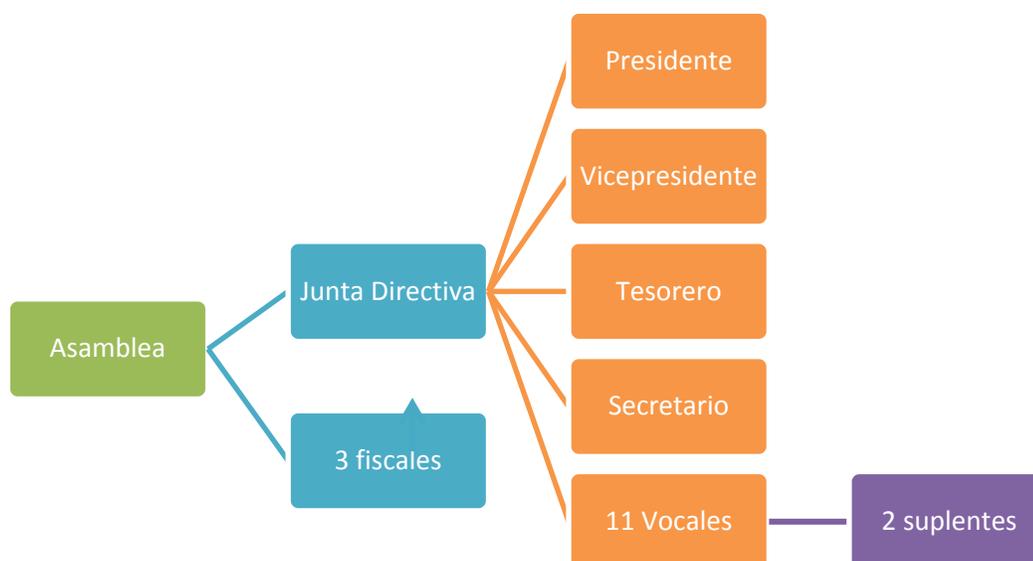


Figura 6. Estructura de la ADIRIC Chirripó  
Fuente: Archivo DINADECO

Según la Ley No. 3859, una Asociación de Desarrollo se encuentra constituida por, Asamblea General, Junta Directiva (JD), Fiscalía y Secretaría ejecutiva, como se puede apreciar en la Figura 6, ésta no es la estructura que tiene la ADIRIC Chirripó, en el caso de la Secretaría ejecutiva, es una figura que apoya las labores tanto de la JD como del Presidente (art. 54), si bien es cierto debe recibir un pago, pero este puede ser un mecanismo para fomentar la integración de jóvenes a la ADIRIC Chirripó. El reglamento de la mencionada ley no hace diferencia entre asociaciones de desarrollo indígenas y no indígenas, además en algunos territorios indígenas se ha adaptado la estructura para incluir estructuras tradicionales como el Consejo de Vecinos en el caso de Talamanca (Borge 2003).

La JD debe cumplir con el mandato de la población, el que se manifiesta a través de la Asamblea General, la Asamblea de asociados es el órgano máximo de las ADII y está constituida por todas las personas inscritas en el libro de asociados. Según el reglamento interno de afiliados, sólo pueden votar indígenas Cabécares de Alto Chirripó, que no se encuentren en unión libre o casados con un no indígena, que hablen el idioma Cabécar, respeten la cultura y tradiciones propias de esta etnia, además deben estar afiliados y asistir regularmente a estos espacios de decisión.

De acuerdo al mismo reglamento interno, las personas que no se encuentran afiliadas pueden asistir, pero no pueden, votar, firmar el libro de asistentes y tampoco estar presentes en el salón comunal durante la votación, existe una categoría de personas que son los "no afiliables", son aquellos que cometieron alguna falta a criterio de la JD y ratificado por la asamblea, no pueden ingresar al salón comunal, y no pueden participar de la comida que brinda la JD, pero se les puede reafiliar si es que presentan una disculpa. Las personas mayores a 60 años son considerados "mayores honorarios", a ellos no se les desafilia a pesar de que no asistan a asambleas consecutivas, pueden participar con voz y voto siempre que estén afiliados (ADIRIC Chirripó 2006).

Según datos del X Censo de Población (2012), la Reserva de Alto Chirripó<sup>49</sup> está integrada por 6.341 personas, de las cuales el 60.74% acorde al artículo 22 de la Ley No. 3859 puede ser asociado (mayor a 12 años, pero los menores de edad no pueden integrar la Junta Directiva, Fiscalía o Secretaría Ejecutiva). El padrón de la ADIRIC Chirripó está integrado por 758 afiliados (DINADECO 2012), es decir un 19.67% de la población total habilitada<sup>50</sup> para votar. Si bien es cierto, la afiliación es voluntaria, es notorio que un porcentaje bajo de la población participa en la toma de decisiones. En las ocho últimas asambleas realizadas desde mayo de 2008, se han registrado en las actas un promedio de 243 socios, valor que representa tan solo el 8.74% del total de la población mayor de 18 años.

Llama la atención, el bajo porcentaje registrado en el padrón de la ADIRIC Chirripó, toda vez que el padrón electoral del TSE (2012), se encuentra integrado por 3054 pobladores (mayores a 18 años) de Alto Chirripó.

Si la Asamblea es el órgano máximo, y en este no hay una presencia representativa de todo el territorio, falla la premisa de que la ADII es el Gobierno Local de los territorios indígenas, a pesar de que esto se encuentre respaldado por la Sala Constitucional a través del pronunciamiento No. 6856 (2005), según el que las ADII son el gobierno local y el único representante legal en relación con el uso, administración de tierras y los bienes que contienen; poniendo en duda la legitimidad de la representación y de las decisiones que se toman, debido a que es una minoría la que está decidiendo. La Reserva Indígena es un territorio de carácter comunitario, por lo que la mayoría de la población debería estar

---

<sup>49</sup> En la Reserva Indígena de Alto Chirripó habitan 6341 personas, de las cuales 5985 son indígenas y 356 no lo son (INEC 2012).

<sup>50</sup> Mayor a 12 años.

representada en el órgano de la Asamblea sobre todo cuando se trata de decidir sobre el uso de los recursos.

La Asamblea General en Alto Chirripó se reúne dos veces al año, mientras que la JD lo realiza dos veces por mes, esta última se reúne para tratar diversos temas, desde planificación hasta resolución de conflictos. Según integrantes de la JD, la mayor parte del tiempo lo ocupan en resolución de conflictos, lo que les impide enfocarse en temas prioritarios para el territorio.

La JD, entre otros asuntos decide sobre los permisos de aprovechamiento de madera, define las parcelas que ingresarán al PPSA y el uso de los recursos provenientes del PPSA, para esto último presenta un plan de trabajo en la Asamblea General, la misma que aprueba o no el mismo.

### **6.3.1. Toma de decisiones sobre el aprovechamiento del recurso forestal en Alto Chirripó**

La Ley Indígena indica que *"solamente los indígenas podrán construir casas, talar árboles, explotar los recursos maderables o plantar cultivos para su provecho dentro de los límites de las reservas"*, con base en esto se podría decir que tienen derecho de utilizar los recursos naturales de sus reservas para las actividades antes descritas, sin embargo hay una prohibición para la comercialización de madera en rollo, dada por un Dictamen de la Procuraduría General del Estado (PGR 1999), que dice *"los no indígenas no pueden talar árboles o explotar los recursos maderables dentro de las reservas indígenas, que los indígenas sí pueden hacerlo, pero no aprovechándose de la madera para venderla fuera de la reserva, y que deben limitarse a ocuparla para la satisfacción de sus necesidades derivadas de las costumbres que les son propias. Esto último por cuanto no puede pensarse que la utilización del término "para su provecho" lo sea para actividades ajenas a su cultura, ya que la razón de ser de las reservas indígenas es la de preservar ésta"*.

Esto impone una limitación en el derecho de uso de los recursos forestales que poseen sobre sus territorios las comunidades indígenas, creando como consecuencia restricciones para posibles proyectos de manejo forestal comunitario y marginando aún más su economía.

No obstante, la Sala Constitucional se ha pronunciado sobre el ámbito administrativo que encabeza la Procuraduría General del Estado, indicando que, hay una clara omisión de lo estipulado en el Convenio 169 OIT al imponer en lugar de permitir a los grupos indígenas que decidan qué hacer con el recurso forestal, acción que puede ser apoyada a través del Voto No. 8019 de la Sala Constitucional (2000), que reconoce que *"... la autoridad recurrida ha actuado en forma ilegítima al violar este instrumento (...) en el que se consagran los derechos fundamentales de las poblaciones indígenas"*. Lo que quiere decir que, los pueblos indígenas en Costa Rica no tienen prohibido de manera expresa el aprovechamiento del recurso forestal, al igual que todos los demás propietarios privados de bosque podrían desarrollar actividades de manejo, siempre y cuando se considere las disposiciones

estipuladas en la Ley No. 7575 (1996)<sup>51</sup>, como la prohibición del cambio de uso de suelo y la realización de un plan de manejo para el aprovechamiento de madera entre otros.

La única prohibición de corta o aprovechamiento de bosques está dada en el artículo 18 de esta ley, en la que se prohíbe ésta acción en parques nacionales, reservas biológicas, manglares, zonas protectoras refugios de vida silvestre y reservas forestales propiedad del Estado. Pese a ello, debido a una incorrecta interpretación de la ley y a una concepción errónea de considerar que las reservas indígenas son una pseudo área protegida, no se ha impulsado el manejo sostenible en estos sitios.

Esta situación ocurre en diferentes lugares, así en China, a pesar de que la ley manifiesta que las comunidades locales tienen autoridad sobre los bosques colectivos (Dachang 2001), en 1998 se dio una prohibición de extracción de madera, la que fue orientada a los bosques que pertenecían al Estado, no obstante, se extendió a bosques comunitarios de una manera arbitraria, los que son administrados de mejor manera que los bosques públicos (CCIED 2001)

Según Brown *et al.* (2008), la normativa para el manejo forestal ha resultado en un sistema difícil y complejo de aplicar, que ha traído como consecuencia vedas administrativas para el aprovechamiento en bosques naturales, donde la consecuencia directa ha sido que los dueños de bosque prefieran eliminar la cobertura arbórea para convertir las tierras a pastizales, y luego mediante permisos pequeños o certificados de origen, sacar los árboles comerciales remanentes de estas áreas, como lo demuestran estudios llevados a cabo por FUNDECOR (2003), donde 30% de los árboles cosechados en pasturas entre 1999 y 2001 en la región de Sarapiquí fueron parte de un bosque natural intencionalmente degradado.

Los pueblos indígenas costarricenses no escapan de esta realidad. Actualmente se encuentran en un régimen normativo que constituye una barrera para comunidades que han querido promover la utilización de sus bosques como productores de bienes y servicios. Por otra parte, sus derechos sobre las tierras han sido objeto de disputas legales, ejemplo de ello es que cerca del 40% del territorio indígena nacional se encuentre en manos de no indígenas (MIDEPLAN 2002), de manera adicional como indica Tresierra (1998), no existe legislación que garantice a las comunidades indígenas el usufructo, y el manejo autónomo o conjunto con el Estado de los recursos naturales renovables tales como la fauna, la flora y los recursos hídricos.

Acorde a la información proporcionada por los entrevistados, los motivos por los cuales se corta madera en Chirripó son para el uso del material en la construcción de viviendas y para leña, sin embargo se pudo presenciar la apertura de claros en el bosque para la siembra de frijol, en este último caso dependiendo de la extensión del área a sembrar se solicita permiso a la ADIRIC Chirripó, si esta es pequeña, no se realiza el pedido, sucediendo lo contrario si el área a sembrar es grande.

---

<sup>51</sup> Morales, O. Permisos de aprovechamiento en territorios indígenas y participación de indígenas en estructuras descentralizadas del SINAC (entrevista). San José, CR. SINAC.

Algunas personas comentaron que para obtener leña no solicitan permiso porque aprovechan ramas o fustes caídos; cuando van a sembrar una extensión grande de fríjol requieren de autorización de la ADII, contrario a lo que sucede cuando siembran un área pequeña. En síntesis, los pobladores deben solicitar un permiso a la ADIRIC Chirripó, para utilizar árboles en la elaboración de sus casas y cuando abren extensiones de bosque para la siembra de fríjol, las personas están conscientes de esta obligación, así lo manifestó el 100% de las personas consultadas. Al preguntarles si ven el impedimento de cortar madera como una limitación el 93% afirmó que no lo es ya que deben cuidar y proteger la montaña.

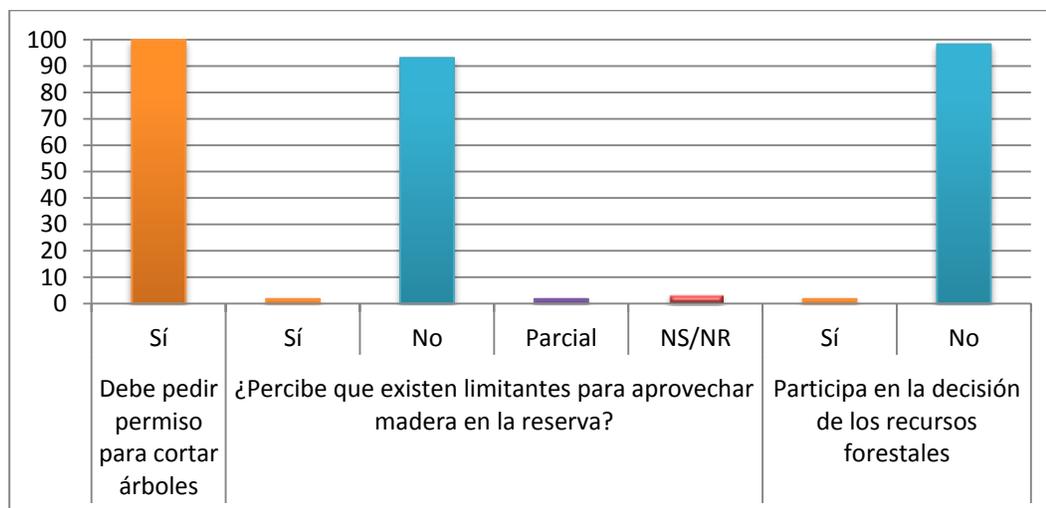


Figura 7. Opiniones sobre el grado de dificultad para aprovechar madera en Alto Chirripó

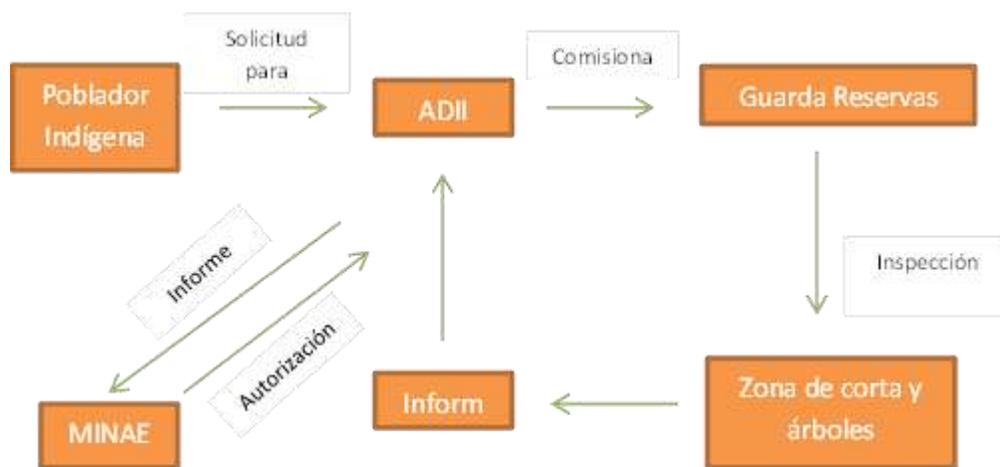
La difusión de la prohibición de cortar madera, así como de realizar actividades de caza en las parcelas sometidas al PPSA, fue efectuada en el espacio de la Asamblea por la JD de la ADIRIC Chirripó, y a nivel personal con apoyo de los Guardareservas. Los Guarda reservas, son una figura establecida a través del art. 7 de la Ley Indígena 6172, "...nombrados por el Gobierno, tendrán a su cargo la protección de los bosques y la vigilancia de ellos"...

Después de la emisión del reglamento a la Ley Forestal, queda un vacío con relación a los derechos de los pueblos indígenas sobre este recurso, por lo que en 1999 se emite el Reglamento de Aprovechamiento del Recurso Forestal en las Reservas Indígenas, como menciona Chacón (2002), este último reglamento pretendió resolver el carácter restrictivo de la normativa, que no contempló los derechos de los pueblos indígenas plasmados en la Ley Indígena como la potestad de "talar árboles". En este instrumento se limita el aprovechamiento a 3 árboles/ha/año y hasta un máximo de 10 árboles/ha/año, en inmuebles sin cobertura boscosa.

En cuanto a la toma de decisiones dentro del territorio, más allá de las limitantes que se discutirán en los párrafos posteriores, los entrevistados (98%) manifiestan que no deciden sobre el recurso forestal, esta tarea se encuentra delegada de modo implícito a la ADIRIC

Chirripó; además indican que ninguna institución estatal ni privada interfiere en la toma de decisiones dentro de este territorio indígena<sup>52</sup>.

Como se evidencia en la Figura 8, la Administración Forestal del Estado debe autorizar el uso de madera en el territorio indígena, no obstante, de acuerdo a lo observado se ha delegado funciones a las ADII sin mayor control y regulación, esto evidenciado en las afirmaciones dadas por el Encargado de Fomento de la Oficina Regional MINAET/SINAC/ACCVC, quien manifestó que "NO se ha otorgado ningún permiso de corta y aprovechamiento forestal dentro de la Reserva Indígena de Alto Chirripó (sic)", pese a ello, hay un programa de construcción de viviendas, el cual está liderado por la ADIRIC Chirripó y es ejecutado por la Constructora Tobe Tobe Esquipulas SA.



\*La autorización debería ser verificada previamente pero no hay obligatoriedad según la Ley (Obando 2012)<sup>53</sup>.

*Figura 8. Proceso de autorización para aprovechamiento de madera en Reservas Indígenas*  
 Fuente: Reglamento de Aprovechamiento forestal en Reservas Indígenas  
 Elaboración propia

Se solicitó información a la JD de la ADIRIC Chirripó sobre, el número de casas que se han construido en la reserva, el número y los permisos que se han otorgado para la extracción de madera para la construcción de las casas y para la siembra de frijol. No pudieron proveer de estos datos, ya que no llevan un archivo que les permita proporcionar la información solicitada.

Queda claro que tanto la oficina en Turrialba ACCVC/SINAC/MINAET, como la ADII de este territorio, no tienen un registro del volumen de madera aprovechado, por lo que no se puede saber cuánta madera ha sido utilizada en el programa de vivienda y si esto está generando presión sobre los recursos, lo que denota una falta tanto de control como de monitoreo.

<sup>52</sup> Entrevistas

<sup>53</sup> Obando, S. Participación indígena en leyes e iniciativas y gobernanza sobre el recurso forestal en Reservas Indígenas (entrevista). San José, CR.

Pese a esto, la constructora lleva un mejor registro de información; se han construido alrededor de 360 viviendas y en este momento se encuentran en proceso 100 más. Las casas que esta compañía construye son de madera, utilizan cinco árboles gruesos o 5000 pulgadas de madera/casa<sup>54</sup>, se escogen especies de madera durable como Cedro (*Cedrela odorata*), Laurel (*Cordia alliodora*), Quizarrá (*Aiouea costarricensis*) y Manú (*Minquartia guianensis*).

Al poblador indígena no le cuesta la casa ya que accede a ella a través del bono de la vivienda, y cada edificación conlleva un presupuesto aproximado de 7 millones de colones (us\$14.198)<sup>55</sup>. La madera se extrae del predio del poblador beneficiario, en caso de no poseer recurso forestal, se adquiere el material del predio de otra persona dentro del territorio. La constructora paga la madera, la mano de obra (en la que puede participar el dueño del inmueble) y los servicios de la ADII. Estos incluyen el trabajo de recepción de solicitudes, verificación de poseer madera, entre otros, así como el pago a uno o dos integrantes de la ADII, con el fin de que colaboren en el control durante la construcción. Según el Gerente de la empresa, contratan un 98% de indígenas (tala, aserrío, mano de obra), la construcción dura entre dos a tres meses, pero previo a esto se trabaja la madera<sup>56</sup>.

Cuentan con un director de obra, que es una persona no indígena, él vigila cómo talan la madera, y se encarga de capacitar en campo a los indígenas, lo que consideran positivo, ya que afirman que a través de su intervención varios indígenas han aprendido un oficio<sup>57</sup>, además de que gran parte de los recursos se quedan en el territorio, lo que indica que de manera indirecta hay un comercio alrededor de la madera, el cuál no es percibido como tal por los indígenas. Además de obtener una vivienda, reciben dinero, por la madera y por la mano de obra, teniendo como beneficio adicional rédito económico además del bien inmueble.

Es interesante, que se incluya a pobladores locales en varias actividades, no obstante su participación es muy pasiva, encontrándose determinada en casi todas sus facetas por la empresa constructora, lo que no contribuye al desarrollo de capacidades en temas como la autogestión. No parece haber control alguno de que esta tácita "compra de madera" se de en condiciones justas para el propietario. Por lo tanto, se explota el recurso forestal, pero al invisibilizar esta explotación no se controla ni la sostenibilidad biológica ni la idoneidad del proceso de mercado.

Un punto que merece ser abordado, es el hecho de que dos de los tres presidentes que ha tenido la ADIRIC Chirripó<sup>58</sup> han sido guardareservas. En el caso del presidente anterior, él recomendaba la inspección tanto del sitio de la extracción, como de los árboles a ser extraídos y él mismo realizaba esa acción, además del informe correspondiente bajo la función de guardareserva, luego autorizaba la extracción de madera, bajo el cargo de

---

<sup>54</sup> Castilblanco, E. 2012. Construcción de viviendas en territorios indígenas (entrevista). San José, CR. Constructora Tobe Tobe Esquipulas SA

<sup>55</sup> Tipo de cambio 1 dólar americano = 493 colones.

<sup>56</sup> Castilblanco, E. 2012. Construcción de viviendas en territorios indígenas (entrevista). San José, CR. Constructora Tobe Tobe Esquipulas SA

<sup>57</sup> Ibid

<sup>58</sup> Dos en los últimos 10 años, Oldemar Salazar y Victorino Herrera.

presidente, dando lugar a una dualidad de funciones, aspecto cuestionable en función de una independencia y objetividad de criterios.

Los guardareservas reciben una remuneración por parte del IDA, lo que impide que el MINAET fiscalice su trabajo, el personero<sup>59</sup> que supervisa su trabajo está consciente de que hay problemas de control sobre las actividades que realizan, además conoce de denuncias realizadas, por lo que desean tomar algunas medidas, entre ellas que los guardareservas no realicen sus labores en la comunidad que viven y sus alrededores, además desean renovar poco a poco el personal, jubilando a los más antiguos.

El procedimiento para aprovechar madera en Alto Chirripó presenta una variación, con respecto a lo establecido por el Reglamento de Aprovechamiento Forestal en Reservas Indígenas, debido a la falta de una autoridad reguladora, la que ha preferido delegar sus funciones, en este caso a la ADIRIC Chirripó en lugar de ejercer su rol.

El procedimiento para el aprovechamiento de madera y su respectivo uso en la construcción de viviendas en Alto Chirripó, se presenta en la Figura 9.

En la actualidad, debido a un cambio reciente de presidente en la JD de la ADIRIC Chirripó, se están realizando ciertas modificaciones a este procedimiento, por ejemplo el derecho de posesión (requisito indispensable para la construcción de vivienda), ya no lo firmará sólo el Presidente, será producto de un acuerdo de la Junta Directiva (Castilblanco 2012)<sup>60</sup>, estos cambios se están generando para evitar los excesos como los sucedidos con el anterior presidente, mas no por influencia del MINAET.



Figura 9. Proceso de autorización en la práctica para aprovechamiento de madera en la Reserva Indígena de Alto Chirripó  
Fuente: Entrevistas y observación participante

<sup>59</sup> Chavarría, O. Participación indígena en leyes e iniciativas y gobernanza sobre el recurso forestal en Reservas Indígenas (entrevista). San José, CR. IDA

<sup>60</sup> Castilblanco, E. 2012. Construcción de viviendas en territorios indígenas (entrevista). San José, CR. Constructora Tobe Tobe Esquipulas SA

En Talamanca, existe un mayor acompañamiento a las Asociaciones de Desarrollo, por parte del SINAC/MINAET, en este caso a través del ACLAC, es así que han realizado capacitaciones en, varios temas forestales, además existe un Comité Local Forestal (Morales 2012)<sup>61</sup>. Lo que ha permitido a esta área de conservación contar con registros de, número de permisos de aprovechamiento otorgados, extracción de madera según tipo de permiso (plan de manejo, inventario y SAF), volúmenes de madera extraídos, listado de especies aprovechadas, porcentaje de árboles caídos aprovechados<sup>62</sup>.

La mayoría del territorio de Alto Chirripó se encuentra en el ACLAC, sin embargo debido a temas de acceso y cercanía, el "control" está asignado al ACCVC a través de la oficina Turrialba - Jiménez, la que no ha realizado procesos de capacitación ni de acompañamiento a la población indígena (Obando 2012)<sup>63</sup>, como los efectuados en el ACLAC.

La Oficina Turrialba-Jiménez del MINAET/SINAC/ACCVC, registra dos denuncias por tala ilegal dentro de la Reserva Indígena de Alto Chirripó desde noviembre de 2010, presentadas a la Fiscalía, en febrero de 2011, contra Victorino Herrera Aguilar (ex-Presidente de la ADIRIC Chirripó), por tala en Alto Suri y Tshipiri, sobre un volumen de 35.88 m<sup>3</sup>; y en junio de 2011, contra la Asociación de Desarrollo de la Reserva por tala ilegal en bosque por un volumen de 349.51 m<sup>3</sup> de madera, en otro sector, con la finalidad de aportar material para la construcción de colegios y escuelas, en las comunidades de Tsiniklari, Sharabata, Quetzal, Tshipiri y Roca Quemada.

A pesar de que la información sobre tala ilegal debe ser proveída por el ente regulador, la Fiscalía de Turrialba supo informar que tiene registradas cinco denuncias por este mismo concepto dentro del territorio, lo que deja en evidencia la existencia de un sub-registro y una falta de conocimiento sobre el volumen de madera que se mueve de manera ilegal. El hecho de que las denuncias existentes son en contra de la ADIRIC Chirripó y de su ex-Presidente<sup>64</sup>, podría generar una reflexión por parte del MINAET sobre su falta de presencia y acompañamiento institucional.

Como señala Tresierra (1998), la debilidad organizativa de los pueblos indígenas yace en la poca capacidad técnica que tienen sus representantes, quienes presentan serias desventajas a la hora de gestionar asuntos relativos al manejo de recursos naturales. De manera adicional la falta de especialización de funciones de los integrantes en las organizaciones indígenas ha generado que los líderes políticos sean quienes administren los recursos naturales sin bases técnicas. Tal situación, de ocurrencia evidente en Alto Chirripó, dificulta hacer realidad la necesidad reconocida a nivel mundial de que los pueblos indígenas sean administradores de los recursos forestales, representando una oportunidad para la conservación forestal sustentable y el desarrollo económico de las regiones pobres, como señalan Scherr *et al.* (2001)

---

<sup>61</sup> Morales, O. Permisos de aprovechamiento en territorios indígenas y participación de indígenas en estructuras descentralizadas del SINAC (entrevista). San José, CR. SINAC.

<sup>62</sup> Ibid.

<sup>63</sup> Obando, S. Participación indígena en leyes e iniciativas y gobernanza sobre el recurso forestal en Reservas Indígenas (entrevista). San José, CR. SINAC

<sup>64</sup> Victorino Herrera Aguilar.

Ni siquiera el aprovechamiento de madera caída tiene lugar en Alto Chirripó, según las entrevistas, pese a que se realiza en otras reservas. Tampoco existen ebanisterías o pequeños aserraderos que pudieran beneficiarse de este producto, lo que coloca a este territorio en una situación de desventaja económica frente a otros, como expresan White y Martin (2002), *"competir en estos <<campos de juego dispares>> es muy difícil, compitiendo de hecho aún más con empresas más establecidas"*.

De hecho, puede suceder que los marcos legales a pesar de intentar ser neutrales como analizan Larson y Ribot (2007) se orienten a beneficiar a empresas madereras, así como a la agricultura antes que la silvicultura, dirigiéndose hacia el aprovechamiento a gran escala, lo que ocasionaría implícitamente una exclusión de los pequeños productores, dentro de estos a comunidades indígenas (Pokorny y Johnson 2008).

Sin embargo, existen varios ejemplos de una buena administración comunal (Agrawal *et al.* 2001), en Guatemala, los bosques comunitarios han marcado un punto de práctica del derecho consuetudinario indígena, en el que existe una definición de procedimientos, normas y autoridades (Secaira 2000). En México, los bosques comunitarios son parte de los medios de vida y de esta manera contribuyen al desarrollo local (White y Martin 2002). Si bien es cierto, como señalan Pye-Smith y Borrini 1994, esto sucede cuando las comunidades tienen derechos claros y existen mecanismos locales para controlar y regular el uso y excluir a quienes no son parte del colectivo; si no existen estas condiciones, no quiere decir que se debe evitar ceder el manejo y aprovechamiento de los recursos, esto implica que debe darse un mayor acompañamiento a los territorios indígenas, capacitándolos y mejorando aspectos diversos, uno de ellos el organizacional.

### **6.3.2. Áreas protegidas y Alto Chirripó**

Un asunto inconcluso del que se habla y analiza, pero no se soluciona es el de la tenencia de la tierra, a pesar de que los derechos colectivos están reconocidos de manera oficial para los indígenas de Costa Rica, no se han saneado los límites (Borge 2003, 2007), lo que ha generado un traslape entre Reservas Indígenas, Áreas Protegidas y propiedades individuales (Ulate 1998).

En Alto Chirripó, hay una superposición entre el territorio indígena y la Reserva Forestal Río Macho (Anexo 8), esta denominación corresponde a la Categoría VI de la UICN, área protegida con uso sostenible de los recursos naturales, lo que implica que su manejo sostenible es un medio para la conservación, tanto de ecosistemas y hábitats como valores culturales (UICN 2008). Esto quiere decir que, los pobladores indígenas de este territorio podrían en esta zona realizar algún tipo de manejo de los recursos existentes, sin embargo no lo realizan.

Cuando la UICN (2008) define un área protegida, menciona entre otras cosas, que es un espacio geográfico claramente reconocido y por reconocido indica que "implica que la protección puede incluir una gama de formas de gobernanza declaradas por colectivos así como las identificadas por los estados...", siendo este un espacio propicio para generar un

acercamiento entre Estado-Pueblo Indígena, e iniciar labores colectivas de toma de decisiones e implementación de acciones de manejo

Dentro de las nueve categorías de áreas protegidas que posee Costa Rica, cinco pueden poseer una zona de uso sostenible de recursos, incluida la mencionada clase "Reserva Forestal", dentro de la cual según el SINAC (2004) se puede dar un régimen de manejo relativamente flexible, como puede ser forestal, caza y pesca, recursos minerales, recursos marinos u otros. No obstante, como mencionan White y Martin (2002) se da una contradicción ya que por un lado el Estado no posee capital para manejar y/o proteger los recursos naturales de su propiedad y por otro lado se aprovecha de los derechos de la comunidad al impedirles su utilización; esto sin considerar que existen grupos sociales y económicos que piensan que las comunidades no deberían usar sus bosques para lograr un desarrollo económico.

### **6.3.3. El PPSA en Alto Chirripó**

"Un tipo de aprovechamiento es la protección" (Rodríguez 2012)<sup>65</sup>, bajo esta premisa se podría considerar al PPSA como una herramienta para percibir beneficios del bosque. Es indudable que las comunidades indígenas son uno de los grandes poseedores de bosques (Tresierra 1998; White y Martin 2002), ahora la mirada del Estado y de otros círculos se torna hacia aquellos grupos para promover iniciativas y políticas basadas en los servicios ambientales, sin embargo estos esfuerzos no han sido enlazados con temas como el derecho comunitario o con actividades que refuercen la gestión de sus derechos de propiedad (White y Martin 2002), un claro ejemplo es lo que sucede en Alto Chirripó, posee una ADII con grandes debilidades para la gestión, que recibe recursos económicos del PPSA y los invierte en temas de recuperación de tierras principalmente.

La ADIRIC Chirripó inicia una nueva etapa institucional en el año 2004, debido al cese de conflictos fuertes con CONAI y a que logran instaurarse nuevamente dentro del territorio, contar con cédula jurídica y el aval de DINADECO. A la par de esto, consiguen inscribirse en el PPSA, lo que los fortalece como organización al contar con dinero para realizar obras, ayudas y actividades, manteniendo sus debilidades en cuanto a gestión, organización y capacidades.

El PPSA en Alto Chirripó inició a partir del año 2004, los recursos económicos que se reciben por este concepto han contribuido a la consolidación del territorio, al desarrollo de obras y a contar con fondos para apoyar situaciones individuales entre ellas el tema de salud, mas no a mejorar temas de organización o fortalecimiento de capacidades, según Rosa *et al.* (2003), los participantes en esquemas de PSA tratan de mejorar la organización interna para aumentar su capital social, en el caso de este territorio no ha sucedido de esa manera.

El dinero proveniente del PPSA es manejado por la JD de la ADIRIC Chirripó, es la única fuente de ingresos que tiene esta ADII, desde el año 2009 no reciben otros recursos por

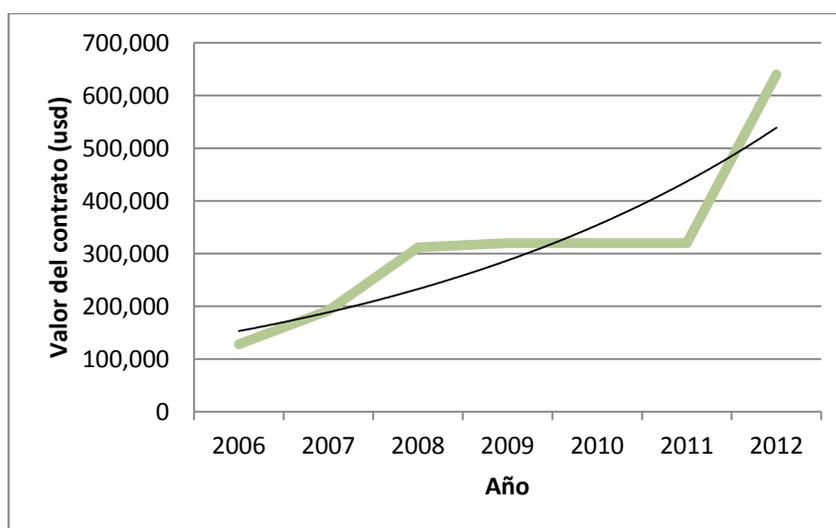
---

<sup>65</sup> Rodríguez, CM. 2012. Participación indígena en leyes e iniciativas y gobernanza sobre el recurso forestal en Reservas Indígenas (entrevista). San José, CR. Conservación Internacional.

parte de DINADECO ya que no llevan contabilidad<sup>66</sup>. A pesar de esta evidente falla administrativa, tanto FONAFIFO como DINADECO indican que no les corresponde realizar la fiscalización sobre estos recursos, y por el otro lado tampoco ha existido un proceso de fortalecimiento de capacidades en este ámbito de manera sostenida.

Entre el año 2004 y 2012, registraron 6.987,78 hectáreas en el programa, el monto de los contratos de 2004 y 2005, ascendió a ₡102.142.040 (colón costarricense), y entre 2006 y 2012 los contratos tuvieron un valor de \$2.231.904 (dólares americanos)<sup>67</sup>; cabe recalcar que estos recursos se distribuyen a lo largo de cinco años, se recibe un 20% anual del valor total. A partir de este año (2012) existe un cambio y los montos de los contratos serán repartidos a lo largo de 10 años, pagando un 10%/año del monto total (Decreto 36935 2012). Como se puede apreciar en la Figura 10, hay una tendencia creciente en los ingresos que percibe la ADIRIC Chirripó producto del PPSA, pese a ello, el cambio en el porcentaje de pago anual afectará las actividades y obras que desarrolla la ADIRIC Chirripó, exigiéndoles mejorar aspectos como el de planificación.

El PPSA, es una estrategia que ha contribuido a mejorar los ingresos de las ADII, lo que se refleja en las acciones que desarrollan estas instancias indígenas, y como bien dice Borge (2003) ha permitido reforzar la relación histórica entre las comunidades indígenas y el bosque. Wunder (2005), menciona que dentro de los beneficios del PSA se obtienen del “aprender haciendo” el que se ve reflejado en el capital social.



*Figura 10. Montos invertidos en Pago por Servicios Ambientales en la Reserva Indígena Alto Chirripó durante el periodo 2006-2012*

*Fuente: Jefatura de Control y Monitoreo, FONAFIFO.*

<sup>66</sup> Avendaño, M. 2012. Organización Social y Política Comunidades Cabécares (entrevista). San José, CR. DINADECO

<sup>67</sup> Entre 1997 y 2005, los contratos en el PPSA se realizan en la moneda local (colón costarricense), a partir de 2006 se realiza un cambio y los contratos se realizan en dólares americanos.

No obstante, como explican White y Martin (2002), este tipo de iniciativas se caracterizan por desconocer la contribución de los pueblos indígenas a la conservación de la biodiversidad y su rol dentro del entorno al ser custodios de conocimiento y de normas culturales que han aportado a la configuración de la biodiversidad de los ecosistemas.

La contribución de los cabécares en la generación de biodiversidad, se encuentra dada por la forma en la que manejan su espacio, suelen dividirlo en tres partes, la primera es donde viven y siembran; la segunda parte es el bosque, el cual tiene como dueños a espíritus protectores, entre ellos Shurakma, Oka, Duarko y los Yeria (cazadores); y la tercera, que se encuentra en el pie de monte, representa un área, en la que se mezclan y limitan la primera y la segunda parte, aquí hay mayor diversidad de productos debido al manejo, pueden realizar ciertas actividades y otras no (Borge 2003)<sup>68</sup>.

En 2003 se esboza el PSA indígena, en su construcción se integran cinco de las ocho ADIIs<sup>69</sup> que están dentro del ACLAC<sup>70</sup>, el SINAC-ACLAC y FONAFIFO, este esfuerzo representa un primer paso en la construcción de un incentivo que se acople a la cosmovisión indígena (Borge 2003), además hay que contemplar que este instrumento se encuentra como un punto importante dentro del R-PP, lo que obliga a los grupos indígenas a prepararse técnicamente para tomar decisiones adecuadas a su cosmovisión.

Los resultados del estudio antes mencionado proponen, la adaptación de las modalidades de PSA a la realidad indígena, piensan que se debería fusionar el PSA Manejo de bosque con un PSA Manejo no maderable de bosques, en este punto hacen un hincapié sobre la palabra manejo, indicando que los indígenas no manejan los bosques, que ellos se mantienen de lo que los bosques producen; además hablan sobre modalidad PSA sistema de policultivo y agroforestería, la que puede ingresar en el PSA Sistemas Agroforestales (Borge 2003), esto puede diversificar los ingresos de las comunidades y no depender sólo del PSA-Protección de Bosque, permitiéndoles obtener ingresos a la vez que mantienen sus prácticas culturales.

Se debe considerar como señala Borge (2003), que los cabécares mantienen en mayor grado sus tradiciones alrededor de ese vínculo especial indígena-naturaleza y por ello es indispensable una comprensión más que un entendimiento de aquellos lazos y la valoración adecuada que deben brindar los mecanismos que se crean para fomentar el pago por conservación, dejando de lado en estos casos la característica transaccional. Es necesario, conocer sus criterios y contrastarlos con los de la ley o inclusive los del manejo forestal sostenible certificado, posiblemente nos encontremos con una sorpresa y se puedan obtener grandes aprendizajes de su conocimiento, pero en lugar de intentar comprender la situación, solo se les han impuesto condiciones.

---

<sup>68</sup> Cuando se menciona la palabra manejo, no se hace referencia a la acepción no indígena que implica tala selectiva de árboles, sino a aquella labor cultural que favorece el crecimiento y propagación de especies de interés para los indígenas, sobre todo las de soto bosque.

<sup>69</sup> No participaron Telire, Tayní y Alto Chirripó

<sup>70</sup> Territorialmente hablando, dentro del ACCLAC se encuentran las siguientes reservas: Talamanca Bribri, Talamanca Cabécar, Kekoldi, Tayní, Telire, Nairi Awari, Bajo Chirripó, y Alto Chirripó. Sin embargo, Alto Chirripó se encuentra administrativamente dentro del ACCVC debido a que el ingreso a las comunidades por carretera se realiza a través de poblaciones como Tuis, Grano de Oro, Paso Marcos, entre otros. Además, parte este territorio está dentro del Cantón Turrialba, provincia de Cartago. A nivel de organización entre las ADIIs de los territorios, las ocho reservas se encuentran dentro de RIBCA.

Otro aspecto relevante sobre el estudio de PSA indígena, es que manifiesta que las poblaciones indígenas no tienen interés en desarrollar el PSA Manejo de Bosque, ya que puede traer consecuencias como tala ilegal y conflictos sobre la tenencia de tierra, en este punto se debe considerar que el pronunciamiento debe basarse en una toma de decisiones informada, para lo que es necesario fomentar procesos de capacitación (Cabrera 2008) y aun así, en el hipotético caso de que la mayoría apoyara esta modalidad debería analizarse estructuralmente si tanto al interno como externo de la comunidad existe la preparación y los mecanismos suficientes para subsanar y enfrentar los temas de tala ilegal y tenencia de tierra, por esto Borge (2003) propone que se aplique a bosques comunitarios (que no tengan conflicto por tenencia de la tierra); se desarrollen planes de manejo acoplados a la realidad indígena; y, que la madera que se utilice sea para consumo interno y para la fabricación de productos como muebles, pero dentro de los territorios indígenas.

#### **6.3.4. Gobernanza local y percepción ciudadana**

Como menciona Farinós (2008), se puede entender a cada territorio como un "actor global", el cual puede decidir con base a su identidad y al vínculo con su espacio, el camino para conseguir su desarrollo y las políticas que le permitan lograrlo, esto debido a que tener una gran dependencia del exterior representa una amenaza, por ello indica el mismo autor que se ha procurado fortalecer las organizaciones locales para que consigan sus metas dando valor a la "capacidad normativa de cada territorio y los recursos locales"<sup>71</sup> para convertirlos en recursos que favorezcan el desarrollo territorial.

La gobernanza está determinada por la política, aplicada por leyes y ejecutada mediante instituciones (Bass *et al.* 2001), como se analizó en las secciones anteriores, las decisiones sobre el recurso forestal en los territorios indígenas se encuentran regidas por la Ley Indígena No. 6172 y el Reglamento No. 27-800 MINAET sobre Aprovechamiento Forestal en Reservas Indígenas; las que a su vez son implementadas por la ADII. Todo este sistema, de cierta manera ha limitado la capacidad de decidir de los pueblos indígenas en Costa Rica, a la vez que se ha dejado en un abandono el tema de los recursos forestales en estos territorios.

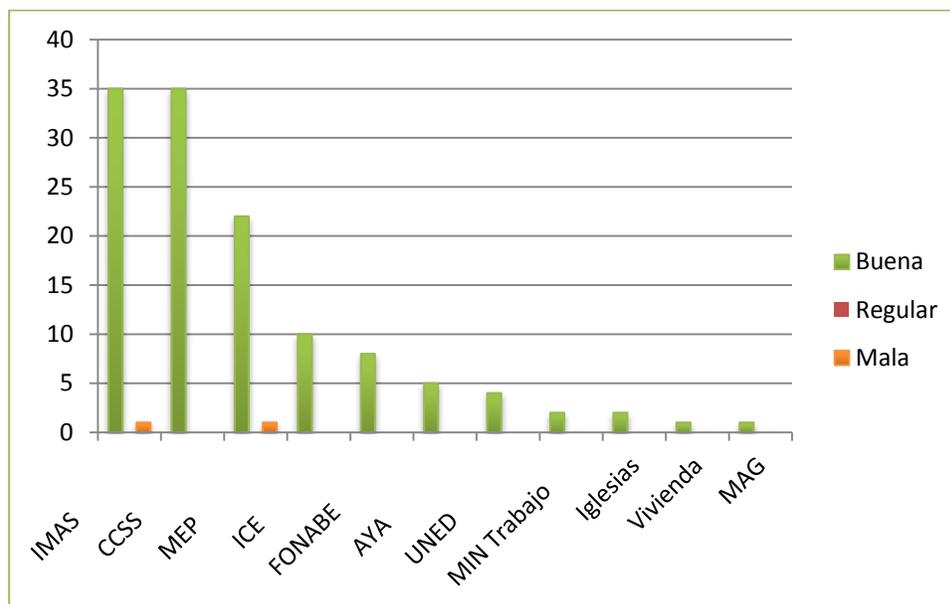
En Alto Chirripó, el espacio para tomar decisiones son las Asambleas, aquí sólo pueden participar indígenas afiliados a la ADIRIC Chirripó, en ocasiones ingresan personas de DINADECO cuando son invitados y el o los asesores de la ADII, los dos últimos actores no pueden votar y en el caso de los asesores son considerados miembros honorarios<sup>72</sup>, los que suelen figurar como directores de debate durante el desarrollo de las discusiones y la respectiva toma de decisiones.

Según los entrevistados (total de ellos), ninguna organización influye en su toma de decisiones. Al preguntarles qué instituciones están presentes en el territorio a través de la implementación de proyectos mencionan en su gran mayoría a instituciones del Estado, como se muestra en la Figura 11, el IMAS, la CCSS y el MEP son percibidas como las organizaciones que tienen mayor presencia dentro de la Reserva indígena. Los pobladores

<sup>71</sup> Tangibles como los recursos naturales e intangibles como la cultura y el saber local.

<sup>72</sup> Victor Hernández y Claudio Debehault. Miembros honorarios ADIRIC Chirripó. (DINADECO 2004)

piensan que tanto el MEP como la CCSS tienen una mayor cobertura de, mientras que las acciones del IMAS, a pesar de haber sido uno de los más nombrados, son percibidas con un alcance medio hacia la población, en general la presencia institucional es valorada como buena. Al preguntar sobre el MINAET la totalidad de los entrevistados indicaron que no visita el territorio, lo que refleja la poca presencia institucional de la cartera de ambiente ahí.



*Figura 11. Presencia y percepción sobre instituciones presentes en el territorio indígena.  
Nota: Los entrevistados proporcionaron más de una respuesta*

En los años 70, la forma en la que se aborda el tema indígena se orienta a centrarse en él como un campesino, dejando de lado su identidad, tradiciones, cultura y las condiciones étnicas (Árgiles 2006); tanto así que a pesar del reconocimiento de territorio a través de la consolidación de reservas indígenas, la construcción de la ley indígena y la creación de la CONAI, se desplazan las formas ancestrales de organización social, dando lugar al surgimiento de las Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena, y su respectivo fortalecimiento al otorgarles un estatus de reconocimiento por "los de afuera".

Como expresa Borge (2003), uno de los procesos más importantes en la historia de la humanidad es el de la creación de instituciones como una "forma expresiva del contrato social que se establece entre distintos miembros de un grupo humano que desean formar comunidad de normas, pautas y costumbres", por lo que al reemplazar o brindar mayor relevancia a una estructura que a otra, se genera un choque que puede fomentar conflictos al interno de cada comunidad. Las estructuras tradicionales en los grupos indígenas están dadas por, lazos de consanguinidad, edad, fuerza, sabiduría, entre otros (Kipuri 2009) y al poder ser cualquier persona el representante de la población indígena puede acentuarse rencillas y pugnas por el poder.

Lo descrito trae como consecuencia un escenario complicado para tomar decisiones e implementar acciones, aún más cuando al inicio de la instauración de las ADIIs no hubo un proceso democrático si no una elección a dedo, realizada por personas externas al territorio (Salazar 2012)<sup>73</sup>.

Alto Chirripó es un territorio que se ha caracterizado por constantes conflictos, debido a una lucha interna por consolidar una institucionalidad propia, la que se ha visto dificultada por factores como la división de la población en dos grupos pro-CONAI y anti-CONAI (Borge 2012<sup>74</sup>; Salazar 2012), desembocando en batallas constantes y en una débil institucionalidad, por tanto la ADII ha tenido que dedicarse a resolver situaciones del día a día, en lugar de enfrentar desafíos como la construcción de un sistema de gobernación para administrar sus bosques (White y Martin 2002).

*Cuadro 3. Marco institucional ADIRIC Chirripó*

Marco Institucional	Estado
Personería jurídica y cédula jurídica al día	Sí
Próximo cambio de Junta Directiva	Febrero 2013
Fecha de la última Asamblea General	Marzo 2012
Número de socios	758
Número de integrantes de la JD	20
Escritura pública de la Reserva Indígena	ADIRIC Chirripó
¿Quién resguarda sus libros?	Secretario y tesorero
Posesión de cuenta corriente	Sí
Firmantes en la cuenta corriente	Presidente y tesorero
Contabilidad	No
Rendición de cuentas	A los asambleístas
Reuniones de la Junta Directiva	Cada 15 días
Lugar de reuniones Junta Directiva	Centro de Acopio de Fríjol en Grano de Oro
Lugar de reuniones Asamblea General	Salón Comunal Tsipirí
Número de empleados de la ADII	Ninguno

*Adaptado de Borge (2003)*

*Fuente: Entrevistas a miembros Junta Directiva ADIRIC Chirripó y Archivo de DINADECO*

En síntesis, la única forma de organización para la toma de decisiones a nivel de territorio en Alto Chirripó es la ADIRIC Chirripó, aunque sí existe una organización social tradicional, ésta se encuentra orientada a, lo espiritual, tradiciones y costumbres, en la que existen miembros muy importantes para la comunidad como, Jawá (médico tradicional), Jo (enterrador), Jotami (asistente enterrador), Biklakla (repartidor de alimento y bebida en ceremonias), entre otros (Morales 2012)<sup>75</sup>.

<sup>73</sup> Salazar, R. 2012. Organización Social y Política Comunidades Cabécares (entrevista). Canadá, CR.

<sup>74</sup> Borge, C. 2012. Organización Social y Política Comunidades Cabécares (entrevista). San José, CR.

<sup>75</sup> Morales, F. 2012. Participación indígena en leyes e iniciativas y gobernanza sobre el recurso forestal en Reservas Indígenas (entrevista). ADIRIC Chirripó. Grano de Oro, CR

### 6.3.5. Mecanismos para una buena gobernanza

La ADIRIC Chirripó es una organización de la sociedad civil, pese a que es una estructura impuesta, en la actualidad como mencionan Todt y González (2006), la acción política es desplazada a diferentes sectores y nuevos ámbitos, de tal manera que *"lo importante para la toma de decisiones son los procesos de gobernanza, más que las estructuras formales o jerarquías de gobierno"*.

Las decisiones relativas a proyectos, actividades e inversión de los recursos económicos, se toman en el pleno de la Asamblea dos veces al año; abordan temas que van desde la educación y salud, hasta la continuidad en el PPSA; no existe una figura exclusiva de diálogo que aborde el tema forestal. La Junta Directiva se encarga de implementar acciones, manejar recursos económicos, planificar, resolver conflictos, entre otros. Como se muestra en el Cuadro 3, la ADIRIC Chirripó se encuentra legalmente constituida, se reúne periódicamente al igual que su JD, sin embargo no llevan contabilidad.

La JD de la ADIRIC Chirripó no tiene una oficina, ni teléfonos, ni archivos consolidados, tampoco tienen empleados, así mismo no cuentan con buenos medios de comunicación, lo que les impide informar a sus afiliados sobre las acciones que se encuentran desarrollando, tampoco tienen asesoría para mejorar su organización interna, al igual que no poseen una red de colaboración, lo que dificulta su gestión.

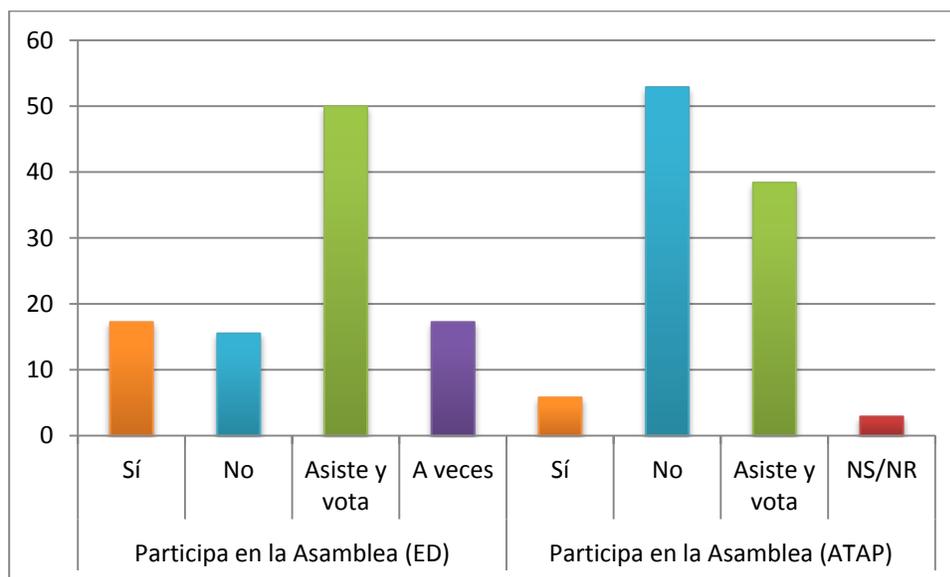


Figura 12. Porcentaje de entrevistados de acuerdo a su participación o no en la Asamblea

De los entrevistados directos (ED) el 67% asiste a la Asamblea, de los cuales el 50% asiste y vota, mientras que el 17% sólo asiste, en contraste se puede observar que el 53% de personas encuestadas por los ATAP no asiste a las Asambleas, esto se debe a razones como la falta de tiempo y la distancia principalmente (Anexo 9); existen comunidades que quedan a un día de distancia.

Las reuniones no son itinerantes, se realizan en el Salón Comunal de Tsipirí (Aguilar 2012)<sup>76</sup>; debido a que en ese lugar existe la infraestructura para reunirse, sin embargo, al ser siempre en dicho sitio, va a existir una mayoritaria participación de los que viven relativamente cerca y menor representación de las comunidades más alejadas; esto se refleja en las respuestas negativas del 40% de las entrevistas directas, al no sentir que todas las comunidades se encuentran representadas en este espacio de decisión (Anexo 10).

La representación en Alto Chirripó, es el resultado de tres contrapesos; el primero consiste, en la representatividad de las comunidades en el pleno de la asamblea a través de los participantes; el segundo versa sobre la figura de los dirigentes, si la población se siente representada por ellos, un 59% (ED) y un 72% (ATAP), considera que no lo está; y, el tercero sobre la inclusión de aquellas figuras de liderazgo tradicional, las que no han sido incorporadas dentro de la ADIRIC Chirripó. Pragg (2003), menciona que las diferencias y las fallas en cuanto a información, al cumplimiento de demandas y preocupaciones de la población suelen convertirse en obstáculos que generan oposición e ineficacia.

Por ello, en algún punto podría darse una crisis de representatividad al interno de la Reserva Indígena, aunque algunos autores como Baudrillard (1978) consideran que la masa existe pero su representación no es posible, porque la masa no es el "espejo de lo social ni lo social es el espejo de ella", solo existen mecanismos que pueden ser creados para procurarla a objetivo de evitar conflictos sobre las decisiones que se toman, pero persiste una falta de claridad sobre cómo integrar los sistemas de gobierno oficial e indígena; hacia la gobernabilidad y la democracia en términos de complementariedad, en lugar de la exclusión y el predominio (Lux de Coti 2010). En Costa Rica, un referente puede ser ADITIBRI en esta asociación se ha incorporado la figura de los Consejos de Vecinos, con el fin de mejorar la gestión y el acercamiento a la población (Borge 2003).

Las comunidades Wixáritari de México con el fin de proteger, rescatar su territorio, así como su representación política dentro de él, han implementado un sistema que incorpora tanto instituciones como prácticas, incluyen autoridades tradicionales que apoyan en la legitimización de las estructuras existentes, conformando consejos consultivos; al mismo tiempo co-existen formas institucionales establecidas por el Estado, produciéndose una interacción entre diferentes organizaciones políticas (tradicional, gubernamental y otras) (Liffman 1997).

Como menciona Cabrera (2008) si la meta es conseguir una participación efectiva debe existir conciencia y educación, para que las personas conozcan sus derechos, los gobiernos locales conozcan sus poderes y entiendan sus obligaciones hacia la población local, la ADIRIC Chirripó no ha llevado a cabo ningún proceso de difusión de información y debería buscar una forma de educar a la población sobre temas como la conservación y el manejo de recursos, así como fomentar diálogos informados.

---

<sup>76</sup> Aguilar, JC. 2012. Participación indígena en leyes e iniciativas y gobernanza sobre el recurso forestal en Reservas Indígenas (entrevista). ADIRIC Chirripó. Grano de Oro, CR

A las Asambleas asisten tanto hombres como mujeres<sup>77</sup>, esta presencia de género, contrasta con el escaso pronunciamiento de las mujeres en estos espacios, al consultar a las personas si existe una participación equitativa de las mujeres, los ED indican que sí existe (83%), mientras que las personas encuestadas por los ATAP (54%) señalan que no existe igualdad de participación, esto puede deberse a la asignación de roles más domésticos que adquieren los integrantes de una familia y que se dan en muchas sociedades tradicionales, los que se mantienen con mayor rigor en las comunidades más alejadas.

Se debe recordar que, las entrevistas directas (ED) fueron realizadas en comunidades con mayores facilidades de acceso; el transporte que proporciona la ADIRIC Chirripó para las Asambleas llega a sitios cercanos (relativo) a dichas comunidades, por lo que la mujer puede asistir con sus hijos y es un día el que invierte al ir a una asamblea; mientras que las mujeres que se encuentran en comunidades alejadas deben emplear mayor tiempo<sup>78</sup>, dejando labores tanto del hogar, del huerto o de los animales, además en ocasiones realizan el viaje con niños en brazos.

En cuanto a la equidad en la distribución de recursos, la respuesta tanto de los ED (72%) como de los encuestados por los ATAP (89%) coincide en que, no existe una distribución equitativa de los recursos a todas las comunidades (Anexo 11); en la Figura 13, se muestra un ejemplo de la distribución de gastos que maneja la ADIRIC Chirripó, invierte principalmente en compra de tierras, compra de materiales (zinc y mangueras), obras comunales, ayudas, hospitales, servicios profesionales (abogado y regente), entre otras<sup>79</sup>.

El mayor porcentaje de los recursos económicos son destinados a la compra de tierras (Anexo 12), así la ADIRIC Chirripó contribuye a la consolidación del territorio, demostrando a su vez, un compromiso en la resolución de conflictos con no indígenas; de esta manera cubre una tarea pendiente del Estado, ya que la recuperación de tierras y la demarcación de la Reserva Indígena es una obligación adquirida al delimitar los espacios geográficos asignados a los pueblos indígenas, lamentablemente como indican Larson *et al.* (2008), el Estado parece estar más interesado en el establecimiento de nuevas normas de manejo que en la defensa de los derechos comunitarios.

Si el Estado cumpliera su compromiso, el rubro que la ADII consigna a la adquisición de propiedades podría ser utilizado para fomentar proyectos productivos, la construcción de obras sociales o para el fortalecimiento tanto de la gobernanza local como de capacidades, por ejemplo de manejo forestal (Larson *et al.* 2008), asignaciones indispensables para un mejor desarrollo de la población indígena; si bien es cierto, los pueblos indígenas poseen potencialidades pero para poder canalizarlas es importante contar con el respaldo institucional del Estado y en general de la sociedad, ya que el reconocimiento apoya a la consecución de condiciones más equitativas (IDESPO 2008).

---

<sup>77</sup> Observación participante. Presencia en Asamblea No. 39, realizada el sábado 10 de marzo de 2012 en el Salón Comunal de Tsipiri.

<sup>78</sup> Tomando como ejemplo una comunidad que queda a un día de camino, para asistir a una asamblea, se requieren de tres días, un día de viaje para ir, el día de la asamblea y un día para regresar.

<sup>79</sup> Actas de Asambleas



*Figura 13. Distribución de recursos económicos provenientes del PPSA según líneas de gasto de la ADIRIC Chirripó durante el periodo 2009-2010.*

*Fuente: Acta de la Asamblea General Ordinaria No. 35 (6 de marzo de 2010)*

Chirif y colaboradores (1991) señalan que, acorde a la adquisición de derechos sobre el territorio, los pueblos indígenas inician la construcción de un modelo alternativo de desarrollo que les permita integrarse en la economía del mercado nacional buscando sostenibilidad cultural<sup>80</sup>, ambiental, económica y rentabilidad; pese a ello en Alto Chirripó se depende exclusivamente del PPSA para la generación de ingresos a nivel comunitario, no existe ninguna iniciativa adicional para este fin, lo que hace que este territorio sea en extremo dependiente del pago por conservación.

Según Chase (1996), el acceso seguro a los recursos y el reconocimiento y titulación del territorio es una condición indispensable para construir los modos de vida sustentables de los pueblos indígenas. No obstante, este es tan sólo un primer paso, ya que es necesario resolver temas como, el manejo de recursos naturales, la economía y el gobierno del territorio, lo que coincide con las principales problemáticas que enfrentan los aborígenes costarricenses, el IDESPO (2007) señala que estas abarcan: i) dificultad en el control y la gestión del territorio, ii) falta de cobertura de servicios básicos, adecuación de servicios y sensibilización de procesos administrativos, iii) escasa participación en el diseño y ejecución de programas, proyectos y políticas, iv) debilitamiento de la organización tradicional y, v) migración a las ciudades.

Liffman (1997) designa el término de "territorial cultural" a aquella delimitación no solo geográfica, que marca los derechos de residencia, participación, representación, discurso y poder político dentro de ella, por lo que los conflictos ocasionados por la gestión de los recursos se convierten en un reto para las nuevas formas de gobernanza.

La percepción de que no existe igualdad en la distribución de recursos, puede ser alimentada por una falta de difusión de las obras que realiza la ADII, ya que en la asamblea se transmiten de manera oral, el plan de trabajo, el informe de actividades y el informe de

<sup>80</sup> Preservando los valores de la comunidad.

gastos, siendo semejante a lo que realizan varios gobiernos tanto a nivel local como nacional, en donde las memorias e informes de sesiones de trabajo o de debates no suelen publicarse y las instituciones del estado se limitan a transmitir los resultados de manera oral a un círculo reducido de personas e instituciones (Capel 2007).

La ADIRIC Chirripó no lleva un registro<sup>81</sup> de la planificación presupuestal contrastada con el plan de trabajo o a detalle con relación a las actividades planificadas. En las asambleas se mencionan los temas en los se trabajará pero no se informa cuánto se gastará, y tampoco esta información se basa en líneas previamente construidas; el informe de gastos se realiza una vez que estos han sido ejecutados, y como la misma ADII señala en una de sus actas, "...la ADII manejará fondos del programa de protección ambiental y forestal FONAFIFO..."; "...la Junta Directiva de la ADII decidirá el uso de los recursos orientado por intereses comunes y no particulares..." (ADIRIC Chirripó 2008).

¿Cómo se decide qué es un interés común?, en Alto Chirripó no se ha fomentado un proceso de construcción de los intereses de la comunidad, por lo que la definición de lo que es un interés común o inclusive un derecho puede llegar a ser subjetivo (Habermas 2005). Sería interesante la construcción del presupuesto de manera participativa, para evitar los posibles conflictos, de hecho, algunas de las comunidades que se encuentran cruzando el Río Chirripó<sup>82</sup>, en la provincia de Limón, se han organizado para conformar una Asociación de Desarrollo. Entre sus motivos se pueden resaltar dos; el primero es referente a la repartición e inversión de recursos, porque consideran que no se realiza de manera equitativa; y, segundo, piensan que debido a que la mayor cantidad de recursos generados productos del PPSA provienen de su lado del territorio la inversión en sus comunidades debería ser mayor (Salmerón 2012)<sup>83</sup>, lo que evidencia, la inconformidad con la manera en la que se ha decidido usar los recursos del PPSA. No obstante, existe una percepción errónea, la mayoría de las parcelas del PPSA se encuentran en la provincia de Cartago (Anexo 14), y la ubicación de las mismas no debería ser un criterio para la distribución de los recursos, ya que la Reserva Indígena es un solo territorio.

La falta de conocimiento por parte de la JD sobre cómo comunicar sus decisiones o las acciones que se implementan, ha llevado a que la población piense que tanto la rendición de cuentas como la transparencia son parciales y que se realizan sólo a veces, esto a pesar de que en las asambleas sí se informa tanto el plan de trabajo como los recursos que se han gastado, a la vez que se registra en las actas de cada asamblea que se ha desarrollado (Figura 14).

A su vez, los pobladores no piden cuentas, no se ha registrado ningún caso<sup>84</sup> en el que algún poblador se haya acercado a la JD para revisar actas, libros contables, reglamentos, convenios u otros documentos, por lo que no se puede afirmar que no existe transparencia

---

<sup>81</sup> Afirmación basada en los registros que compartieron tanto el secretario como el tesorero de la ADIRIC Chirripó.

<sup>82</sup> Las comunidades que se encuentran cruzando el Río Chirripó, están dentro de la provincia de Limón. La Reserva Indígena Cabécar Chirripó está distribuida en dos provincias, Limón y Cartago.

<sup>83</sup> Salmerón, C. 2012. Participación indígena en leyes e iniciativas y gobernanza sobre el recurso forestal en Reservas Indígenas (entrevista). Director Escuela Sinoli. Alto Chirripó, CR.

<sup>84</sup> Aguilar, JC.; Morales, F.; Segura, R. 2012. Participación indígena en leyes e iniciativas y gobernanza sobre el recurso forestal en Reservas Indígenas (entrevista). Miembros JD. Alto Chirripó, CR.

en la ADIRIC Chirripó. Pese a esto, es necesario separar aspectos políticos, financieros y técnicos como manifiesta Tresierra (1998), la mezcla de funciones que cumplen los integrantes de la JD de la ADII, la concentración del poder, y la falta de información se han convertido en una de las principales causas para profundizar a nivel interno los problemas en relación con la transparencia de las finanzas de la organización, provocado principalmente por casos de corrupción<sup>85</sup>.

Hay un vacío de entendimiento entre lo que se informa y lo que se comprende, los miembros de la JD como la ADIRIC Chirripó no son bien valorados por los pobladores (Anexo 15). Se debe tener en cuenta que un buen gobierno se caracteriza por el libre flujo de la información, la transparencia, la participación ciudadana efectiva, la equidad, altos niveles de rendición de cuentas, el respeto del estado de derecho, una gestión eficaz de los recursos, en este caso comunitarios y el control de la corrupción, como analizan Kaufmann *et al.* (2008), Mayers *et al.* (2002) y UNDP (2006)

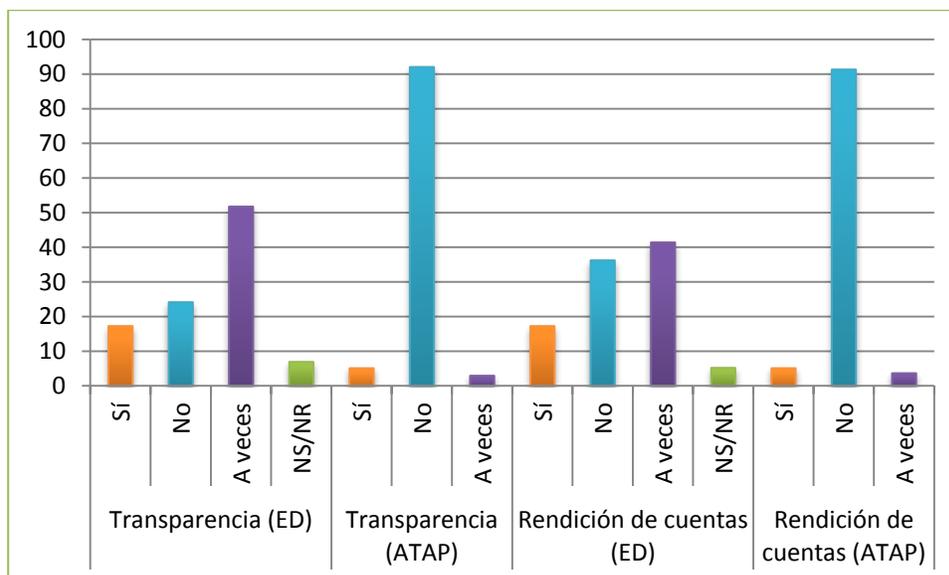


Figura 14. Percepción sobre transparencia y rendición de cuentas en la Asamblea a cargo de la Junta Directiva de la ADIRIC Chirripó.

Quando impera la falta de confianza en las estructuras, en sus sistemas de regulación y control, se fomenta lo que Ravetz (2003) denomina «creciente deserción de los ciudadanos de la versión oficial de la realidad», esto se refleja en la relativa poca población que participa en las Asambleas.

Tal como analizan Todt y González (2006), los sistemas deben ganarse la “legitimidad social” a través de buenas acciones y funcionamiento, para lo cual es necesario, la vigilancia de representantes escogidos por la población, la evaluación constante y la rendición de cuentas, Tauli-Corpuz (2008) indica que los pueblos indígenas buscan diferenciar su

<sup>85</sup> La Asamblea General Ordinaria No. 39 del 10 de marzo de 2012, fue convocada para remover al Presidente de sus funciones por actos de corrupción.

desarrollo basándose en proyectos de vida, desarrollo autónomo, etno-desarrollo entre otros. La organización política y los mecanismos para un buen gobierno generan un proceso de construcción hacia adentro, por lo que no se puede imponer a las ADIIs la manera de hacerlo, este proceso puede ser diseñado por la organización a fin de empatar las demandas actuales de la población con sus patrones culturales con el único fin de mejorar las percepciones de los pobladores.

#### **6.4. Conclusiones**

Mientras no exista un consenso interinstitucional (PGR, MINAET, Sala Constitucional) sobre los derechos privados de los pueblos indígenas en Costa Rica tanto sobre la propiedad y los recursos naturales existentes, no se podrá contribuir a la construcción de programas e iniciativas para diversificar los ingresos comunitarios de la población. En palabras de Tresierra (1998) *“la supervivencia de los grupos indígenas se pone en peligro al privarles de extensas áreas y al limitar el uso de los recursos naturales a fines tradicionales”*. Se debe tener en cuenta que los derechos de tenencia no son suficientes para garantizar los beneficios del uso de los recursos naturales.

Para generar un vínculo entre la institucionalidad ambiental y las Reservas Indígenas, se necesita profundizar procesos de capacitación sobre pueblos indígenas, así como herramientas de comunicación intercultural, los que deben enfocarse en técnicos y decisores de alto nivel, a más de contar con personas especializadas en el tema indígena; de esta manera se podrá, contribuir a mejorar y facilitar el entendimiento de la cosmovisión indígena a la hora de diseñar instrumentos y/o implementar acciones.

El PPSA es una iniciativa que ha brindado cierto reconocimiento a los pueblos indígenas, a la vez que representa una oportunidad colectiva para obtener recursos económicos que pueden ser invertidos en obras comunales, de esta manera ha fortalecido el vínculo bosque-indígena. Sin embargo, no se puede asegurar que los fondos recibidos han contribuido a disminuir la pobreza o a mejorar la gobernanza en la Reserva Indígena de Alto Chirripó, ya que no se han medido ni analizado indicadores válidos para ello. Existen propuestas de indicadores para medir el impacto socio-económico y ambiental del PPSA, como la de Herrera y Castillo (2012). No obstante, al no poseer la ADIRIC Chirripó registros contables, planes de trabajo y planificación presupuestaria con base a las actividades que implementa, será difícil medir su impacto en un futuro inmediato.

El buen gobierno local debe ser construido en conjunto, para lo que es necesario que los dirigentes/líderes/representantes fomenten espacios y mecanismos que brinden a los pobladores del territorio indígena la oportunidad de expresar sus opiniones y sus intereses, así como participar de manera responsable en la toma de decisiones, es indispensable que exista una distribución equitativa de recursos, pero al mismo tiempo las personas de la Reserva Indígena de Alto Chirripó deben ser conscientes de los costos (regente forestal, abogados, viajes y reuniones) que implica la gestión de los mismos.

Ya que la ADIRIC Chirripó es la única estructura formal de toma de decisiones en el territorio, y a que las estructuras informales no tratan asuntos de permisos, resolución de conflictos, usos de la tierra, vivienda, bonos, ayudas económicas, entre otras; no debería desaparecer si no debería repensarse e incorporar ciertos mecanismos que la ayuden a mejorar.

## **6.5. Pasos indispensables para mejorar la gobernanza en Alto Chirripó**

El SINAC a través de su oficina regional del ACCVC, debe procurar un acercamiento a la ADIRIC Chirripó para apoyar las labores de registro sobre los permisos que se otorgan para cortar árboles, así como para mejorar las labores de control y regulación, esto puede ser apoyado por la ACLAC quien mantiene una estrecha relación con los territorios indígenas, ha desarrollado instrumentos sencillos para el manejo de sus relaciones con las ADII y ha realizado varios procesos de capacitación.

Los dirigentes de la ADIRIC Chirripó se encuentran en un momento crucial, donde para hacer más efectivas sus acciones deben procurar la representatividad proporcional de acuerdo a las comunidades que integran el territorio, usando para ello estrategias como los Consejos de Vecinos, a fin de conocer a cabalidad las necesidades particulares que cada una tiene; compartir la información que reciben cuando asisten a reuniones y/o talleres de capacitación en representación del territorio; y, capacitarse para poder acceder a fondos, proyectos y participar de mejor manera en los diálogos sobre el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.

Los miembros de la Junta Directiva entrevistados mostraron una buena predisposición tanto para facilitar documentación como para dialogar, reflejando apertura, lo que permite asumir buena voluntad de los representantes por transparentar y rendir cuentas, si esto lo realizan con una persona ajena al territorio, es probable que lo realizarían con los pobladores si estos tuvieran la iniciativa de acercarse y solicitar información. La población podría ser educada para ejercer este control y contribuir de esta forma a una mejor gobernanza.

La ADIRIC Chirripó, como intermediario entre los pobladores de su territorio y el Estado, necesita fortalecer y mejorar los mecanismos para una buena gobernanza, considerando que presenta fortalezas, como la orientación al consenso que implica la búsqueda de una mayoría de manera democrática; sin embargo existen puntos débiles como la falta de, documentación, vías apropiadas de comunicación para la rendición de cuentas y, representatividad, entre otros, los que deben ser reforzados.

El reto para lograr una buena gobernanza en el territorio de Alto Chirripó, además de que los pobladores y sus dirigentes asuman conciencia de la necesidad de mejorar las instancias actuales e inicien por lo tanto el proceso, será el de institucionalizar los mecanismos para consolidar esta gobernanza y que cualquier Junta Directiva que asuma en funciones las mantenga y promueva.

Las críticas de las que es sujeta la ADIRIC Chirripó por parte de los pobladores, constituyen un desafío para la organización y pueden contribuir para propiciar la participación ciudadana en diferentes ámbitos a través de mecanismos efectivos, tales como parlamentos

juveniles, consejos consultivos, foros vecinales e instancias de reclamo, que vayan más allá del espacio de la Asamblea, pero que reconozcan que este es el órgano mayor de toma de decisiones dentro del territorio. Por ende, la participación<sup>86</sup> va más allá del derecho al voto y a la elección de representantes.

La propensión a no llevar registros escritos así como los mecanismos que utilizan para informar, pueden basarse en un tema cultural, no obstante, la transparencia administrativa es un requisito ineludible en una figura como la ADIRIC Chirripó, que siendo originada desde un concepto "occidentalizado", debe adaptar aspectos como este, a más de la difusión de información y el de garantizar el derecho al acceso de todo poblador a sus archivos y registros.

No se puede culpar a la ADIRIC Chirripó por su falta de organización, sin considerar ciertas particularidades: a) carecen de bases de planificación y gestión; b) ninguna institución ya sea del Estado o privada, ha asumido esta responsabilidad; y, c) los cabécares siempre estuvieron orientados a temas más espirituales, a diferencia de los bribbris que se encargaron de la política y asuntos "militares". Por esto, aún no han logrado acoplar la figura externa (ADII) a su sociedad y tampoco han podido incorporarse a un sistema al cual no estaban acostumbrados.

El funcionamiento de la Asamblea muestra una falta de capacidad para tomar decisiones con consciencia plena de lo que acuerdan, prestándose a la manipulación de grupos o personas que se han afianzado en el poder. Por otra parte, la falta de reglamentos específicos y de difusión de las decisiones aumenta el escepticismo sobre las acciones de la ADIRIC Chirripó, mostrando una desconfianza por la falta de hábitos de participación y de rendición de cuentas.

## **6.6. Literatura citada**

ADIRIC Chirripó (Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó, CR). 2006. Acta de la Asamblea General Ordinaria No. 31 del 4 de marzo de 2006. Archivo DINADECO. Folio 686-682.

ADIRIC Chirripó (Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó, CR). 2008. Acta de la Asamblea General Ordinaria No. 33 del 29 de marzo de 2008. Archivo DINADECO. Folio 790-766.

Agrawal, A.; Gibson, C. (eds). 2001. *Communities and the Environment: Ethnicity, Gender, and the State in Community-Based Conservation*. Rutgers University Press. New Jersey, US. 205 p.

Árgiles, JM. 2006. *Un vergel de miradas. Antropología, derecho y desarrollo*. Laboratorio de Etnología. UCR. San José, CR.

---

<sup>86</sup> Participación electoral (derecho a elegir y ser elegido, derecho a integrar partidos políticos); participación comunitaria (derecho de reunión, de petición a las autoridades, de asociación); y, participación ciudadana (derecho a intervenir en las decisiones del "gobierno local", en la elaboración del presupuesto participativo, formar consejos consultivos, etc.)

- Artavia, G. (ed.). 2004. Guía para la formulación y ejecución de planes de manejo de áreas silvestres protegidas. SINAC. San José, CR. 37p.
- Bass, S.; Thornber, K.; Markopoulos, M.; Roberts, S.; Grieg-Gran, M. 2001. Certification's impacts on forests, stakeholders and supply chains: instruments for sustainable private sector forestry series (en línea). Consultado 30ago.2012. Disponible en: <http://pubs.iied.org/pdfs/9013IIED.pdf>
- Brown, D; Schreckenber, K; Bird, N; Cerutti, P; Del Gato, F; Diaw, C; Fomété, T; Luttrell, C; Navarro, G; Oberndorf, R; Thiel, H; Wells, A. 2008. Legal Timber; Verification and Governance in the Forest Sector. London, UK, ODI. 331 p.
- Baudillard, J. 2005. Cultura y Simulacro. 7 ed. Kairós SA. Barcelona, ES. 194p.
- Borge, C. 2003. PSA Indígena. Informe para FONAFIFO y MINAE-ACLAC. San José, CR. 120p.
- . 2007. Consulta en los territorios indígenas del Pacífico de Costa Rica del Programa de Catastro y Registro. Unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registro. San José, CR. 53p. (Serie Investigación y Análisis No. 2).
- Cabrera, J. 2008. La participación ciudadana en la evaluación y fiscalización de políticas públicas en materia de ambiente y recursos naturales. *In Camino*, R de; Ballester, A; Breitling, J. eds. Políticas de Recursos Naturales en Centroamérica: lecciones, posiciones y experiencias para el cambio. Universidad para la Paz. San José, CR. p. 281-307.
- Capel, H. 2007. El debate sobre la construcción de la ciudad y el llamado Modelo Barcelona. *Scripta Nova* 11(23) (en línea). Consultado 18ago.2012. Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-233.htm>
- Carino, J. 2009. Poverty and Well-being. *In State of the Worlds Indigenous Peoples*. United Nations. New York, US. p. 14-49
- CCICED (China Council for International Cooperation on Environment and Development). 2001. Forest /Grassland Taskforce Report to the CCICED. Annual Meeting. The Fifth Meeting of the 2nd Phase of CCICED (en línea). Consultado 10sept.2012. Disponible en: [http://www.cciced.net/enciced/policyresearch/report/index\\_6.html](http://www.cciced.net/enciced/policyresearch/report/index_6.html)
- Chacón Castro, R. 2002. Comp. Disposiciones Jurídicas Relacionadas con los Derechos de los Pueblos Indígenas de Costa Rica. San José, CR. 182p. (Serie Normativa y Jurisprudencia Indígena No. 3).
- Chase, R. 1996. Biodiversity wont feed our children: biodiversity conservation and economic development in indigenous amazonia. In: Redford, K. And Mansour, J. (eds.) Traditional people and biodiversity conservation in large tropical landscapes. TNC, Arlington, US. p. 197-217.
- Chirif, A.; García, P.; Chase, R. 1991. El Indígena y su territorio son uno solo: Estrategias para la Defensa de los Pueblos y Territorios Indígenas en la Cuenca Amazónica". Oxfam América-Coica, Lima, PE. 214p.

- CICA (Consejo Indígena de Centroamérica, CR). 2012. Agenda regional del Consejo Indígena de Centroamérica (CICA): Sector Indígena para el Proceso de Integración Centroamericana (en línea). Consultado 20ago.2012. Disponible en <http://www.cicaregional.org/leer.php/7848993>
- Dachang, L. 2001. Tenure and Management of Non-State Forests in China since 1950: A Historical Review. *Environmental History*. 6(2): 239-263.
- Decreto No. 8489. Reglamento de la Ley Indígena. Diario Oficial La Gaceta. San José, CR. 26 de abril de 1978.
- Decreto No. 36935-MINAET. Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales. Diario Oficial La Gaceta. San José, CR. 20 de enero de 2012.
- DINADECO (Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, CR). 2012. Padrón de Afiliados Reserva Indígena Alto Chirripó. Expediente XX. Folio 6-143.
- DINADECO (Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, CR). 2004. Archivo ADIRIC Chirripó. Folio 262.
- Dudley, N. (ed.). 2008 Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas. UICN. Gland, CH. 96p.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, IT). 2010. Evaluación de los recursos forestales mundiales. 381p.
- Farinós, J. 2008. Gobernanza territorial para el Desarrollo Sostenible: Estado de la Cuestión y Agenda. *In* Boletín Asociación de Geógrafos de España. 46:11-32.
- FONAFIFO (Fondo Nacional para el Financiamiento Forestal, CR). 2012. Contratos registrados dentro del PPSA en la Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó. Jefatura de Control y Monitoreo.
- FUNDECOR (Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central, C.R). 2003. Mitos y Realidades de la Deforestación en Costa Rica. San José, CR, SINAC. 14p.
- Habermas, J. 2005. Tres modelos de democracia: Sobre el concepto de una política deliberativa. Jiménez, M (trad). *In* Revista Polis. 4(10): 113-132
- IDESPO (Instituto de Estudios Sociales de la Población de la Universidad Nacional, CR). 2007. Percepciones de la población costarricense acerca de la población indígena costarricense. Pulso Nacional. OP'S 54. 16p.
- IDESPO (Instituto de Estudios Sociales de la Población de la Universidad Nacional, CR). 2008. Percepciones de la población costarricense acerca de la población indígena costarricense. Pulso Nacional. OP'S 58. 24p.
- INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, CR). 2012. X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda (en línea). Consultado 20ago.2012. Disponible en <http://www.inec.go.cr/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=2011&MAIN=WebServerMain.inl>

- Harris, N. 2001. Spatial Development Policies and Territorial Governance in an Era of Globalisation and Localisation. *In* Towards a New Role for Spatial Planning. OCDE. Paris, FR. p. 33-58.
- Herrera, ME.; Castillo, JC. 2012. Propuesta de Indicadores Socio-económicos y ambientales para evaluar el efecto del Programa de Pago por Servicios Ambientales en la Reserva Indígena de Talamanca, Costa Rica durante el periodo 2007-2011. Tesis Lic. Ing. For. énfasis en Desarrollo Forestal. Heredia, CR. UNA. 172p.
- Kaufmann, D.; Kraay, A.; Mastruzzi, M. 2008. Governance matters VII: Aggregate and individual governance indicators, 1996–2007. World Bank Policy Research Working Paper No. 4654.
- Kipuri, N. 2009. Culture. *In* State of the Worlds Indigenous Peoples. United Nations. New York, US. p. 52-92
- Koresawa, A.; Konvitz, J. 2001. Towards a New Role for Spatial Planning. *In* Towards a New Role for Spatial Planning (en línea). Consultado 12sept.2012. Disponible en: [http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/urban-rural-and-regional-development/towards-a-new-role-for-spatial-planning\\_9789264189928-en](http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/urban-rural-and-regional-development/towards-a-new-role-for-spatial-planning_9789264189928-en)
- Larson, A. y Ribot, J. 2007 The poverty of forest policy: Double standards on an uneven playing field. *Sustainability Science* 2(2): 189-204.
- Larson, AM.; Cronkleton, P.; Barry, D.; Pacheco, P. 2008. Tenure Rights and Beyond: Community access to forest resources in Latin America. Occasional Paper No. 50 CIFOR. Bogor, ID. 95p.
- Liffman, P. 1997. Representatividad y representación políticas entre los wixáritari (huicholes). Ponencia en la Reunión de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Guadalajara, Jalisco, MX. 27p.
- Lux de Coti, O. 2010. Gobernabilidad y Pueblos Indígenas. FLACSO. San José, CR. 25p.
- Mayers, J.; Bass, S.; Macqueen, D. 2002. The pyramid: A diagnostic and planning tool for good forest governance. International Institute for Environment and Development. 54p.
- MIDEPLAN (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, CR). 2002. Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Costa Rica. Presidencia de la República. 76p.
- PGR (Procuraduría General de la República, CR). 1999. Dictamen C-228-99 del 19 de noviembre de 1999.
- Prag, P. 2003. Saving the planet but losing the landscape: the impact of renewable energy policies on rural Britain. Working Papers in Real Estate & Planning. 01/03. Working Paper. University of Reading. Reading, UK. 17p.
- Pokorny, B.; Johnson, J. 2008. Community forestry in the Amazon: The unsolved challenge of forests and the poor. *Natural Resources Perspective* 112. ODI. London, UK. 4p.

- Pye-Smith, C.; Borrini, G.; Sandbrook, R. 1994. *The Wealth of Communities*. Earthscan. Londres, UK . 213p.
- Ravetz, J. 2003. A paradoxical future for the safety in the global knowledge economy. *Futures*. 35: 811-826.
- Rosa, H., Kandel, S., Dimas, L. 2003. Compensation for environmental services and rural communities: Lessons from the Americas and key issues for strengthening community strategies. PRISMA. San Salvador, SV. 78p.
- Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia CR. 2000. Resolución número 8019 de las de las 10:18 hrs del 8 de septiembre de 2000 (en línea). Disponible en [http://200.91.68.20/pj/scij/busqueda/jurisprudencia/jur\\_repartidor.asp?param1=TSS&param2=2&nValor1=1&nValor2=143190&strTipM=T&IResultado=12](http://200.91.68.20/pj/scij/busqueda/jurisprudencia/jur_repartidor.asp?param1=TSS&param2=2&nValor1=1&nValor2=143190&strTipM=T&IResultado=12). Consultado el 10 de julio de 2012.
- Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia CR. 2005. Resolución número 6856 de las de las 10:02 hrs del 1 de junio de 2005 (en línea). Disponible en [http://200.91.68.20/pj/scij/busqueda/jurisprudencia/jur\\_repartidor.asp?param1=TSS&nValor1=1&nValor2=350342&strTipM=T&strDirSel=directo](http://200.91.68.20/pj/scij/busqueda/jurisprudencia/jur_repartidor.asp?param1=TSS&nValor1=1&nValor2=350342&strTipM=T&strDirSel=directo). Consultado el 18 de agosto de 2012.
- Scherr, S., White, A. y D. Kaimowitz. 2001. Strategies to improve rural livelihoods through markets for forest products and services. *Forest Trends*. CIFOR.
- Secaira, E. 2000. La conservación de la naturaleza, el pueblo y movimiento maya, y la espiritualidad en Guatemala: implicaciones para conservacionistas. PROARCA/ UICN/FCG/ TNC, Guatemala, GT. 101p.
- Stavenhagen, R. 2005. Indigenous Peoples: An Essay on Land, Territory, Autonomy and Self-Determination. *In* Rosset, P.; Patel, R.; Courville, M. eds. *Promised Land: Competing Visions of Agrarian Reform*. Land Research Action Network (LRAN). p. 208-217.
- Tauli-Corpuz, Victoria. 2008. "Indigenous peoples' concept of development with culture and identity". Paper presented at the UNESCO/IASG/UNPFII round-table discussion on "Indigenous Peoples: Development with Culture and Identity" Paris, FR.
- Todt, O.; González, M. 2006. Del Gobierno a la Gobernanza. *Isegoría* 34:209-224.
- Tresierra, JC. 1998. Derechos de uso de los recursos naturales por los grupos indígenas en el bosque tropical. BID. Washington, D.C. US. 50p.
- TSE (Tribunal Supremo de Elecciones, CR). 2012. Padrón Electoral Alto Chirripó a junio 2012. Sección Padrón Electoral.
- Ulate, E. 1998. Implicaciones de la tenencia y la gestión forestal en la reducción de la pobreza en Costa Rica. San José, Cr. 35p.
- UN (United Nations Organization, US). 2004. Draft Programme of Action for the Second Decade. UN Doc. A/60/270 (en línea). Consultado 20ago.2012. Disponible en: UNPFII website <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii>

- UNDP (United Nations Development Programme, US). 2006. Measuring democratic governance: A framework for selecting pro-poor and gender-sensitive indicators.
- UNPFII (United Nations Permanent Forum on Indigenous Issues, US). 2007. Report on the Sixth Session. UN Doc. E/2007/43 (en línea). Consultado 5ago.2012. Disponible en [www.un.org/documents/Indigenous\\_women\\_UNPFII\\_session\\_6.doc&ei= SyZAUL 7aJpDY 9AS62oG4BQ&usg=AFQjCNFLdXBNAUi9dnyztJdZXp6Ymx4W0Q](http://www.un.org/documents/Indigenous_women_UNPFII_session_6.doc&ei=SyZAUL7aJpDY9AS62oG4BQ&usg=AFQjCNFLdXBNAUi9dnyztJdZXp6Ymx4W0Q)
- Van Dam, C. 2012. Territorios Indígenas en América Latina: Lecciones aprendidas y Desafíos para el futuro. Iniciativa Territorio Indígena y Gobernanza (2009-2012). HELVETAS Swiss Intercooperation. 8p.
- White, A.; Martin, A. 2002. ¿De quién son los bosques del mundo?: Tenencia forestal y bosques públicos en transición. Forest Trends. Center for International Environmental Law. Washington D.C, US. 42p.
- Wunder, S. 2005. Payments for environmental services: Some nuts and bolts. CIFOR. . Ocassional Paper No. 42. Bogor, ID. 24p.
- WB (World Bank, US) 2007. Economic Opportunities for Indigenous Peoples in Latin America. Conference edition. 38p.
- WB (World Bank, US) 2009. Roots for Good Forest Outcomes: An Analytical Framework for Governance Reforms (en línea). Agriculture and Rural Development Department. Sustainable Development Network. Consultado 8ago.2012. Disponible en <http://siteresources.worldbank.org/INTARD/214578-1253636075552/22322823/ForestGovernanceReforms.pdf>
- Zukang, S. 2009. Foreword to the State of the World's Indigenous Peoples. *In* State of the Worlds Indigenous Peoples. United Nations. New York, US. p. 5

## **7. IMPLICACIONES PARA EL DESARROLLO**

### **REFLEXIONES SOBRE GOBERNANZA, PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN LA RESERVA INDÍGENA CABÉCAR DE ALTO CHIRRIPÓ**

En un ambiente cargado de posiciones, palabras, conceptos, leyes e iniciativas, en relación con los pueblos indígenas, es necesario detenernos para reflexionar sobre algunos aspectos. En esta ocasión, se analizará los problemas de gobernanza existentes en Alto Chirripó y como estos influyen en el desarrollo de este territorio indígena.

El desarrollo humano sostenible, conlleva un compromiso para utilizar los recursos de una manera en la que a la par de mejorar los niveles de vida de la población, estos se mantengan para futuras generaciones, uno de los aspectos claves en este sentido es la mayor equidad en la distribución de la riqueza generada.

Sin entrar en detalles acerca de las razones históricas por las que el pueblo cabécar de Alto Chirripó no logró consolidar una estructura de organización tradicional, en cuanto a la toma de decisiones, es evidente que la imposición de la figura "Asociación de Desarrollo", ocupó un espacio vacío y que de cierta manera a través de su presencia, ha conseguido canalizar algunos beneficios hacia los habitantes de esta Reserva. No obstante, también ha estado sujeta a, conflictos internos, corrupción y falta de renovación de representantes.

La Asociación de Desarrollo de Alto Chirripó (ADIRIC Chirripó), se encarga de administrar tanto los recursos económicos provenientes del PPSA como el territorio en sí, por lo que representa aquella autoridad encargada de aprobar o desaprobado solicitudes de, construcción de viviendas, siembra de frijol en grandes extensiones, asignaciones de predios, ayudas económicas por temas de salud, materiales para entubar agua desde una vertiente, también se dedica a resolver conflictos, a comprar tierras a no indígenas para consolidar los límites de la Reserva, entre otras actividades.

Se asume que esta organización es el Gobierno local, está en sus manos disponer la manera en la que se invierten los recursos, decisiones que son respaldadas en el pleno de la Asamblea. Sin embargo, debido a una falta de claridad entre lo que informan, los mecanismos que utilizan para hacerlo y lo que los pobladores comprenden, existe la percepción de que no existe una distribución equitativa de los recursos en todas las comunidades. De manera adicional, al ser considerada la ADIRIC Chirripó como tal, todos los

pobladores deberían contar con la oportunidad de participar durante la Asamblea, sin importar si se encuentran o no afiliados, no debería prohibirse su ingreso durante la votación, si no que se deberían mejorar las herramientas para votar.

A pesar de que los miembros de la Junta Directiva, indican que sus decisiones serán orientadas por el beneficio común, estas se ponen en duda cuando salen a la luz problemas de corrupción, lo que debilita a la organización. Es necesario mejorar los mecanismos de control, para evitar este tipo de acciones por parte de futuros integrantes de la Asociación de Desarrollo, para lo que es indispensable fortalecer las capacidades de los pobladores a nivel organizacional y de liderazgo.

La falta de capacidades en los miembros de la Junta Directiva, no ha permitido que la institución mejore sus mecanismos de toma de decisiones, no han buscado la representatividad de todas las comunidades, tampoco conocen la opinión de los pobladores sobre las necesidades que poseen y no ha existido un proceso de construcción consensuado entre todos los pobladores sobre cómo ven su desarrollo y el camino que desean tomar para cimentarlo. Debido a una falta de identificación de la población con la Asociación de Desarrollo, los pobladores en su mayoría son pasivos, y no existe una identidad de lo colectivo.

Se encuentran envueltos en una nube de conflictos que les impide visualizar, en qué invertir sus esfuerzos y recursos, están tan ocupados resolviendo lo inmediato que han perdido el enfoque de lo prioritario y necesario. Por ejemplo, no ha existido ningún proceso que haya impulsado la ADIRIC Chirripó para promover micro-emprendimientos, invierten sus recursos en compra de tierras, compra de materiales, pago de servicios profesionales y ayudas; a la par, no han buscado alternativas de generación de ingresos adicionales al PPSA.

Si desean satisfacer las necesidades básicas fundamentales de la población, una institución puede ser el canal o medio para conseguirlo, siempre y cuando esta se encuentre legitimada por los pobladores, y promueva el acercamiento a instituciones de diferentes ámbitos. Pese a esto, la ADIRIC Chirripó no ha generado una agenda de necesidades de la población para promover el apoyo.

La autonomía, se puede evidenciar en función de desarrollo, pese a que está en sus manos decidir lo que desean para sí mismos, aún no cuentan con una madurez colectiva para

fortalecerla. Los momentos y los espacios en los que se toman decisiones pueden marcar el cambio tanto a nivel individual como grupal, esto implica la reflexión de las acciones que realizan instituciones como la ADIRIC Chirripó.

La falta de varios de los aspectos descritos en los párrafos anteriores, son determinantes para la inoperancia de la ADIRIC Chirripó. El desarrollo humano sostenible, es un camino que requiere tiempo, voluntad y planificación, no es posible lograrlo en el corto plazo. Es necesario, iniciar procesos que requieren tomar decisiones importantes, como los que se describen a continuación:

- Mejorar la administración y control de la ADIRIC Chirripó.
- Asegurar la representatividad de todas las comunidades.
- Impulsar procesos participativos para la construcción tanto de prioridades como de las líneas del presupuesto.
- Priorizar el apoyo a las comunidades más alejadas, garantizando el acceso a servicios sociales básicos (salud, educación, vivienda, seguridad, etc.) y económicos.
- Igualdad de oportunidades para todos, sin discriminaciones de ninguna clase, esto incluye que tanto beneficios como ayudas sean orientados hacia todos los pobladores, sin importar si están o no afiliados a la ADIRIC Chirripó.
- Construir una agenda de necesidades para promover el acercamiento con diferentes instituciones.
- Enfocar los recursos en el desarrollo humano, educación, salud, servicios sociales, actividad laboral, democracia y calidad de vida.

## **ANEXOS.**

*Anexo 1. Guía de entrevistas a pobladores, informantes clave dentro del territorio e informantes clave fuera del territorio.*

### **Guía de entrevista con pobladores indígenas**

Buenos días (Buenas tardes), mi nombre es María Elisa Carrión soy estudiante de CATIE y me encuentro realizando un estudio que consiste en entender la forma y procesos de toma de decisiones y participación dentro y fuera de la comunidad, para lo que efectuaré actividades dentro de la comunidad, como entrevistas y talleres participativos. Necesito que me permita 45 minutos de su tiempo para responder a algunas preguntas.

Si alguna pregunta no desea responder está en toda libertad de hacerlo, así mismo si desea mayor explicación de algún tema con gusto puede pedirlo, la información que usted proporcione será de mucha ayuda y será manejada con absoluta discreción. No existe respuesta incorrecta, todos sus aportes son valiosos y bienvenidos.

- **Sobre el entrevistado**

Datos personales: comunidad, nombre, edad, género, nivel de escolaridad y actividades laborales.

Afiliado a alguna organización.

- **Asamblea**

Participación: Equidad de género, edad y oportunidad

Transparencia

Rendición de cuentas

Equidad programas a todas las comunidades

Representatividad de todas las comunidades

Hay orientación al consenso (votación)

- **Instituciones**

¿Cuáles?

¿Qué programas y en qué consisten?

Percepción y participación en programas

Influyen en la toma de decisiones

MINAET, presente?

- **Leyes**

Conocimiento sobre:

Ambiente, Forestal, Biodiversidad

Indígena, Nacional y Convenio 169OIT

Documentos de difusión

- **Iniciativas forestales**

Conocimiento sobre PSA y REDD

Documentos de difusión

- **Líderes/Representantes/Dirigentes**

Mecanismos de elección

Renovación

Identificación

Rendición de cuentas

Equidad

Representatividad

Orientación al consenso

- **Recurso forestal**

Uso

Permisos

Limitaciones

Participación en la decisión sobre los recursos naturales

Acceso a información sobre las prácticas de manejo y aprovechamiento permitidas o no

**Observaciones/Opiniones/Sugerencias**

Gracias.

**Guía de entrevista a informantes clave dentro del territorio indígena**

Buenos días (Buenas tardes), mi nombre es María Elisa Carrión soy estudiante de CATIE y me encuentro realizando un estudio que consiste en entender la forma y procesos de toma de decisiones y participación dentro y fuera de la comunidad, para lo que efectuaré actividades dentro de la comunidad, como entrevistas y talleres participativos. Necesito que me permita 30 minutos de su tiempo para responder a algunas preguntas.

Si alguna pregunta no desea responder está en toda libertad de hacerlo, de igual manera si desea mayor explicación sobre algún tema con gusto puede pedirlo, la información que usted proporcione será de mucha ayuda y será manejada con absoluta discreción. No existe respuesta incorrecta, todos sus aportes son valiosos y bienvenidos.

- **Sobre el entrevistado:**

Datos personales: comunidad, nombre, edad, género, nivel de escolaridad, actividad laboral. Pertenencia a alguna institución u organización.

- **Estructuras de gobernanza/Toma de decisiones al interno en las comunidades:**

Tipo de estructura, funcionamiento, periodicidad, participación

Grado de participación (hombres, mujeres, jóvenes) (voz y voto)  
Oportunidad de participación  
Transparencia  
Rendición de cuentas  
Equidad  
Representatividad (comunidades y clanes)  
Limitaciones y oportunidades de las estructuras manejadas

- **Funcionamiento Junta Directiva ADII**

¿Cuántos años dura la Junta Directiva?  
¿Cómo se realiza el proceso de elección?

- **Instituciones presentes**

Nombres  
Percepción sobre instituciones  
Participación de estas iniciativas  
Influencia en la toma de decisiones de la comunidad

- **Iniciativas y leyes**

Conocimiento, participación y percepción de: Ley Forestal, Ley de biodiversidad, Ley Indígena, Convenio 169 OIT, PSA y REDD.  
Instrumentos de difusión de leyes e iniciativas

- **Líderes/Representantes/Dirigentes**

Mecanismos de elección  
Renovación  
Identificación  
Percepción  
Rendición de cuentas  
Equidad  
Representatividad  
Orientación al consenso

- **Recurso forestal**

Uso  
Permisos  
Limitaciones  
Participación en la decisión sobre los recursos naturales  
Acceso a información sobre las prácticas de manejo y aprovechamiento permitidas o no

**Observaciones/Opiniones/Sugerencias**

Gracias.

## **Guía de entrevista a informantes clave fuera del territorio indígena**

Buenos días (Buenas tardes), mi nombre es María Elisa Carrión soy estudiante de CATIE y me encuentro realizando un estudio que consiste en entender la forma y procesos de toma de decisiones y participación dentro y fuera de la comunidad, para lo que efectuaré actividades dentro de la comunidad, como entrevistas y talleres participativos. Necesito que me permita 30 minutos de su tiempo para responder a algunas preguntas.

Si alguna pregunta no desea responder está en toda libertad de hacerlo, de igual manera si desea mayor explicación sobre algún tema con gusto puede pedirlo, la información que usted proporcione será de mucha ayuda y será manejada con absoluta discreción.

- **Sobre el entrevistado**

Datos personales, nombre, institución y cargo.

- **Iniciativas y leyes**

Desde su experiencia, puede realizar una reseña de los procesos de formulación y definición de leyes e iniciativas.

- Participación indígena: Ley Forestal, Ley de biodiversidad, PSA y REDD.
- Motivos por los que han participado o no la población indígena.
- Acercamiento institucional hacia los indígenas
- Acercamiento desde los indígenas a instituciones estatales ambientales.

- **Estructuras de gobernanza**

ADIIs y estructuras tradicionales: limitantes y oportunidades.

Instancias de representación nacional.

- **Recurso forestal**

Permisos

Limitaciones

## **Observaciones/Opiniones/Sugerencias**

Gracias.

*Anexo 2. Distribución de entrevistas a pobladores*

<b>Realizado</b>	<b>Comunidad</b>	<b>Entrevistas realizadas</b>
Directo	Quetzal	21
Directo	Guayaba yaka	8
Directo	Tkanjäkä	7
Directo	Simiriñak	13
Directo	Paso Marcos	9
Directo	Bloriñak	2
Directo	Jarei	1
Directo	Roca Quemada	1
Directo	Shukebachari	1
Directo	Sinoli	2
ATAP	Shukebachari	18
ATAP	Shikiari	15
ATAP	Jarei	11
ATAP	Jokbata	4
ATAP	Nimari	30
ATAP	Ñari	25
ATAP	Roca Quemada	5
ATAP	Sitio Gilda	12
ATAP	Tkak ri	7
ATAP	Tsipiri	5
<b>TOTAL</b>		<b>196</b>

Anexo 3. Matriz para recolección de información usada por ATAPs

Comunidad:

Nombre	Edad	Educación	Actividad laboral	Está afiliado a la ADI	¿Participa en las Asambleas?	¿Por qué participa?	¿Participan igual hombres y mujeres?	¿Se siente representado por los integrantes de la ADI?	La ADI informa en qué trabaja con los fondos que tiene?	La ADI consulta a sus miembros, en qué invertir con los fondos que tiene?	La ADI invierte de manera igualitaria los fondos en todas las comunidades	Sabe que es	
												Pago por Servicios Ambientales	REDD

<b>Educación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No estudió</li> <li>Primaria</li> <li>Secundaria</li> <li>Universidad</li> </ul>	<b>Actividad laboral</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Agricultor</li> <li>QQDD</li> <li>Trabajador misceláneo</li> <li>Profesor</li> </ul>	<b>Respuestas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sí</li> <li>No</li> <li>A veces</li> <li>No sabe/No responde</li> </ul>	<b>¿Por qué participa o no?</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Votar</li> <li>Informarse</li> <li>Recibir ayuda</li> <li>Paseo</li> </ul>	<b>Muchos Problemas</b> <b>Falta de compromiso</b> <b>Distancia</b> <b>Otros</b>	<b>Pago por Servicios Ambientales</b> Es recibir un pago por cuidar y mantener el bosque, existe en CR <b>REDD</b> Un pago por cuidar y mantener el bosque, aún no funciona en CR
---	--	---	---	---	--

*Anexo 4. Lista de informantes clave fuera del territorio por tema.*

<b>Tema: Participación indígena en leyes e iniciativas</b>			
<b>N°</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nombre</b>	<b>Organización</b>
1	23/02/2012	Sergio Obando	MINAET
2	28/02/2012	Arturo Ureña	ACICAFOC
3	01/03/2012	José Carlos Morales	Mecanismo de Expertos en Derecho Indígena NNUU
4	02/03/2012	Carlos Manuel Rodríguez	Conservación Internacional (CI)
5	22/03/2012	Alfonso Barrantes	Oficina Nacional Forestal (ONF)
6	02/05/2012	María Elena Herrera	FONAFIFO
7	03/05/2012	Victor Hernández	CONAI
8	07/05/2012	Oscar Sánchez	FONAFIFO
9	08/06/2012	Carlos Borge	SEDER
10	05/06/2012	Gilbert Canet	SINAC
11	20/06/2012	Germán Obando	EARTH (Antes FUNDECOR)
12	22/06/2012	Eli Rodríguez	Municipalidad Turrialba
13	06/07/2012	Carlos Cascante	RIBCA
14	07/08/2012	Alejandra Loría	CONAGEBIO

<b>Tema: Organización Social y Política Comunidades Cabécares</b>				
<b>N°</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nombre</b>	<b>Organización</b>	<b>Cargo</b>
1	07/02/2012	Bernardo Bolaños y Guillermo González	UCR	Sociólogos
2	10/02/2012	Rodrigo Salazar		Sociólogo
3	23/03/2012	Marta Avendaño	DINADECO	Directora Oficina Regional Cartago
4	08/06/2012	Carlos Borge	SEDER	Consultor

<b>Temas particulares</b>					
<b>N°</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nombre</b>	<b>Organización</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tema</b>
1	28/02/2012	Oscar Chavarría	IDA	Monitoreo Guarda Reservas	Guardareservas
2	20/06/2012	Juan Pablo Pérez Castillo	FONAFIFO	Jefe Oficina Regional Limón	PSA Chirripó
3	08/08/2012	Gilmar Navarrete	FONAFIFO	Jefe Monitoreo y Control	PSA Chirripó
4	08/08/2012	Edelberto Castilblanco	Constructora Tobe Tobe Esquipula SA	Gerente	Construcción de Viviendas en Chirripó
5	18/08/2012	Olman Morales	SINAC		Proceso permisos aprovechamiento de madera y capacitaciones
<b>Organizaciones que no pudieron ser entrevistadas</b>					
1	Mesa Nacional Indígena				

Anexo 5. Derechos de dimensión participativa en la Ley Forestal y la Ley de Biodiversidad

criterio	Carácter	Ley Forestal	Ley de Biodiversidad
<b>Suficiencia temporal</b>	Previo a cualquier decisión	✗	✓
	Amplio - marcos temporales indígenas	✗	✗
<b>Recursos</b>	Financieros	S/I	S/I
	Materiales	S/I	S/I
	Técnicos	S/I	S/I
	Humanos	S/I	S/I
<b>Libertad</b>	Coerción	✗	✗
	Manipulación	✗	✗
	Intimidación	✗	✗
<b>Representatividad</b>	Incorporación instituciones decisorias propias de los pueblos	✗	+/-
	Participación de líderes reconocidos por los pueblos	✗	+/-
<b>Información</b>	Contenido suficiente	✗	✗
	Accesible	✗	+/-
	Previo al proceso	✗	✗
<b>Diálogo intercultural</b>	Incorporación del idioma materno	✗	✗
<b>Contenido sustantivo</b>	Incorporación de intereses	✗	+/-
<b>SIMBOLOGÍA</b>			
Sí	✓	No	✗
Parcial	+/-	Sin información	S/I

Basado en la propuesta metodológica de Martínez (2009)

*Anexo 6. Participación indígena en Talleres REDD+*

Fecha	Lugar	Tema	N° indígenas participantes	N° ADII	Otras org. indígenas	ADIRIC Chirripó
<b>19/03/2009</b>	San José	Taller de Consulta REDD	7	0	1	No
<b>22/09/2009</b>	San José	Taller "Estado de las Negociaciones de REDD+ en el Marco de la Convención de Cambio Climático de las Naciones Unidas"	0	0	0	No
<b>08/01/2010</b>	Talamanca	Taller REDD "Territorios Indígenas del Caribe"	31	9	1	No
<b>15/01/2010</b>	Zona Sur	Taller REDD "Territorios Indígenas del Pacífico"	19	9	1	No
<b>12/02/2010</b>	San José	II Taller "Información REDD Indígena"	13	2	2	No
<b>24/02/2010</b>	San José	III Taller "Información REDD Indígena"	10	1	2	No
<b>24/02/2010</b>	San José	Taller Nacional de Presentación y Pre-Consulta del Borrador de la "Propuesta para la Preparación de Readiness (R-PP)"	10	2	4	No
<b>31/08/2010</b>	San José	Taller Nacional de Planificación de Acciones para implementar el R-PP con Indígenas	22	12	3	No
<b>31/08/2010</b>	San José	Presentación "Documento Final del Plan de Preparación de la Estrategia REDD+ para Costa Rica aprobado por el Banco Mundial"	23	13	3	No
<b>4-5/05/2011</b>	San José	Taller Nacional Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA)	31	14	4	No

*Anexo 7. Resultados adicionales del artículo 1.*

Variable	Clase	Categorías	# respuesta	Porcentaje
<b>Conoce Ley Forestal</b>	1	No	54	0.95
	2	Sí	3	0.05

Variable	Clase	Categorías	# respuesta	Porcentaje
<b>Conoce Ley indígena</b>	1	No	46	0.79
	2	Sí	12	0.21

Variable	Clase	Categorías	# respuesta	Porcentaje
<b>¿Ha escuchado sobre PSA?</b>	1	No	53	0.91
	2	Sí	5	0.09

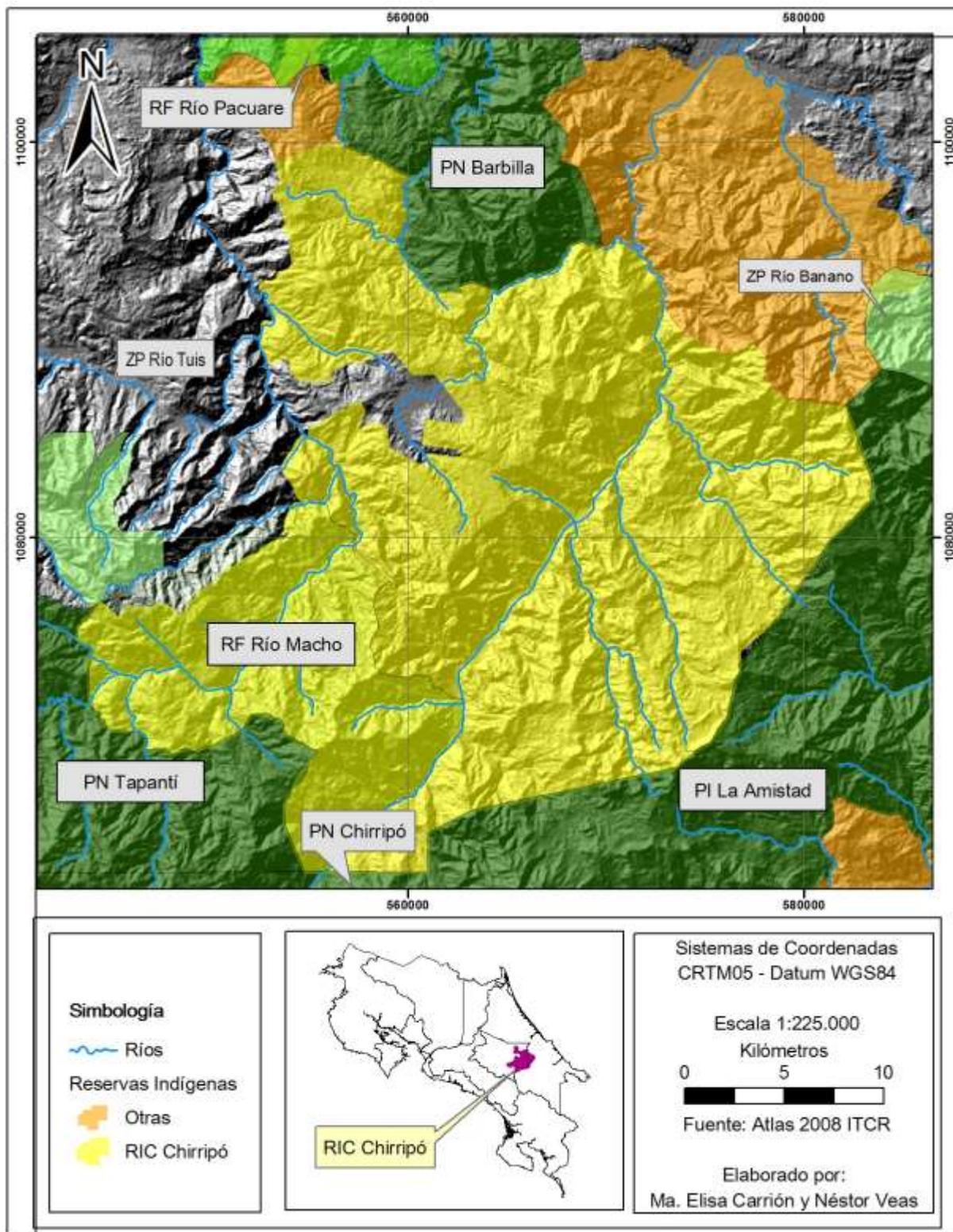
Variable	Clase	Categorías	# respuesta	Porcentaje
<b>Al explicar PSA, ha escuchado?</b>	1	No	29	0.5
	2	Sí	29	0.5

Variable	Clase	Categorías	# respuesta	Porcentaje
<b>Tiene acceso a información</b>	1	No	57	0.98
	2	Parcial	1	0.02

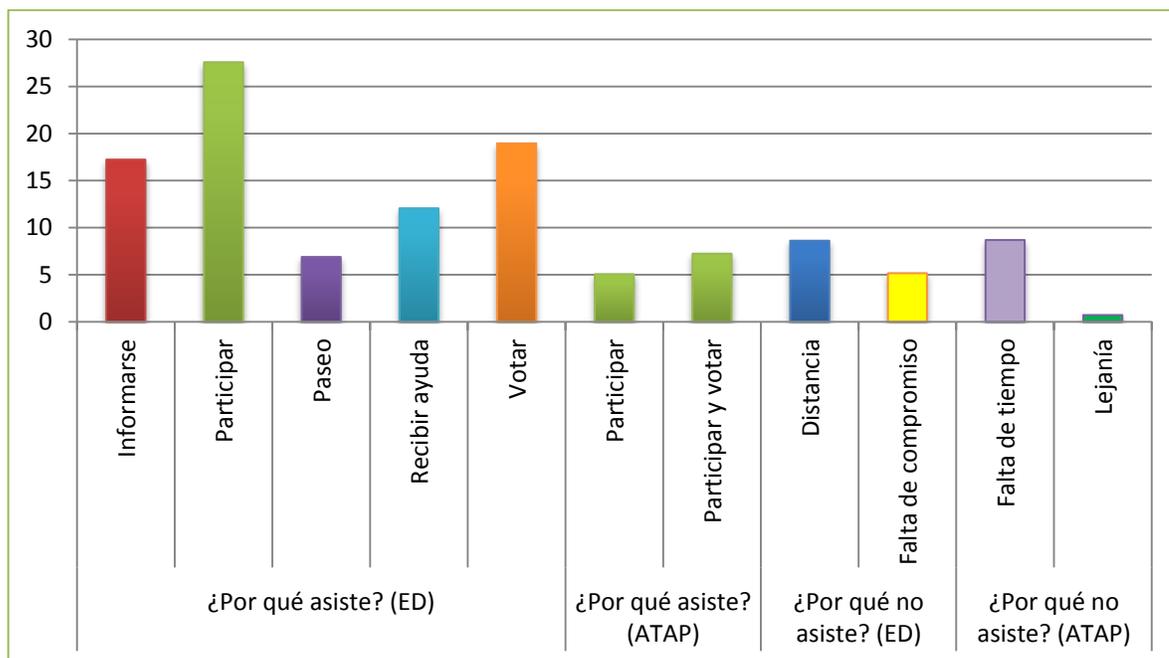
Variable	Clase	Categorías	# respuesta	Porcentaje
<b>Ha participado en decisiones sobre el recurso forestal</b>	1	No	57	0.98
	2	Sí	1	0.02

Variable	Clase	Categorías	# respuesta	Porcentaje
<b>Por qué no tiene acceso a información</b>	1	Falta de recursos	16	0.28
	2	Nadie informa	17	0.29
	3	No importa	10	0.17
	4	No sabe como	15	0.26

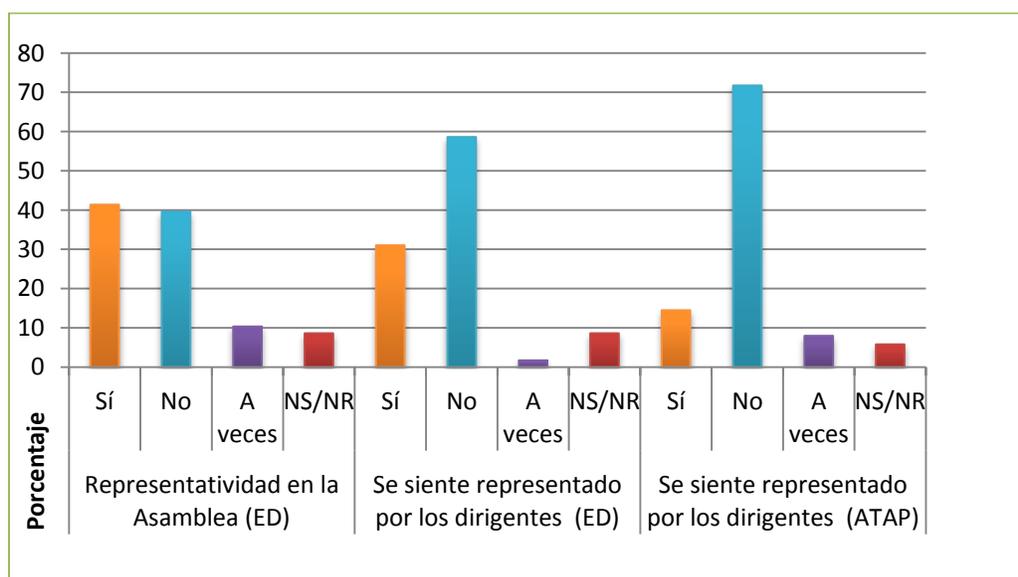
Anexo 8. Relación Áreas Protegidas y Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó



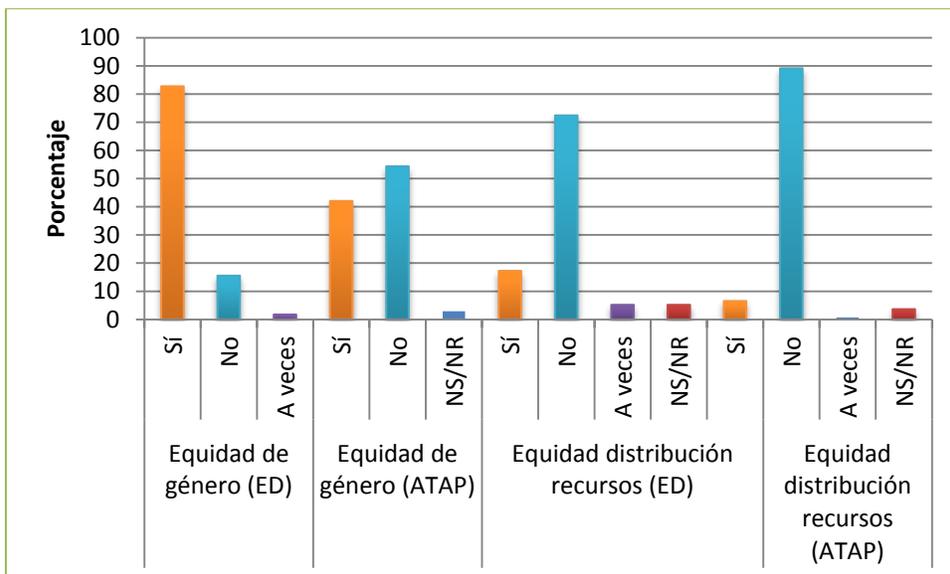
Anexo 9. Razones para participar o no en la Asamblea



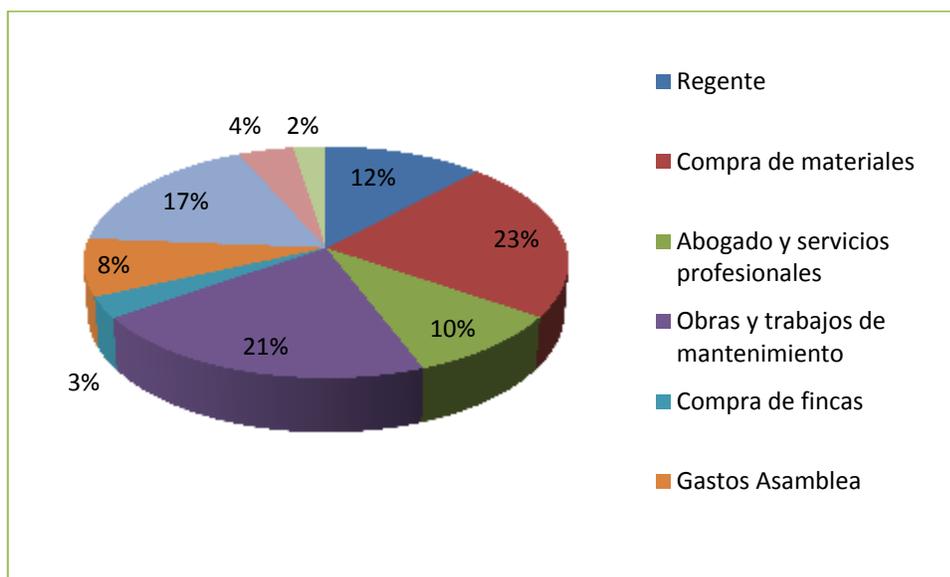
Anexo 10. Percepción sobre representatividad en la Asamblea y representación de dirigentes.



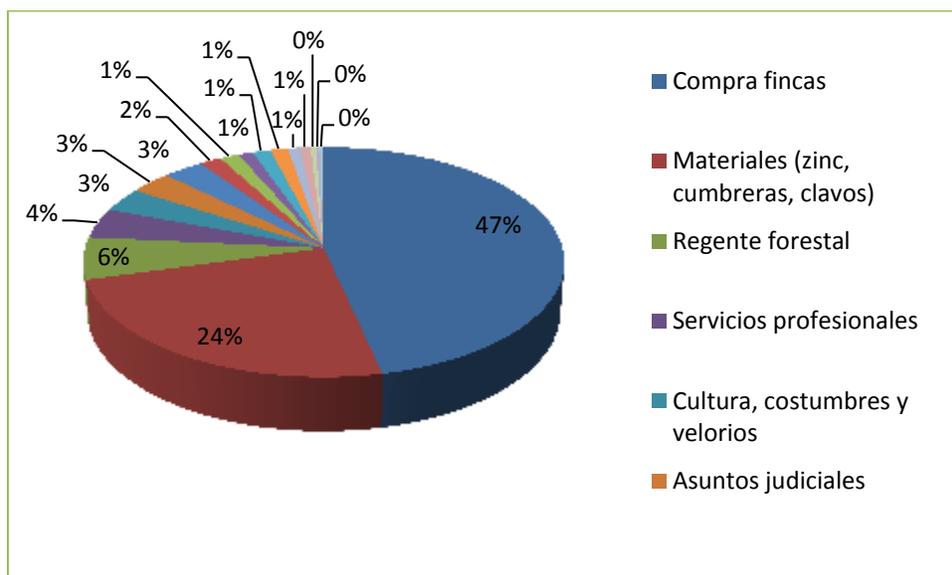
Anexo 11. Percepción sobre equidad de género y la distribución de recursos.



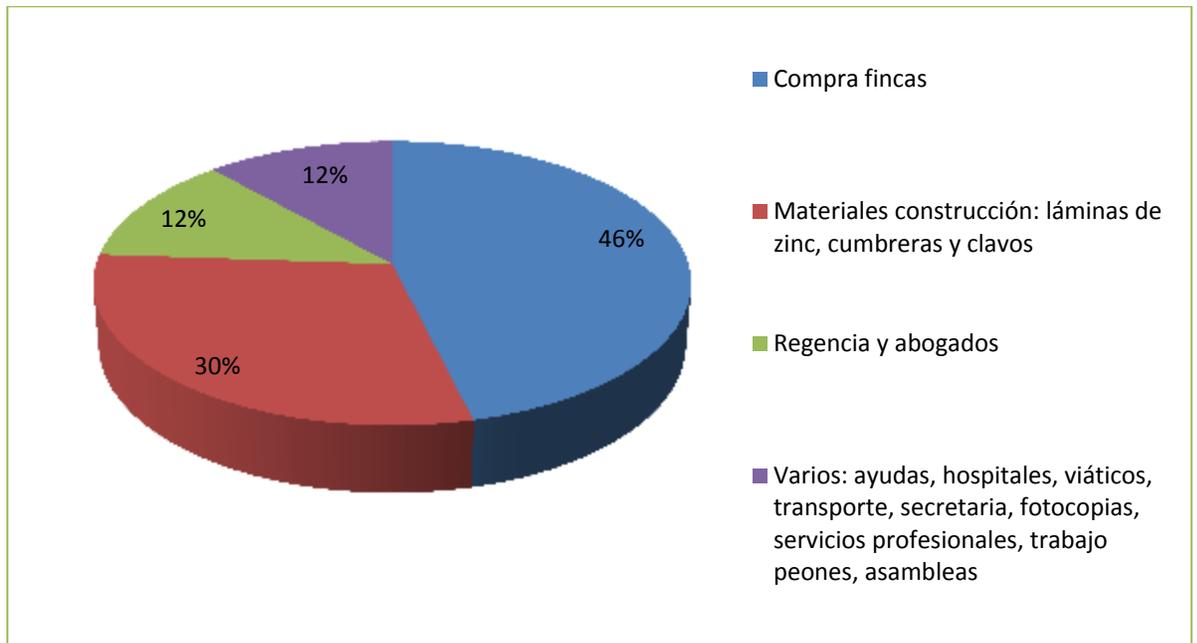
Anexo 12. Ejemplos de distribución de recursos según líneas de gasto ADIRIC Chirripó



Fuente: Informe de gastos, Acta de la Asamblea General Ordinaria No. 35 (4 de marzo de 2006)

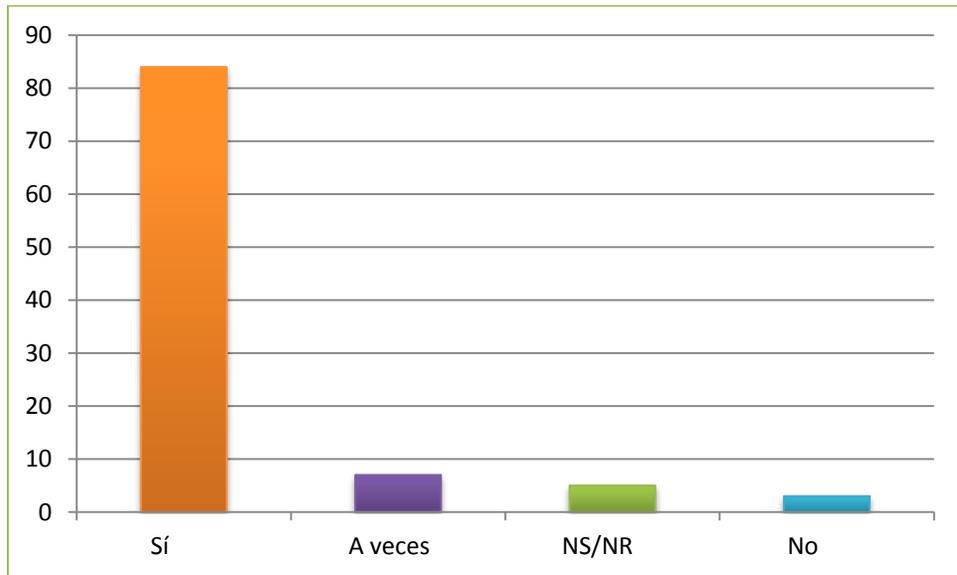


Fuente: Informe de gastos, Acta de la Asamblea General Ordinaria No. 32 (21 de octubre de 2006)

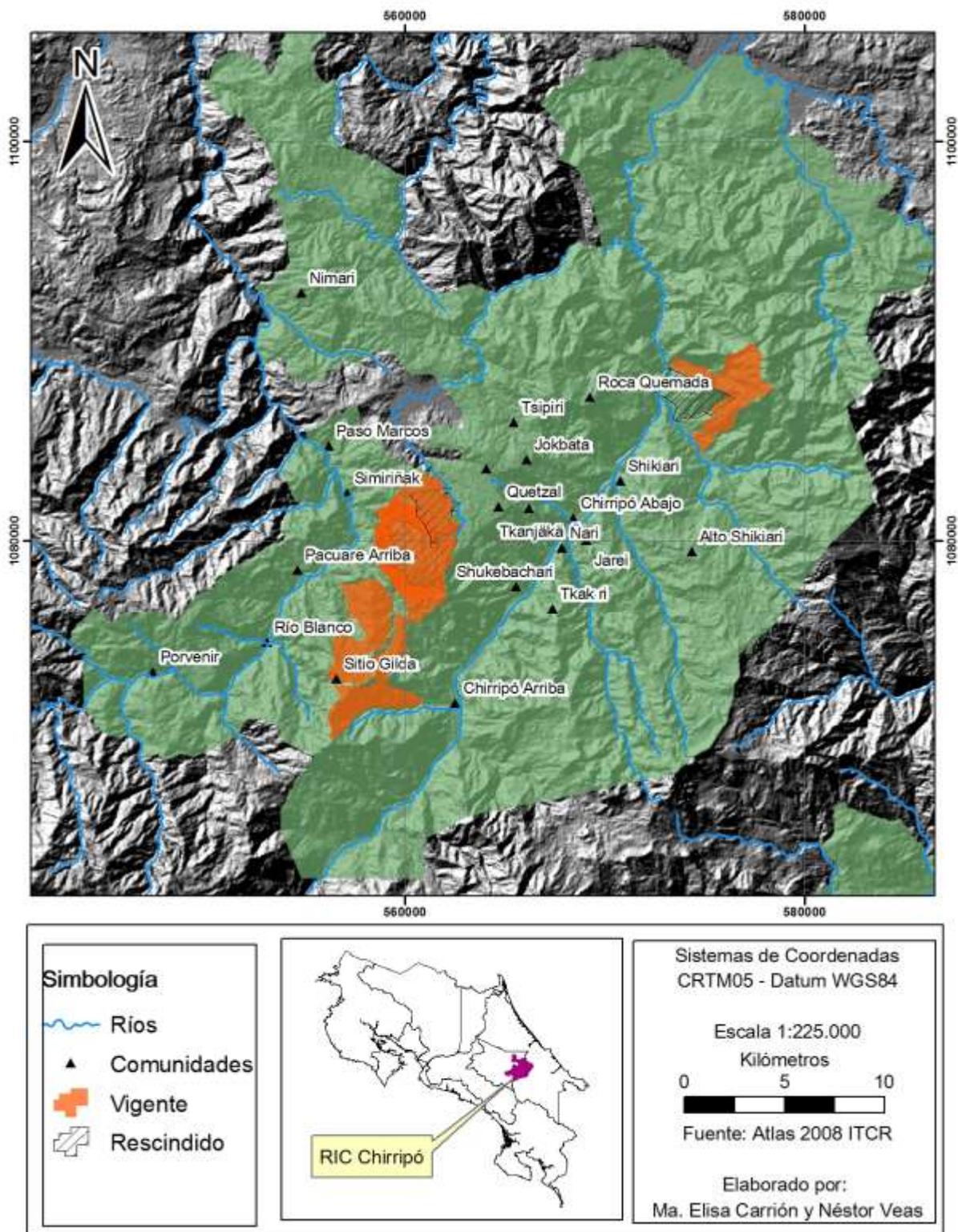


Fuente: Informe de gastos, Acta de la Asamblea General Ordinaria No. 33 (29 de marzo de 2008)

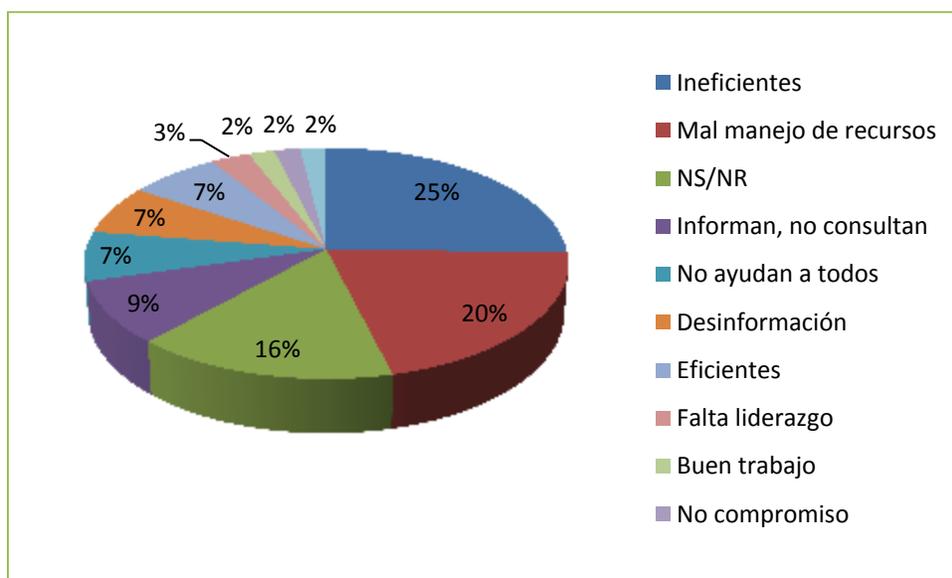
Anexo 13. Orientación al consenso



Anexo 14. Mapa de parcelas inscritas en el PPSA en la Reserva Indígena de Alto Chirripó



Anexo 15. Percepción de los pobladores de Alto Chirripó sobre los dirigentes de la ADIRIC Chirripó.

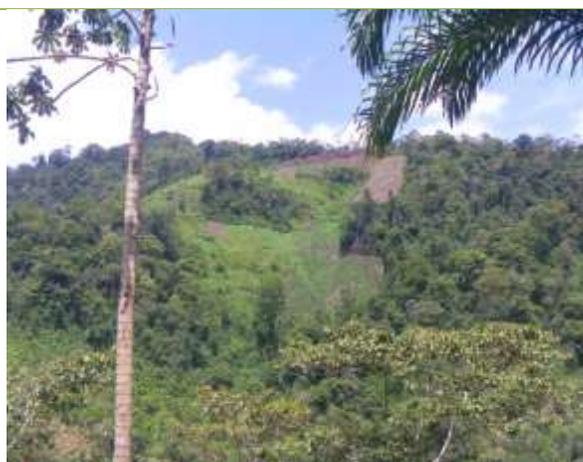


Anexo 16. Fotografías

Fotografía	Fotografía
<p data-bbox="293 1184 841 1220">Reserva Indígena Cabécar de Alto Chirripó</p> 	<p data-bbox="1094 1184 1276 1220">Casa indígena</p> 
<p data-bbox="461 1793 675 1829">Siembra de frijol</p>	<p data-bbox="1078 1793 1292 1829">Siembra de frijol</p>



Entrevista



Entrevista Director CONAI



Construcción casa indígena tradicional



Casa indígena bono de la vivienda

